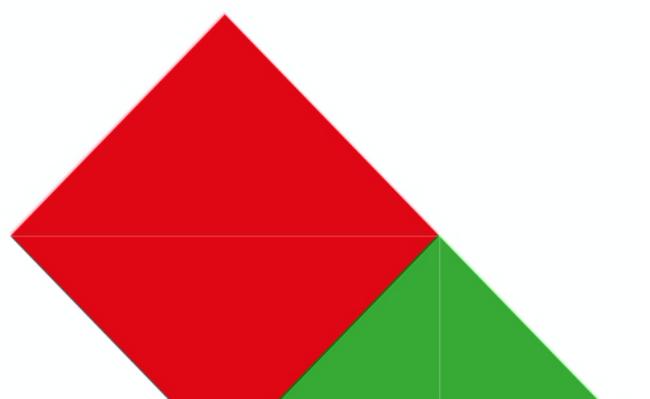


2 0 2 2
PRESUPUESTO



ÍNDICE

	Página
Introducción	4
I.- Presupuesto Municipal 2022	5
II.- Presupuesto Educación 2022	28
III.- Presupuesto Salud 2022	40
IV.- Actualización del Plan de Inversión 2022	50
V.- Cometidos Específicos Honorarios 2022	57
VI.- Políticas de Recursos Humanos 2022.	70
VII.- Actualización Plan Seguridad Pública 2022.	81
VIII.- PLADECO 2015-2022	93
IX.- Metas PMG 2022	96

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Independencia a través de la Secretaría de Planificación Comunal presenta el Proyecto de Presupuesto Municipal 2022, junto con sus distintos instrumentos de gestión. Para su elaboración, los equipos municipales han desarrollado un trabajo de análisis programático y de interacción con la comunidad, dando cuenta de los principales requerimientos de la comuna.

En efecto, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 82 de la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente instrumento de gestión, contiene los principales lineamientos de planificación, implementación y ejecución de los Servicios Municipales para el año 2022, continuando con la tarea de mejorar el bienestar de vecinas y vecinos de Independencia.

Dentro del contexto de la crisis sanitaria producto de la Pandemia mundial COVID-19 - que tuvo un impacto negativo para la actividad económica de Independencia- varios de sus rubros económicos fueron mermados producto de las cuarentenas y restricciones, afectando a millares de vecinas y vecinos.

Todo ello se traduce en el **Presupuesto Municipal 2022** que acá se presenta. Se consideraron para su elaboración, elementos tales como: la situación económica nacional, el comportamiento de los ingresos y gastos municipales, las necesidades de urgencia de la comuna, calidad de servicios municipales, avance en el combate de la pandemia, nuevos proyectos, etc., razón por la cual, este presupuesto es en términos globales, responsable y realista en relación a los nuevos tiempos que vive nuestra economía.

Este nuevo ciclo también trae nuevos proyectos y desafíos, por nombrar algunos, la recuperación de la Av. Fermín Vivaceta, CESFAM sector norponiente de la comuna, el nuevo Centro Cultural para Independencia, continuar con la recuperación patrimonial y espacio público de los barrios, como Mejoramiento Barrio Plaza Chacabuco, asimismo continuar y mejorar el plan de Movilidad con el fortalecimiento de la red de ciclovías locales, entre otros proyectos.

Además, el Presupuesto Municipal 2022 continuará con la Asistencia Social a Personas, en programas como Farmacia Municipal, Pavimentos Participativos, Subvenciones a Organizaciones comunitarias, FONDEVE, entre otros.

Con esperanza, queremos continuar este gran desafío que es hacer de Independencia, una comuna segura, un territorio limpio y con servicios de calidad para todas y todos, sin exclusiones, y más importante aún: donde la convivencia comunitaria y familiar se viva con dignidad.

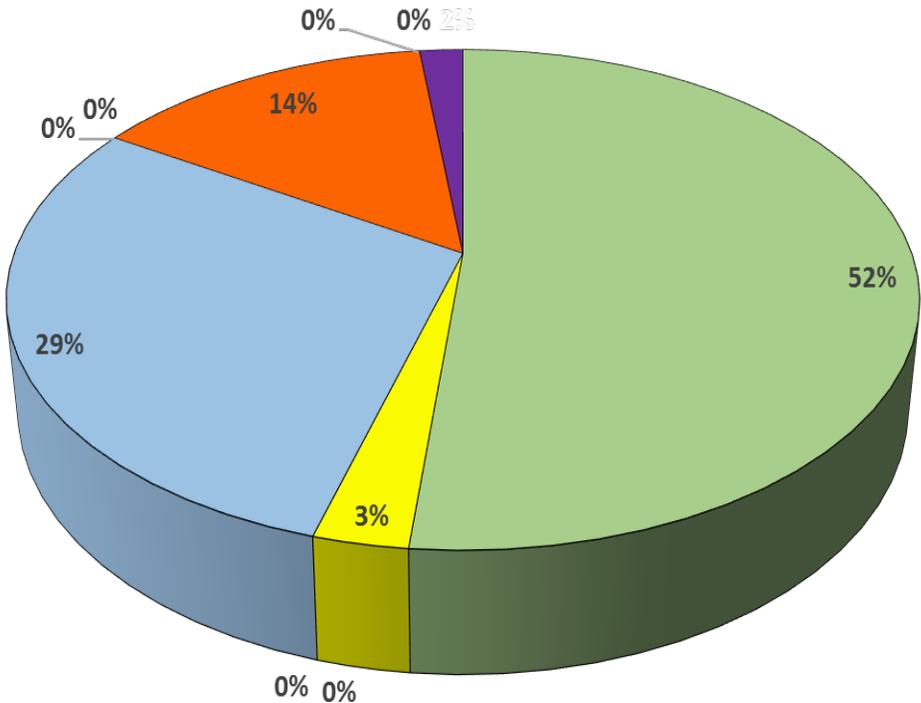
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
INGRESOS 2022

A continuación, se detalla la estimación de Ingresos del Presupuesto Municipal 2022, esto desde el análisis del trienio 2019, 2020 y 2021 de la Municipalidad de Independencia, esto de acuerdo al Nuevo Clasificador Presupuestario SUBDERE.

Los Ingresos Municipales para el año 2022 se comportan de la siguiente manera:

INGRESOS 2022

- C X C TRIBUTOS U. DE BIENES Y R. DE ACTIVIDADES
- C X C RENTAS A LA PROPIEDAD
- C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES
- C X C VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES
- C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
- SALDO INICIAL DE CAJA
- C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- C X C INGRESOS DE OPERACIÓN
- C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
- C X C ENDEUDAMIENTO



INGRESOS TOTALES: \$ 22.422.946.653.-

Cabe señalar que la proyección de ingresos para el presente año 2021 es de M\$22.875.905.- que al compararlo con los ingresos presentados para el año 2022 , presentan una variación porcentual del orden del -5,9 %

03. Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividades \$11.563.971.464.-

Comprende los ingresos, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de cierto tipo de actividades que, por su naturaleza, requieren ser reguladas, tales como Patentes de Beneficio municipal, cobros de derechos de aseo, permisos de construcción, derechos provisorios, licencias de conducir, etc.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

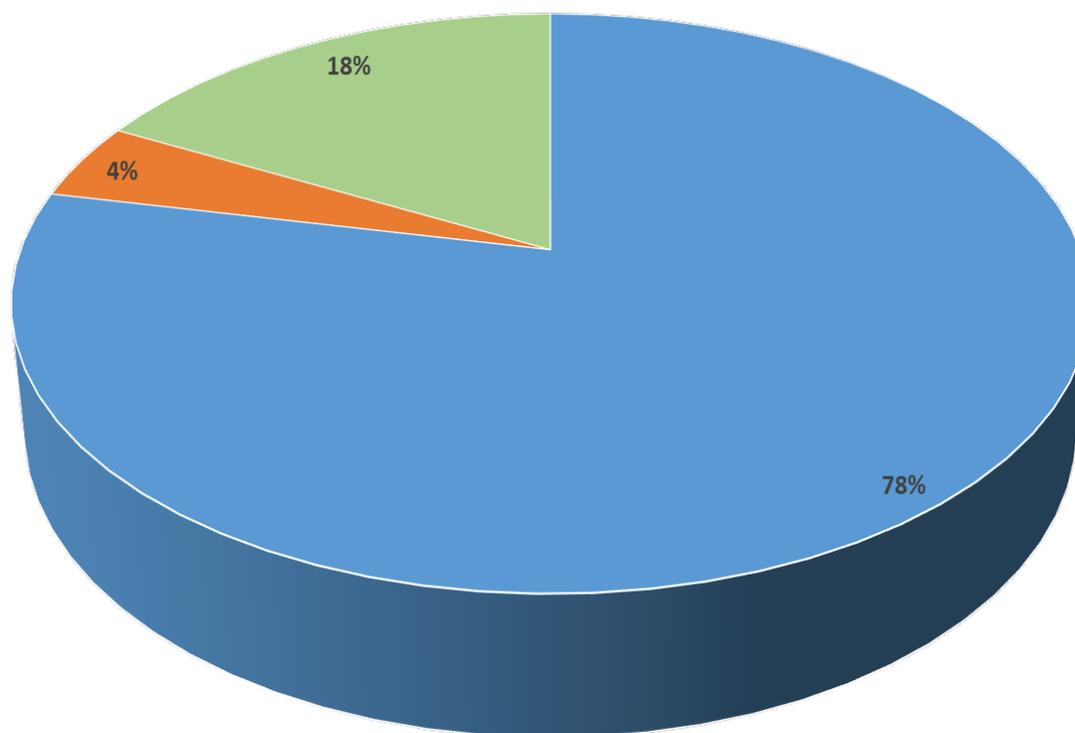
PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN 2022			
		2019	2020	2021 (*)	2022
03	Tributos sobre el uso de Bienes y Realización de Actividades	\$ 10.464.425.231	\$ 10.895.526.153	\$ 11.197.182.995	\$ 11.563.971.464
03.01	Patentes y Tasas Por Derecho	\$ 6.277.942.053	\$ 6.465.261.774	\$ 5.864.941.899	\$ 6.334.478.298
03.02	Permisos y Licencias	\$ 2.401.230.660	\$ 2.485.523.461	\$ 2.553.630.171	\$ 2.668.936.692
03.03	Participación Impuesto Territorial	\$ 1.785.252.518	\$ 1.944.740.918	\$ 2.778.610.925	\$ 2.560.556.474

(*) Ingresos Vigente hasta Agosto de 2021

Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividades

■ PATENTES Y TASAS POR DERECHO ■ PERMISOS Y LICENCIAS ■ PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL



En lo que respecta a **Permisos de Circulación y Licencias de Conducir**, se consideró el ingreso presupuestado por el Departamento de Tránsito, quien desarrollará tareas específicas a fin de cumplir con las metas autoimpuestas y que irá en directo beneficio de los habitantes de nuestra comuna.

En cuanto a **Participación en Impuesto Territorial**, se consideró el valor estimado de acuerdo al comportamiento histórico de esa cuenta de ingreso permanente desde el año 2019 a la fecha.

05. Transferencias Corrientes \$ 640.742.444.-

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario, tales como ingresos de otras municipalidades, SUBDERE, del Tesorero Público, etc. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN 2022			
		2019	2020	2021 (*)	2022
05	Transferencias Corrientes.	\$ 723.485.730	\$ 1.206.979.438	\$ 1.185.722.310	\$ 640.742.444
05.01	Del Sector Privado	\$ 126.000.000	\$ 142.168.790	\$ 161.397.149	\$ 166.239.063
05.03	De Otras Entidades Publicas	\$ 597.485.730	\$ 1.064.810.648	\$ 1.024.325.161	\$ 474.503.381

(*) Ingresos Vigente hasta Agosto de 2021

En la cuenta **De otras Entidades Públicas** se consideró el ingreso de recursos por el concepto de Otras Municipalidades y el Bono a trabajadores de servicios externalizados de Aseo, que año a año la SUBDERE pone a disposición de los municipios.

06. Rentas de la Propiedad \$ 0.-

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

07. Ingresos de Operación \$ 0.-

Comprenden los ingresos provenientes de la venta de Bienes y/o Servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del Sector Público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los Ministerios y otras reparticiones de Gobierno. Dichos ingresos deben incluir todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

08. Otros Ingresos Corrientes \$ 6.583.192.593.-

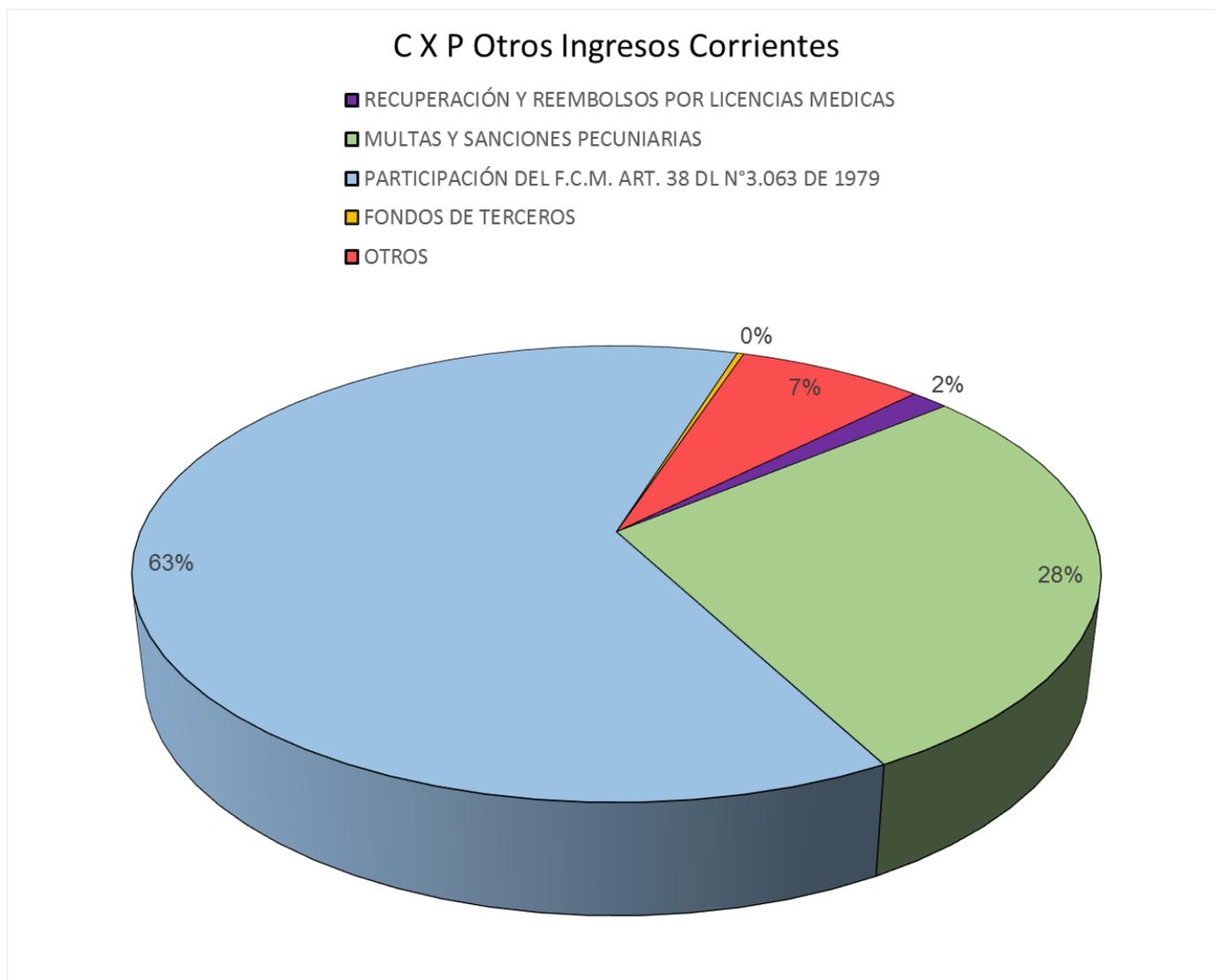
Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN 2022			
		2019	2020	2021 (*)	2022
08	Otros Ingresos Corrientes	\$ 5.136.312.912	\$ 5.934.066.047	\$ 6.758.119.822	\$ 6.583.192.593
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	\$ 146.613.865	\$ 169.686.222	\$ 24.077.340	\$ 99.199.660
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 1.255.383.400	\$ 1.566.436.058	\$ 1.562.003.344	\$ 1.857.680.337
08.03	Participación. Del FCM Art 38 DL N° 3.063 de 1979	\$ 3.513.587.000	\$ 3.586.896.984	\$ 4.691.438.281	\$ 4.121.293.714
08.04	Fondos de Terceros	\$ 20.691.232	\$ 21.518.881	\$ 16.667.787	\$ 17.167.821
08.99	Otros	\$ 200.037.415	\$ 589.528.302	\$ 463.933.070	\$ 487.851.061

(*) Ingresos Vigente hasta Agosto de 2021

A continuación se expone el comportamiento de los Ingresos Corrientes con el presente gráfico:



En el ítem **Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas**, se considera un año normal por concepto de recuperación por licencias.

En lo que respecta a **Multas de Beneficio Municipal**, se ha estimado un monto de **\$868.281.933.-**

La cuenta de **Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL 3.063 de 1979**, se ha estimado de acuerdo a los ingresos que históricamente ha percibido el Municipio, esa proyección es de **\$ 4.121.293.714.-**; Cabe destacar, que la cuenta **Otros** que presupuesta **\$487.851.061.-** corresponde a devoluciones, reintegros provenientes de impuestos, reintegros de remuneraciones, ingresos por convenios, entre otros.

12. Recuperación de Préstamos \$ 3.223.891.256.-

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN 2022			
		2019	2020	2021 (*)	2022
12	Recuperación de Prestamos	\$ 2.934.280.291	\$ 2.878.915.354	\$ 4.031.747.315	\$ 3.223.891.256
12.10	Ingresos por Percibir	\$ 2.934.280.291	\$ 2.878.915.354	\$ 4.031.747.315	\$ 3.223.891.256

(*) Ingresos Vigente hasta Agosto de 2021

En este ítem se imputa la deuda de arrastre respecto de aquellos **contribuyentes que mantienen deudas con la Municipalidad**, este año se destinarán todos los esfuerzos tanto administrativos como legales para lograr rescatar más de estos recursos, por lo que se ha estimado una recuperación de ingresos por **\$3.223.891.256.-** a deudores incobrables.

13. Transferencias Para Gasto de Capital \$ 0.-

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

14. Endeudamiento \$ 0.-

Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que corresponda.

15. Saldo Inicial de Caja \$ 411,148,896.-

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACION	ESTIMACION 2022			
		2019	2020	2021 (*)	2022
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 352.828.146	\$ 609.153.203	\$ 399.173.491	\$ 411.148.896
15.01	Saldo Inicial de Caja	\$ 352.828.146	\$ 609.153.203	\$ 399.173.491	\$ 411.148.896

(*) Ingresos Vigente hasta Agosto de 2021

DETALLE CUENTAS DE INGRESOS MUNICIPALES 2022 (en pesos)

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R O P U E S T A 2 0 2 2
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	\$ 22,422,946,653
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ 11,563,971,464
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	\$ 6,334,478,298
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	\$ 2,761,453,643
115-03-01-001-001-000	De Beneficio Municipal	\$ 2,761,453,643
115-03-01-001-001-001	De Beneficio Municipal	\$ 2,552,502,504
115-03-01-001-001-002	De Beneficio Municipal Alcohol	\$ 46,359,793
115-03-01-001-001-003	De Beneficio Municipal No enroladas (provisorias)	\$ 162,591,346
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	\$ 1,743,246,416
115-03-01-002-001-000	En Impuesto Territorial	\$ 476,573,929
115-03-01-002-002-000	En Patentes Municipales	\$ 599,593,868
115-03-01-002-003-000	Cobro Directo	\$ 667,078,619
115-03-01-002-003-001	Cobro Directo de Derechos de Aseo	\$ 615,183,093
115-03-01-002-003-002	Otros cobros de Derechos de Aseo	\$ 51,895,526
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	\$ 1,829,778,239
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción	\$ 1,068,167,797
115-03-01-003-001-001	Derechos de Urbanización y Construcción	\$ 378,756,669
115-03-01-003-001-002	Derechos de Ocupación via publica mant. escombro	\$ 1,554,950
115-03-01-003-001-003	Derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público	\$ 687,856,178
115-03-01-003-002-000	Permisos Provisorios	\$ 12,119,980
115-03-01-003-002-001	Permisos (Fiestas Patrias, Navidad)	\$ 12,119,980
115-03-01-003-003-000	Propaganda	\$ 106,163,902
115-03-01-003-004-000	Transferencia de Vehiculos	\$ 223,241,923
115-03-01-003-999-000	Otros	\$ 420,084,637
115-03-01-003-999-001	Derechos Estacionamiento Reservado	\$ 70,911,569
115-03-01-003-999-002	Derechos de Certificados de informes	\$ 20,323,597
115-03-01-003-999-003	Derechos por cobro FARMACIA MUNICIPAL	\$ 298,000,000
115-03-01-003-999-004	Derechos de Certificado de Avaluo Simple	\$ 455,518
115-03-01-003-999-005	Derechos de Urb. y Const. Consultorio	\$ 914,093
115-03-01-003-999-006	Derechos Varios	\$ 29,479,860
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	\$ 2,668,936,692
115-03-02-001-000-000	Permisos de Circulación	\$ 2,400,000,000
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	\$ 900,000,000
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 1,500,000,000
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	\$ 268,936,692
115-03-02-002-001-000	Licencias de Conducir	\$ 268,936,692
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	\$ 2,560,556,474
115-03-03-001-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	\$ 2,560,556,474
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	\$ 640,742,444
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	\$ 166,239,063
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$ 474,503,381
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ 123,600,000
115-05-03-002-999-000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	\$ 123,600,000
115-05-03-007-000-000	del Tesorero Publico	\$ 79,903,381
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	\$ 79,903,381
115-05-03-100-000-000	De Otras Municipalidades	\$ 271,000,000
115-05-03-100-001-000	De Otras Municipalidades / 80 % enviados del RMTNP de otras comunas	\$ 186,000,000
115-05-03-100-002-000	De Otras Municipalidades / 30 % multas TAG cobradas por otros municipios	\$ 85,000,000
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	\$ 6,583,192,593
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 99,199,660
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	\$ 4,199,660
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	\$ 95,000,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 1,857,680,337
115-08-02-001-000-000	Multas – De Beneficio Municipal	\$ 868,281,933
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	\$ 587,569,808
115-08-02-001-002-000	Multas – De Beneficio Municipal/ Multas Art.14 Ley 18695- TAG	\$ 264,163,016

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
115-08-02-001-999-000	Otras Multas de Beneficio Municipal	\$ 16,549,109
115-08-02-002-000-000	Multas De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 194,322,947
115-08-02-002-002-000	Multas Art. 14 N°6 Inc.2 Ley 18.695 Multas TAG	\$ 194,322,947
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	\$ 949,745
115-08-02-004-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	\$ 633,162
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	\$ 88,038,307
115-08-02-005-003-000	RMTNP– De Beneficio Municipal / 20% multas de otras comunas	\$ 88,038,307
115-08-02-006-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	\$ 370,000,000
115-08-02-006-001-000	RMTNP– De Beneficio Otras Municipalidades / 30% multas TAG de otras municipalidades	\$ 370,000,000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	\$ 335,454,243
115-08-02-008-001-000	Intereses sobre Patentes Comerciales y Permisos de Circulación	\$ 180,454,243
115-08-02-008-001-001	Intereses sobre Patentes Comerciales	\$ 101,934,567
115-08-02-008-001-002	Intereses sobre Permisos de Circulación	\$ 78,519,676
115-08-02-008-002-000	Intereses sobre Derechos Municipales	\$ 155,000,000
115-08-02-008-002-001	Intereses sobre Derechos Municipales	\$ 155,000,000
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	\$ 4,121,293,714
115-08-03-001-000-000	Participación Anual	\$ 4,121,293,714
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	\$ 17,167,821
115-08-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	\$ 17,167,821
115-08-99-000-000-000	Otros	\$ 487,851,061
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ 26,097,003
115-08-99-001-001-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ 1,703,616
115-08-99-001-002-000	Reintegro de Remuneraciones	\$ 24,393,387
115-08-99-999-000-000	Otros	\$ 461,754,058
115-08-99-999-001-000	Otros Ingresos por convenios de pagos	\$ 138,555,884
115-08-99-999-002-000	I.P.C. Sobre Derechos Municipales	\$ 803,856
115-08-99-999-003-000	Otros Ingresos No Clasificados	\$ 224,744,601
115-08-99-999-100-000	Otros Ingresos No Clasificados	\$ 97,649,717
115-08-99-999-100-001	Otros Ingresos No Clasificados/Fondo Solidario Asistencia Técnica	\$ 97,649,717
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	\$ 3,223,891,256
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	\$ 3,223,891,256
115-12-10-001-000-000	Ingresos por Percibir / Permisos de Circulación	\$ 259,666,293
115-12-10-001-001-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Municipal	\$ 210,015,821
115-12-10-001-002-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 49,650,472
115-12-10-002-000-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	\$ 2,644,318,799
115-12-10-002-001-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	\$ 1,635,893,995
115-12-10-002-002-000	Ingresos por Percibir / Patentes Alcohol	\$ 1,672,872
115-12-10-002-003-000	Ingresos por Percibir / Aseo en Patentes Municipales	\$ 625,641,536
115-12-10-002-004-000	Ingresos por Percibir / Propaganda en Patentes Municipales	\$ 381,110,396
115-12-10-003-000-000	Ingresos por percibir/ Reembolsos y Recuperaciones	\$ 319,906,164
115-12-10-003-001-000	Ingresos por Percibir/ Reembolso art.Ley N°19345 y Ley N° 19117 art. unico	\$ 9,761,762
115-12-10-003-002-000	Ingresos por Percibir/ Recuperaciones Art.12 Ley 18196 y Ley 19117	\$ 310,144,402
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 411,148,896
TOTAL		\$ 22,422,946,653

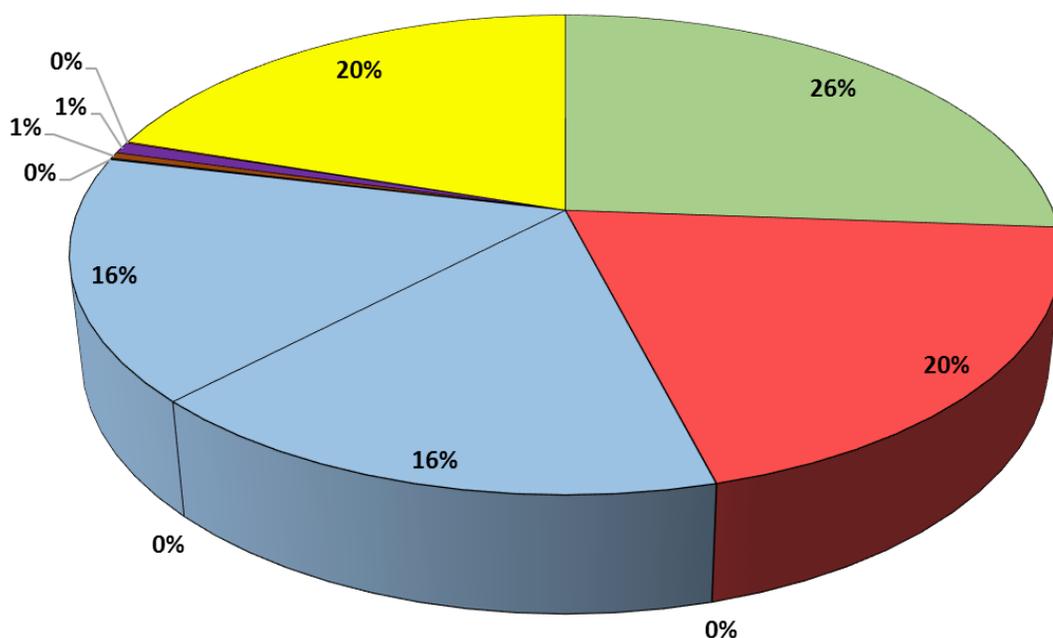
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 GASTOS 2022

A continuación, se detalla el análisis de la estimación de Gastos Municipales del Presupuesto Municipal 2022, esto en miles de pesos y de acuerdo al Clasificador Presupuestario que sanciona la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

En términos generales los Gastos Municipales para el año 2022 se comportan de la siguiente manera:

GASTOS 2022

- | | |
|------------------------------------|---|
| ■ GASTOS EN PERSONAL | ■ BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO |
| ■ PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | ■ TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| ■ INTEGROS AL FISCO | ■ TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| ■ OTROS GASTOS CORRIENTES | ■ ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| ■ INICIATIVAS DE INVERSIÓN | ■ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| ■ SERVICIOS DE LA DEUDA | |



GASTOS TOTALES: \$ 22.422.946.653.

21. Gastos en Personal \$ 7.009.960.406.-

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal que se sancionan para los organismos del sector público para la dotación en actividad. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

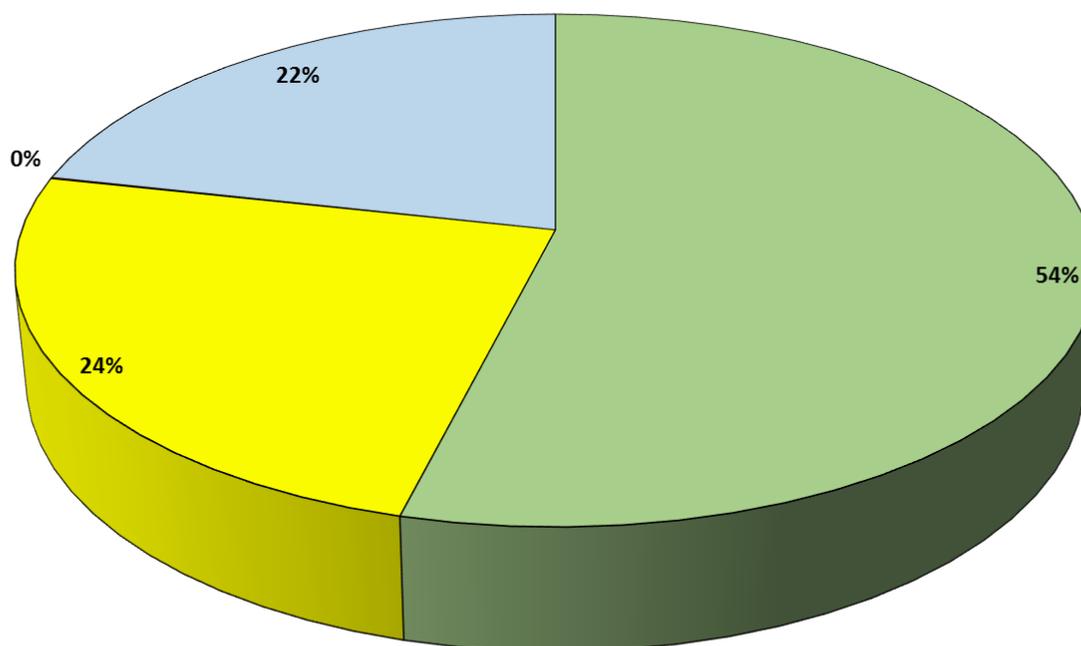
PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN 2022			
		2019	2020	2021 (*)	2022
21	Gastos en Personal	\$ 6.988.093.279	\$ 7.131.207.833	\$ 7.209.713.520	\$ 7.009.960.406
21.01	Personal de Planta	\$ 3.877.152.782	\$ 3.842.929.131	\$ 3.750.446.468	\$ 3.782.995.510
21.02	Personal a Contrata	\$ 1.574.827.271	\$ 1.792.148.109	\$ 1.701.693.052	\$ 1.712.853.412
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 598.526.467	\$ 29.900.000	\$ 21.224.000	\$ 5.670.984
21.04	Otros Gastos en Personal	\$ 937.586.759	\$ 1.466.230.593	\$ 1.736.350.000	\$ 1.508.440.500

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

Gastos en Personal 2022

■ PERSONAL DE PLANTA ■ PERSONAL A CONTRATA ■ OTRAS REMUNERACIONES ■ OTROS GASTOS EN PERSONAL



En lo que respecta a **Personal de Planta** y **Personal a Contrata**, se consideraron todos los grados vacantes, reajustando las cuentas en el orden del 3,0%, junto con el pago del 100% de la asignación profesional y directiva, esto según lo dispuesto en la Ley de Plantas vigente.

En **Prestaciones para Servicios Comunitarios**, comprende el personal a honorarios, que están directamente asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Cabe señalar, que este subtítulo además incluye los gastos correspondientes a la **Dieta de Concejales**.

22. Bienes y Servicios de Consumo \$ 5.300.929.881.-

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

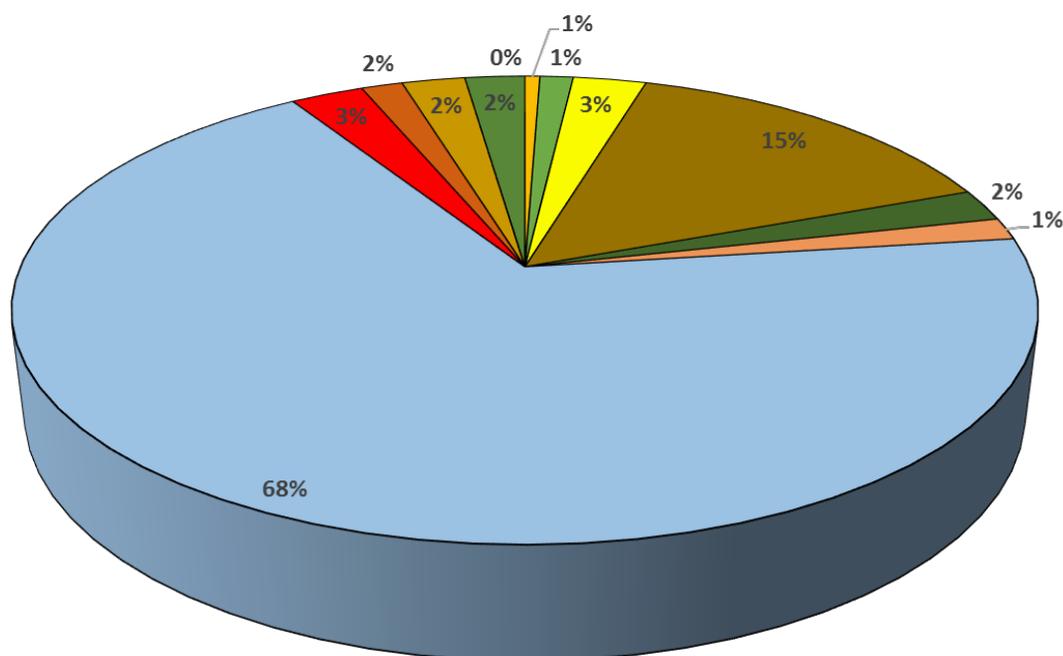
PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN \$			
		2019	2020	2021 (*)	2022
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 6.055.672.599	\$ 5.725.219.078	\$ 5.556.692.733	\$ 5.300.929.881
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 23.268.618	\$ 79.000.000	\$ 42.000.000	\$ 30.000.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 64.500.000	\$ 51.400.000	\$ 64.272.000	\$ 66.200.160
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 182.514.099	\$ 179.193.212	\$ 208.857.741	\$ 146.026.971
22.05	Servicios Básicos	\$ 929.608.729	\$ 812.646.632	\$ 789.609.581	\$ 779.034.415
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 151.500.000	\$ 184.400.000	\$ 135.712.000	\$ 116.825.515
22.07	Publicidad y Difusión	\$ 191.481.847	\$ 147.301.121	\$ 154.902.954	\$ 80.031.639
22.08	Servicios Generales	\$ 3.872.314.348	\$ 3.683.205.265	\$ 3.584.804.160	\$ 3.609.196.540
22.09	Arriendos	\$ 169.431.853	\$ 233.521.127	\$ 219.476.760	\$ 145.704.240
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 45.386.969	\$ 74.000.000	\$ 80.000.000	\$ 82.400.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 183.761.674	\$ 136.636.000	\$ 142.500.000	\$ 126.000.000
22.12	Otros gastos en Bienes y Serv. De Consumo	\$ 235.904.462	\$ 141.915.721	\$ 134.557.537	\$ 119.510.401

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

Bienes y Servicios de Uso y Consumo

- ALIMENTOS Y BEBIDAS
- TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO
- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
- MATERIALES DE USO O CONSUMO
- SERVICIOS BÁSICOS
- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
- SERVICIOS GENERALES
- ARRIENDOS
- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS
- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO



Respecto del gráfico que se presenta podemos concluir y acotar lo siguiente:

Textiles Vestuario y Calzado: Este subtítulo refleja su proyección de gasto y un aumento por concepto de adquisición de vestuarios para funcionarios

Equipo Fiscalización Seguridad Pública y DIMAP, por un monto de **\$30.000.000.-**

Combustibles y Lubricantes: Esta asignación refleja el gasto en combustibles y lubricantes para vehículos de uso municipal, esta cuenta no refleja un aumento significativo dado que el grueso de vehículos municipales son eléctricos.

Materiales de Uso o Consumo: Este ítem con un monto de **\$146.026.971.-** refleja el gasto por materiales de oficina, útiles de aseo municipal, productos químicos y farmacéuticos para la clínica veterinaria, insumos de todo tipo, repuestos y accesorios computacionales, entre otros insumos municipales.

Servicios Básicos: Este ítem considera las siguientes cuentas:

Electricidad: Contempla el gasto estimado de acuerdo al comportamiento de pago en el período de análisis, considerando consumo de electricidad en dependencias municipales y alumbrado público por **\$ 467.099.272.-**

Agua: Contempla el gasto estimado de acuerdo al flujo de consumo en el período de análisis, considerando el consumo de agua en dependencias Municipales y espacios públicos por **\$ 54.827.000.-**

Gas: Se presupuestan en este ítem un monto de **\$13.000.000.-** correspondiente a proyección del gasto real estimado de acuerdo al comportamiento durante el año 2021.

Correo: Esta cuenta contempla un gasto para el año 2022 de **\$147.200.000.-** disponiendo así presupuesto para el despacho de notificaciones Multas TAG sancionadas por el Juzgado de Policía Local y Despacho Correo Municipal.

Telefonía Fija: Contempla gasto por **\$ 22.600.000.-** que es una estimación de gasto respecto del presente año.

Telefonía Celular: Comprende un gasto de **\$ 26.000.000.-** de acuerdo a las necesidades operativas que la Administración requiere para el buen funcionamiento de las Direcciones Municipales.

Acceso a Internet: Contempla un gasto real estimado de **\$22.498.143.-** de acuerdo al comportamiento de gasto del año 2021.

Enlace de Telecomunicaciones: Considera un presupuesto de **\$25.750.000** para la continuidad de conectividad total de los recintos municipales y pago a Registro Civil.

Mantenimiento y Reparaciones: En este ítem se consideran **\$25.000.000.-** se considera la mantención de ascensores del edificio consistorial, adecuaciones de unidades municipales dentro del Edificio Consistorial, mantenimiento varios, etc.

Publicidad y Difusión: Esta cuenta considera \$ 80.031.639.- principalmente para solventar el Servicio de impresión externo, Servicio de impresión en PVC, folletería, incluyendo el diario comunal, entre otros.

Servicios Generales: Este ítem alberga los gastos relacionados con:

Servicio de Aseo en la Comuna, Esta subasignación representa el gasto correspondiente a el pago del contrato de Aseo de la comuna, que contempla el barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliarios, disposición final y la inspección técnica, entre otros servicios.

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna, En este ítem, se disponen recursos para el Servicio de Mantenimiento de Arbolado de la comuna que incluye podas y extracción de ramas a árboles en mal estado en espacios públicos, esto por un monto total de \$ 65.000.000.

Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, se contempla un gasto superior al año 2021, equivalente a \$ 828.000.000.- anuales, esto dado a la ampliación de contrato de mantenimiento de luminarias con CITELUM, contrato actualmente vigente.

Servicio de Mantenimiento de Semáforos, se estima un monto de \$42.000.000.- para solventar obligaciones con AUTER, empresa que ejecuta la mantención de este servicio en la comuna.

Servicio de Mantenimiento de Señales de Tránsito, este ítem presenta un gasto de \$ 44.554.000.- dado a la necesidad de mantener las esquinas y puntos críticos de Av. Independencia , esto por la recepción del corredor Transantiago / RED.

Servicio de Pago y Cobranza, este ítem refleja el pago a servicio de cobro externo, tales como TRANSBANK principalmente y el pago a empresas que realizan labores para recuperar Multas TAG, esto por un monto de \$182.310.000.- anual.

Arriendos: Esta cuenta refleja el gasto principalmente del arriendo del edificio de Teniente Bisson, donde se encuentran las dependencias de DIMAP, OMIL, Adulto Mayor, Oficina Migrantes, entre otras. Asimismo, se contempla el Arriendo de Baños Químicos para el funcionamiento de las Ferias Libres.

Servicios Financieros y de Seguros: En ésta cuenta se refleja el gasto por concepto de Primas y Gastos de Seguros para los contratos de seguros de gravamen para muebles e inmuebles del municipio, contemplando seguros para la nueva flota de vehículos eléctricos municipales.

Servicios Técnicos y Profesionales: Contempla los gastos por:

Cursos de Capacitación: \$5.000.000.- se calcula necesario para el desarrollo de Cursos de Capacitación a Funcionarios municipales, tomando en cuenta las Políticas Recursos Humanos adjuntas al presente documento.

Servicios Informáticos: \$120.000.000.- En esta cuenta se refleja el gasto por por concepto del Soporte Técnico del Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental que se encuentra en proceso licitatorio.

23. Prestaciones Seguridad Social \$ 0.-

Comprende gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario. También se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público.

24. Transferencias Corrientes \$ 4.391.706.899.-

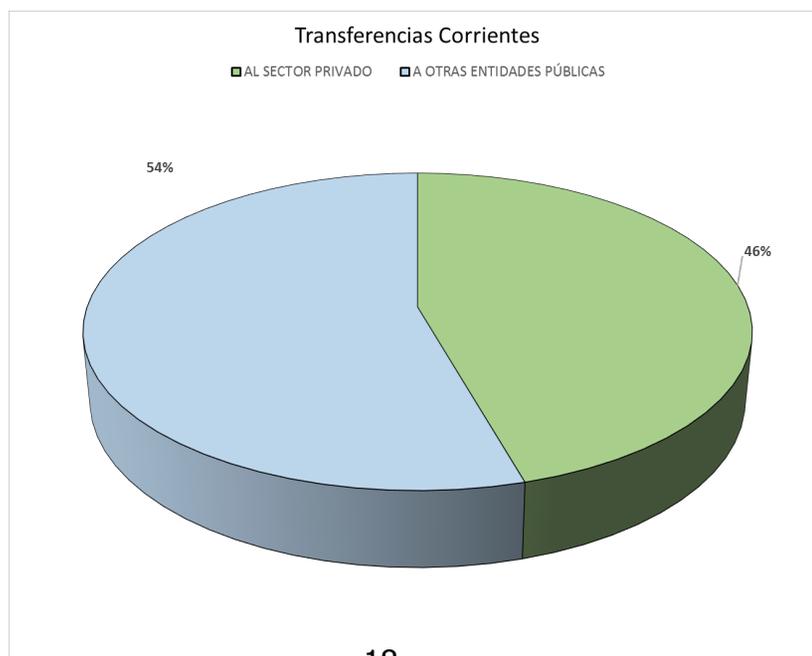
Comprende los gastos correspondientes a donaciones, transferencias corrientes y subvenciones que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector privado.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
24	Transferencias Corrientes	\$ 3.126.370.626	\$ 4.060.217.009	\$ 4.730.400.673	\$ 4.391.706.899
24.01	Al Sector Privado	\$ 999.381.445	\$ 1.860.356.688	\$ 2.081.904.829	\$ 2.000.390.550
24.01.001	Fondos de Emergencia	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.600.000
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	\$ 22.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.780.000	\$ 27.583.400
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 603.144.190	\$ 1.318.949.158	\$ 1.427.481.244	\$ 1.416.000.000
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 246.354.906	\$ 408.400.000	\$ 488.390.000	\$ 491.041.700
24.01.008	Premios	\$ 1.500.000	\$ 5.000.000	\$ 5.150.000	\$ 5.165.450
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
24.03	A Otras Entidades Publicas	\$ 2.126.989.181	\$ 2.199.860.321	\$ 2.648.495.844	\$ 2.391.316.349
24.03.002	A Los Servicios de Salud	\$ 10.000.000	\$ 10.400.000	\$ 10.712.000	\$ 10.744.136
24.03.080	A Las Asociaciones	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000	\$ 11.330.000	\$ 11.363.990
24.03.090	Al FCM – Permisos de Circulación	\$ 1.337.291.870	\$ 1.379.241.947	\$ 1.432.829.117	\$ 1.500.000.000
24.03.092	Al FCM – Multas	\$ 166.147.311	\$ 224.718.374	\$ 231.459.925	\$ 238.403.723
24.03.099	A Otras Entidades Publicas	\$ 185.000.000	\$ 225.000.000	\$ 292.500.000	\$ 293.377.500
24.03.100	A Otras Municipalidades	\$ 37.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.900.000	\$ 52.427.000
24.03.101	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 381.550.000	\$ 299.500.000	\$ 618.764.802	\$ 285.000.000

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021



En relación al gráfico anterior, las **Organizaciones Comunitarias** dispondrán de recursos necesarios para la compra de Juguetes de Navidad para los niños de la Comuna, destinando **\$27.583.400.-**

Se mantendrá la política de **Asistencia Social a Personas Naturales**, con un presupuesto de **\$ 491.041.700.-** donde nuestros esfuerzos continuarán en entregar ayuda social a gente en condiciones de vulnerabilidad, tales como, materiales de construcción, ayuda para funerales, ropa de abrigo, alimentos, colchones, adquisición de medicamento entre otros. Asimismo para el año 2022, para la Farmacia Municipal se han estimado **\$ 300.843.700.-**

En relación a las **Otras Personas Jurídicas Privadas**, se considera mantener el aporte a las asociaciones, esto con una subvención de **\$3.000.000** a la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal Consultorio Dr. Agustín Cruz Melo, **\$ 3.000.000.-** a la Asociación de Funcionarios Administrativos, Paradocentes y Auxiliares y de **\$5.000.000.** a la Asociación de Funcionarios Municipales de la Ilustre Municipalidad Independencia.

Las **Transferencias a Entidades Públicas**, se considera un aporte por **\$11.363.990.-** a la Asociación Chilena de Municipalidades para el año 2022.

Se destaca el aporte en **Otras Transferencias al Sector Privado/FONDEVE** en **\$40.000.000** correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal que es un aporte a las Unidades Vecinales, Centro Deportivos, Centro de Madres y diferentes organizaciones funcionales sin fines de lucro de la comuna.

El grueso de recursos de este Subtítulo (24) se presupuesta a **Servicios Incorporados a la Gestión**, donde se consignan los aportes a las Corporaciones y subvenciones a las otras áreas de gestión municipal.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
24.03.101.001	A EDUCACION	\$ 314.550.000	\$ 239.500.000	\$ 486.964.802	\$ 260.000.000
24.03.101.002	A SALUD	\$ 66.950.000	\$ 60.000.000	\$ 131.800.000	\$ 25.000.000
24.01.005.002	A CORPORACION PATRIMONIO Y CULTURA	\$ 192.124.190	\$ 219.609.158	\$ 155.500.000	\$ 140.000.000
24.01.005.003	A CORPORACION DEPORTE Y RECREACION	\$ 233.860.000	\$ 424.000.000	\$ 594.350.000	\$ 610.000.000
24.01.005.004	A CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 150.660.000	\$ 635.600.000	\$ 652.000.000	\$ 650.000.000

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

Respecto al aporte a la **Corporación de Deporte y Recreación \$610.000.000.-**, éste presupuesto está dispuesto para solventar los costos de operación y mantención de los nuevos recintos deportivos municipales incorporados a la gestión, tales como: el Polideportivo Enrique Soro, el Centro Deportivo y Recreacional Mirador Viejo, Estadio Juan Antonio Ríos, SkatePark, entre otros.

Subprogramas Presupuestarios 2022

Este ejercicio presupuestario consiste en agrupar las cuentas por naturaleza del gasto y/o eje programático para analizar y comparar montos.

GASTO SUBPROGRAMA SERV. A LA COMUNIDAD M\$ 3.609.197.-

Contempla la Mantenición de áreas verdes, Mantenición de Arbolado, Servicio de Recolección de Residuos sólidos domiciliarios y ferias libres, Mantenición de Alumbrado Público, Mantenición Señalizaciones de Transito, Mantenición de semáforos, etc.

GASTO SUBPROGRAMA PROGRAMAS SOCIALES M\$ 491.041.-

Este subprograma considera los gastos por concepto de Ayuda social y subvenciones a privados, medicamentos, asistencia social a Vecinos de la comuna, Ayuda de emergencia, premios, Fondos participativos etc.

GASTO SUBPROGRAMA PROG. DEPORTIVOS M\$ 610.000.-

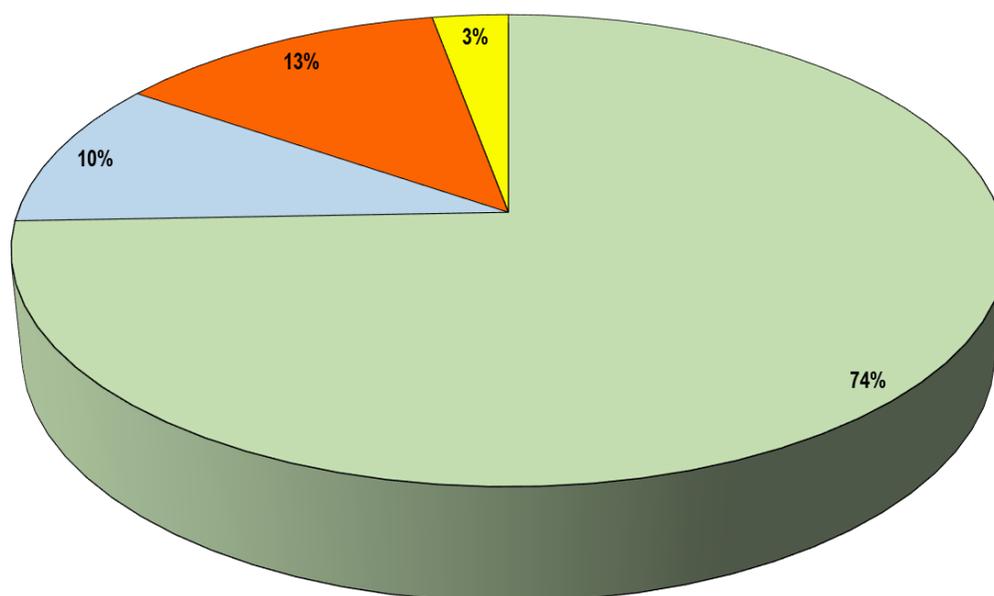
Estos ítems, consideran la ejecución de Campeonatos de futbol, cursos deportivos, Becas deportivas, celebración del día del dirigente, adquisición de implementos deportivos, como también la Mantenición y Operación de recintos deportivos municipales.

GASTO SUBPROGRAMA PROG. CULTURALES M\$ 140.000.-

Este subprograma contempla Actividades culturales, Festival de artes escénicas, mes del Patrimonio, Talleres para vacaciones, festival de Teatro, exposiciones, charlas, talleres, entre otros.

Sub Programas Presupuestarios

■ SERVICIOS A LA COMUNIDAD ■ PROGRAMAS SOCIALES ■ PROGRAMAS DEPORTIVOS
■ PROGRAMAS CULTURALES ■



26. Otros Gastos Corrientes \$ 26.000.000.-

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reintegros SUBDERE y otros. Además, considera los gastos por concepto de pagos como compensación a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para el cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

PRESUPUESTO 2022

	DENOMINACION	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 57.633.344	\$ 113.278.384	\$ 227.668.144	\$ 26.000.000
26.01	Devoluciones	\$ 32.493.344	\$ 49.132.784	\$ 423.168.144	\$ 25.000.000
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 25.140.000	\$ 64.145.000	\$ 204.500.000	\$ 1.000.000

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021.

29. Adquisición de activos No Financieros \$ 115.646.800.-

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítem.

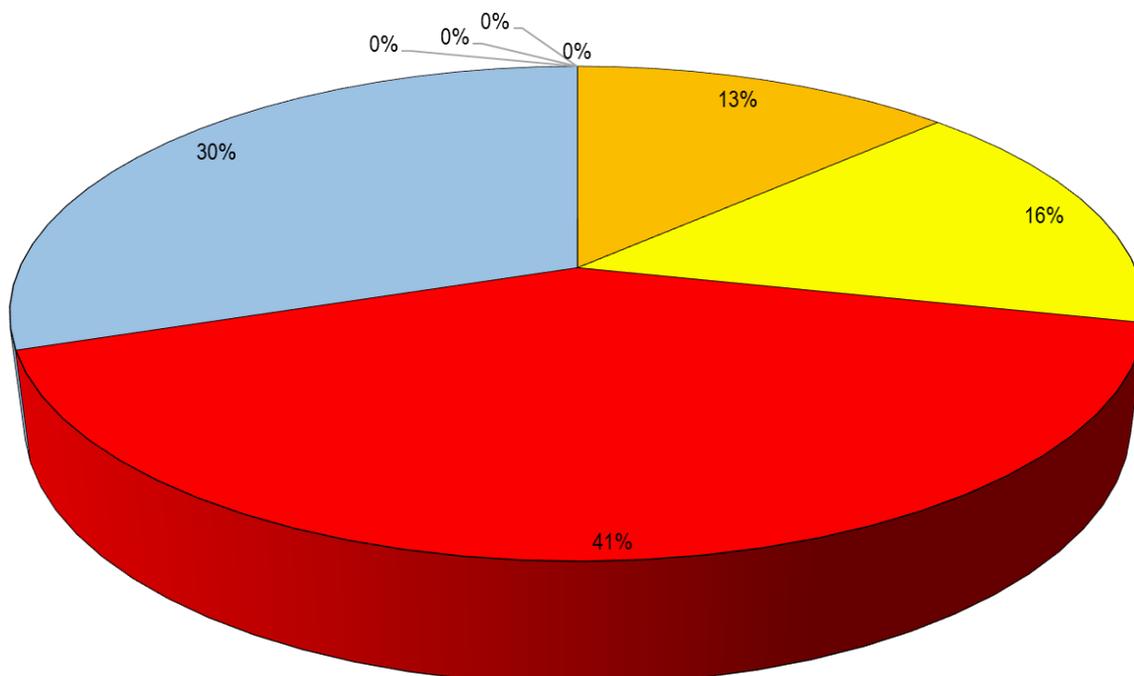
PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION \$			
		2019	2020	2021 (*)	2022
29	Adquisición de Activos No Financieros	\$ 113.542.047	\$ 212.899.526	\$ 97.953.600	\$ 115.646.800
29.04	Mobiliario y Otros	\$ 25.329.255	\$ 40.858.088	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	\$ 15.418.373	\$ 60.035.108	\$ 15.196.081	\$ 18.015.000
29.06	Equipos Informáticos	\$ 27.153.717	\$ 57.000.000	\$ 28.800.000	\$ 47.631.800
29.07	Programas Informáticos	\$ 13.140.702	\$ 39.006.330	\$ 33.957.519	\$ 35.000.000

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

Adquisición de Activos No Financieros

- TERRENOS
- EDIFICIOS
- VEHICULOS
- MOBILIARIO Y OTROS
- MAQUINAS Y EQUIPOS
- EQUIPOS INFORMÁTICOS
- PROGRAMAS INFORMÁTICOS
- OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS



Desde el gráfico anterior precisar lo siguiente:

Mobiliarios y Otros: Se considera la adquisición de mobiliarios para las distintas Unidades de la Municipalidad por \$ **15.000.000.-**

Máquinas y Equipos: Comprende la adquisición de máquinas y equipos para las distintas Unidades de la Municipalidad por \$ \$ **18.015.000.-**

Equipos Informáticos: Incorpora la reposición de dispositivos computacionales para el correcto funcionamiento interno del municipio por \$ \$ **37.000.000**

Programas Informáticos: Considera \$ **35.000.000** para la adquisición de Software de trabajos y antivirus idóneos para los distintos equipos de la municipalidad, además de los programas necesarios para el funcionamiento de las distintas Unidades Técnicas Municipales.

31. Iniciativas de Inversión \$ 207.033.500.-

Comprende una proyección de los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
31	Iniciativas de Inversión	\$ 714.341.433	\$ 979.158.548	\$ 989.299.690	\$ 207.033.500
31.02	Proyectos	\$ 372.307.933	\$ 647.925.048	\$ 766.266.190	\$ 15.000.000
31.02.002	Consultorías	\$ 342.033.500	\$ 331.233.500	\$ 223.033.500	\$ 192.033.500
31.02.003	Terrenos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

33. Transferencias de Capital \$ 23,000,000.-

Las Transferencias de Capital comprenden el todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital, específicamente es el aporte al SERVIU por Pavimentos Participativos, para el año 2022 corresponde al llamado 30°.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION \$			
		2019	2020	2021(*)	2022
33	Transferencias de Capital	\$ 44.300.000	\$ 23.000.000	\$ 30.000.000	\$ 23.000.000
33.3	A otras Entidades Públicas	\$ 44.300.000	\$ 23.000.000	\$ 30.000.000	\$ 23.000.000

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

34. Servicios de la Deuda \$ 3.636.108.609.-

El **Servicio a la Deuda** es el desembolso financiero, consistente en convenios, amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, específicamente el pago de crédito de Proveedores con BCI por la incorporación del Leaseback por un monto **\$178.043.650.-** el pago de los convenios por deuda de basura con las empresas KDM por **\$127.308.000.-** y DEMARCO por **\$42.436.000.** Además, de la deuda flotante arrastrada de años anteriores que se estima por un monto **\$4.090.758.459.-** Cabe señalar, que en Deuda Flotante se contemplan los montos de nuevos convenios de pago que están en proceso de formalización.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
34	Servicios de la Deuda	\$ 3.582.770.114	\$ 3.734.654.296	\$ 4.758.705.337	\$ 5.348.669.167
34.01	Amortizaciones Deuda interna	\$ 758.693.947	\$ 999.750.397	\$ 993.692.908	\$ 1.023.503.695
34.01.003	Créditos de Proveedores	\$ 758.693.947	\$ 999.750.397	\$ 993.692.908	\$ 1.023.503.695
34.01.003.001	Créditos de Proveedores/ LEASEBACK BCI	\$ 163.228.478	\$ 177.823.217	\$ 172.857.913	\$ 178.043.650
34.01.003.002	Créditos de Proveedores/ KDM	\$ 112.903.661	\$ 120.000.000	\$ 123.600.000	\$ 127.308.000
34.01.003.003	Créditos de Proveedores/ DEMARCO	\$ 38.074.135	\$ 40.000.000	\$ 41.200.000	\$ 42.436.000
34.01.003.004	Créditos de Proveedores/ ENEL Distribución	\$ 80.000.000	\$ 266.000.000	\$ 292.520.000	\$ 301.295.600
34.01.003.005	Créditos de Proveedores/ CTS	\$ 280.700.000	\$ 305.000.000	\$ 278.100.000	\$ 286.443.000
34.01.003.006	Créditos de Proveedores/ STARCO	\$ 83.787.673	\$ 90.927.180	\$ 85.414.995	\$ 87.977.445
34.03	Intereses Deuda Interna	\$ 191.986.157	\$ 220.951.093	\$ 227.579.624	\$ 234.407.013
34.03.003	Créditos de Proveedores	\$ 191.986.157	\$ 220.951.093	\$ 227.579.624	\$ 234.407.013
34.03.003.001	Créditos de Proveedores / Leaseback -BCI	\$ 99.052.264	\$ 105.614.355	\$ 108.782.785	\$ 112.046.269
34.03.003.002	Créditos de Proveedores / KDM	16.222.082	\$ 18.000.000	\$ 18.540.000	\$ 19.096.200
34.03.003.003	Créditos de Proveedores / DEMARCO	5.241.363	\$ 6.491.018	\$ 6.685.748	\$ 6.886.320
34.03.003.004	Créditos de Proveedores / CTS	41.272.640	\$ 42.000.000	\$ 43.260.000	\$ 44.557.800
34.03.003.005	Créditos de Proveedores / STARCO	12.197.808	\$ 12.845.720	\$ 13.231.091	\$ 13.628.024
34.03.003.006	Créditos de Proveedores / ENEL	\$ 18.000.000	\$ 36.000.000	\$ 37.0809	\$ 38.192.400
34.07	Deuda Flotante	\$ 2.632.090.010	\$ 2.513.952.806	\$ 3.537.432.805	\$ 4.090.758.459

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

35. Saldo Final de Caja \$0

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

DETALLE CUENTAS DE GASTOS MUNICIPALES 2022 (en pesos)

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R O P U E S T A 2 0 2 2
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	\$ 22,422,946,653
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	\$ 7,009,960,406
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	\$ 3,782,995,510
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 3,232,557,505
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	\$ 851,512,737
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	\$ 75,156,335
215-21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280	\$ 75,156,335
215-21-01-001-003-000	Asignación Profesional	\$ 227,493,078
215-21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	\$ 227,493,078
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	\$ 1,073,327,529
215-21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	\$ 1,073,327,529
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	\$ 92,707,489
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	\$ 92,707,489
215-21-01-001-011-000	Asignación de Movilización	\$ 7,221,184
215-21-01-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	\$ 7,221,184
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	\$ 434,550,049
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	\$ 176,034,110
215-21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	\$ 75,400,861
215-21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	\$ 183,115,078
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	\$ 104,514,645
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	\$ 104,514,645
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	\$ 27,440,138
215-21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	\$ 9,755,385
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 17,684,753
215-21-01-001-022-000	Componente base asignación de Desempeño	\$ 237,848,266
215-21-01-001-043-000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	\$ 38,883,956
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	\$ 61,902,099
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	\$ 124,850,413
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	\$ 40,528,188
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 84,322,225
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	\$ 312,888,360
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	\$ 153,609,909
215-21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$ 153,609,909
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	\$ 159,278,451
215-21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$ 159,278,451
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	\$ 60,000,000
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	\$ 60,000,000
215-21-01-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	\$ 60,000,000
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	\$ 52,699,232
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	\$ 18,756,712
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 10,296,704
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 8,460,008
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	\$ 9,319,709
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	\$ 21,900,725
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	\$ 21,900,725
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 2,722,086
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	\$ 1,712,853,412
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	\$ 1,403,041,127
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	\$ 669,577,286
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	\$ 6,717,703
215-21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	\$ 6,717,703
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	\$ 74,263,000
215-21-02-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	\$ 260,971,210
215-21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	\$ 260,971,210
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	\$ 89,609,925
215-21-02-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	\$ 52,380,504
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 37,229,421
215-21-02-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	\$ 734,689
215-21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	\$ 734,689
215-21-02-001-011-000	Asignación de Movilización	\$ 10,095,988
215-21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	\$ 10,095,988
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	\$ 149,744,810
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	\$ 65,054,499
215-21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	\$ 18,490,151
215-21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	\$ 66,200,160
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	\$ 66,200,160
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	\$ 66,200,160
215-21-02-001-021-000	Componente base asignación de Desempeño	\$ 75,126,356
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	\$ 60,908,827
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	\$ 21,099,726

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 39,809,101
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	\$ 122,167,553
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	\$ 66,483,053
215-21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$ 66,483,053
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	\$ 55,684,500
215-21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$ 55,684,500
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	\$ 60,000,000
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	\$ 60,000,000
215-21-02-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	\$ 60,000,000
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	\$ 66,735,905
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	\$ 37,131,500
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 15,913,500
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 21,218,000
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	\$ 2,037,607
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	\$ 26,522,500
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	\$ 26,522,500
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 1,044,298
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	\$ 5,670,984
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	\$ 520,984
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	\$ 5,150,000
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	\$ 1,508,440,500
215-21-04-003-000-000	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	\$ 103,360,500
215-21-04-003-001-000	Dietas a Concejales	\$ 84,872,000
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	\$ 13,338,500
215-21-04-003-003-000	Otros Gastos	\$ 5,150,000
215-21-04-004-000-000	Prestaciones para servicios Comunitarios	\$ 1,405,080,000
215-21-04-004-002-000	Honorarios de servicios comunitarios.	\$ 1,405,080,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 5,300,929,881
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 30,000,000
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	\$ 5,000,000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 15,000,000
215-22-02-003-000-000	Calzado	\$ 10,000,000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	\$ 66,200,160
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	\$ 49,650,120
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	\$ 16,550,040
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	\$ 146,026,971
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	\$ 20,000,000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	\$ 2,507,500
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	\$ 3,000,000
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 1,500,000
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	\$ 6,500,000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 19,000,000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 25,000,000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$ 15,000,000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 15,310,394
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 19,594,373
215-22-04-013-000-000	Equipos menores	\$ 6,237,159
215-22-04-014-000-000	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	\$ 877,545
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	\$ 1,500,000
215-22-04-999-000-000	Otros	\$ 10,000,000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	\$ 779,034,415
215-22-05-001-000-000	Electricidad	\$ 467,099,272
215-22-05-001-001-000	Consumo de electricidad de dependencias municipales	\$ 85,999,272
215-22-05-001-002-000	Consumo de electricidad de alumbrado público	\$ 381,100,000
215-22-05-002-000-000	Agua	\$ 54,827,000
215-22-05-002-001-000	Consumo de agua de dependencias municipales	\$ 23,000,000
215-22-05-002-002-000	Consumo de agua de plazas y jardines de la comuna	\$ 31,827,000
215-22-05-003-000-000	Gas	\$ 13,000,000
215-22-05-004-000-000	Correo	\$ 147,200,000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	\$ 22,660,000
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	\$ 26,000,000
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	\$ 22,498,143
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	\$ 25,750,000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 116,825,515
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 25,000,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 80,850,000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos	\$ 3,310,008
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$ 5,516,680
215-22-06-999-000-000	Otros	\$ 2,148,827
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	\$ 80,031,639
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	\$ 531,639
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	\$ 77,500,000
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión PVC	\$ 7,500,000
215-22-07-002-004-000	Servicios de Impresión folletería	\$ 60,000,000

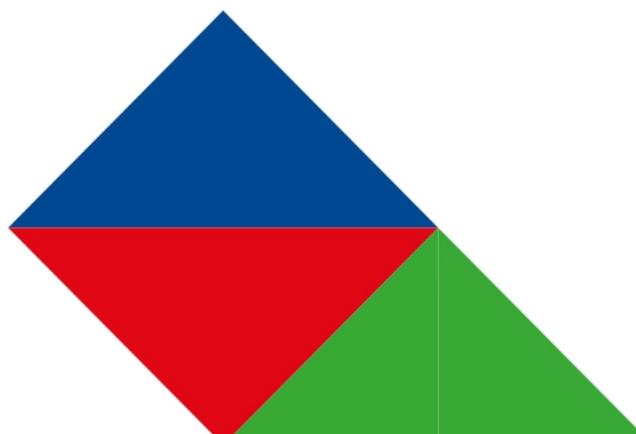
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
215-22-07-002-005-000	Servicios de Impresión diario comunal	\$ 10,000,000
215-22-07-003-000-000	Servicios de Encuadernación y Empaste	\$ 1,000,000
215-22-07-999-000-000	Otros	\$ 1,000,000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	\$ 3,609,196,540
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	\$ 2,359,748,175
215-22-08-001-002-000	Servicios de Aseo en la Comuna	\$ 2,359,748,175
215-22-08-001-002-001	Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios	\$ 1,800,000,000
215-22-08-001-002-003	Disposición Final	\$ 552,000,000
215-22-08-001-002-004	Inspección Técnica	\$ 7,748,175
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	\$ 65,000,000
215-22-08-003-002-000	Mantenimiento Áreas Verdes de la Comuna	\$ 65,000,000
215-22-08-003-002-002	Mantenimiento Arbolado Comuna	\$ 65,000,000
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	\$ 828,000,000
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	\$ 42,000,000
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	\$ 44,554,000
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 27,129,335
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$ 18,128,000
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	\$ 182,310,000
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y similares	\$ 3,520,530
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 8,806,500
215-22-08-999-000-000	Otros	\$ 30,000,000
215-22-08-999-002-000	Otros- Servicio Página Web	\$ 30,000,000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	\$ 145,704,240
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	\$ 78,704,240
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios	\$ 78,704,240
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	\$ 15,000,000
215-22-09-003-001-000	Arriendo de Buses- Programas	\$ 3,000,000
215-22-09-003-002-000	Arriendo de Vehículos para municipio	\$ 12,000,000
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	\$ 12,000,000
215-22-09-999-000-000	Otros	\$ 40,000,000
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 82,400,000
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	\$ 82,400,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 126,000,000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	\$ 5,000,000
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	\$ 120,000,000
215-22-11-999-000-000	Otros	\$ 1,000,000
215-22-11-999-002-000	Otros - Servicios de Digitalización DOM	\$ 1,000,000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 119,510,401
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	\$ 19,868,701
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$ 8,641,700
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	\$ 13,500,000
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	\$ 2,500,000
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	\$ 70,000,000
215-22-12-999-000-000	Otros	\$ 5,000,000
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	\$ 4,391,706,899
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	\$ 2,000,390,550
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	\$ 20,600,000
215-24-01-001-001-000	Fondos de Emergencia	\$ 20,600,000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	\$ 27,583,400
215-24-01-004-009-000	Juguetes	\$ 27,583,400
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 1,416,000,000
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 16,000,000
215-24-01-005-001-001	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 5,000,000
215-24-01-005-001-002	Asociación Funcionarios de Salud Municipal Consultorio Dr. ACM	\$ 3,000,000
215-24-01-005-001-003	Asociación de Funcionarios Administrativos Paradocentes y Auxiliares	\$ 3,000,000
215-24-01-005-001-004	Asociación de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Independencia	\$ 5,000,000
215-24-01-005-002-000	A CORPORACION PATRIMONIO Y CULTURA	\$ 140,000,000
215-24-01-005-002-001	Remuneraciones y Actividades	\$ 140,000,000
215-24-01-005-003-000	A CORPORACION DEPORTE Y RECREACION	\$ 610,000,000
215-24-01-005-003-001	Remuneraciones y Actividades	\$ 610,000,000
215-24-01-005-004-000	A CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 650,000,000
215-24-01-005-004-001	Remuneraciones y Actividades	\$ 650,000,000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 491,041,700
215-24-01-007-001-000	Adquisición de medicamentos y otros	\$ 322,061,700
215-24-01-007-001-001	Adquisición de medicamentos y otros SOCIAL	\$ 21,218,000
215-24-01-007-001-002	Adquisición de medicamentos y otros FARMACIA MUNICIPAL	\$ 300,843,700
215-24-01-007-002-000	Ayuda Social	\$ 123,600,000
215-24-01-007-003-000	Emergencia Social	\$ 45,380,000
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	\$ 5,165,450
215-24-01-008-002-000	Premios y Otros	\$ 5,165,450
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 40,000,000
215-24-01-999-002-000	Otras Transferencias al Sector Privado FONDEVE	\$ 40,000,000
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	\$ 2,391,316,349
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	\$ 10,744,136

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	\$ 10,744,136
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	\$ 11,363,990
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$ 11,363,990
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	\$ 1,500,000,000
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	\$ 1,500,000,000
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	\$ 238,403,723
215-24-03-092-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc.2 ley N°18.695- Multas Tag	\$ 238,403,723
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	\$ 293,377,500
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	\$ 52,427,000
215-24-03-100-001-000	A Otras Municipalidades Registro de Multas no Pagadas	\$ 52,427,000
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 285,000,000
215-24-03-101-001-000	A Educación	\$ 260,000,000
215-24-03-101-002-000	A Salud	\$ 25,000,000
215-24-03-101-002-001	A Salud - Gastos Operacionales	\$ 25,000,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 26,000,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	\$ 25,000,000
215-26-01-001-000-000	Devoluciones.	\$ 25,000,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 1,000,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 115,646,800
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	\$ 15,000,000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	\$ 18,015,000
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 8,000,000
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$ 5,000,000
215-29-05-999-000-000	Otras	\$ 5,015,000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	\$ 47,631,800
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 37,000,000
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$ 10,631,800
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	\$ 35,000,000
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	\$ 35,000,000
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	\$ 207,033,500
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	\$ 192,033,500
215-31-01-002-000-000	Consultorías	\$ 192,033,500
215-31-01-002-001-000	Asist. Tecnica- Proy. Sello Diseño Experimental Gabriela Mistral	\$ 192,033,500
215-31-02-000-000-000	Proyectos	\$ 15,000,000
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	\$ 15,000,000
215-31-02-004-055-000	OBRAS DE INVERSION/FONDOS MUNICIPALES	\$ 15,000,000
215-31-02-004-055-034	MUNICIPAL- OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAZAS	\$ 15,000,000
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	\$ 23,000,000
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	\$ 23,000,000
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	\$ 23,000,000
215-33-03-001-001-000	Programa Pavimentos Participativos	\$ 23,000,000
215-33-03-001-001-001	Aporte Municipal	\$ 23,000,000
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	\$ 5,348,669,167
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	\$ 1,023,503,695
215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	\$ 1,023,503,695
215-34-01-003-001-000	Créditos de Proveedores/ LEASEBACK BCI	\$ 178,043,650
215-34-01-003-002-000	Créditos de Proveedores/ KDM	\$ 127,308,000
215-34-01-003-003-000	Créditos de Proveedores/ DEMARCO	\$ 42,436,000
215-34-01-003-004-000	Credito de Proveedores/ ENEL Distribucion	\$ 301,295,600
215-34-01-003-005-000	Créditos de Proveedores/ CTS	\$ 286,443,000
215-34-01-003-006-000	Créditos de Proveedores/ STARCO	\$ 87,977,445
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	\$ 234,407,013
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	\$ 234,407,013
215-34-03-003-001-000	Créditos de Proveedores/Leaseback -BCI	\$ 112,046,269
215-34-03-003-002-000	Creditos de Proveedores/ KDM	\$ 19,096,200
215-34-03-003-003-000	Creditos de Proveedores/DEMARCO	\$ 6,886,320
215-34-03-003-004-000	Creditos de Proveedores/ CTS	\$ 44,557,800
215-34-03-003-005-000	Creditos de Proveedores/ STARCO	\$ 13,628,024
215-34-03-003-006-000	Créditos de Proveedores / ENEL	\$ 38,192,400
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	\$ 4,090,758,459
215-34-07-012-000-000	Deuda Flotante	\$ 4,090,758,459
TOTAL		\$ 22,422,946,653

PRESUPUESTO EDUCACIÓN

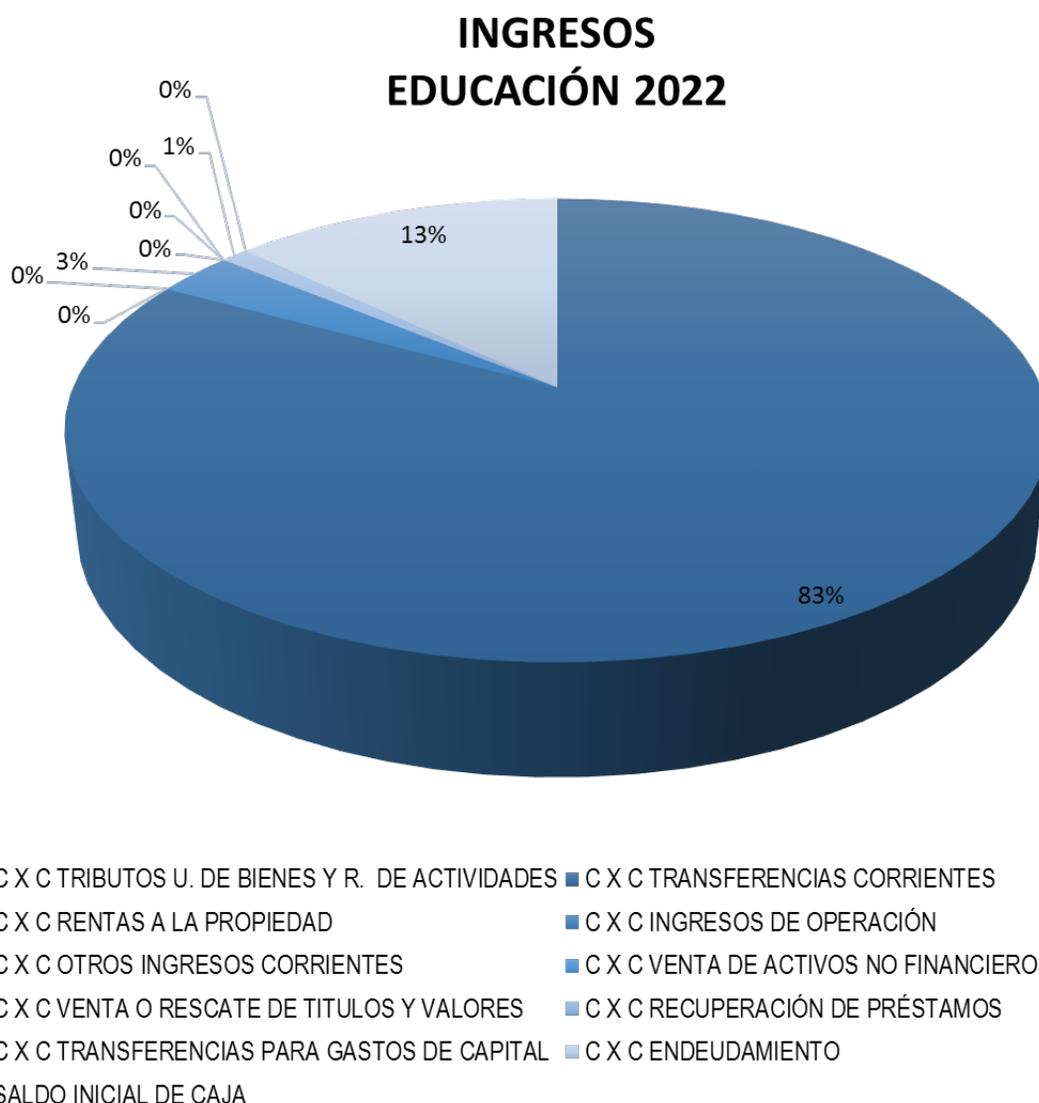


2022
PRESUPUESTO



PRESUPUESTO SECTOR EDUCACIÓN INGRESOS 2022

A continuación, se presenta presupuesto de Educación Municipal de Independencia que presenta el Presupuesto 2022.



INGRESOS TOTALES: \$ 13.462.976.307.-

Los Ingresos del Sector de Educación para el año 2022, consideran un incremento respecto del presupuesto del año 2019 del – 4,7% y se representan de la siguiente manera.

05. Transferencias Corrientes \$ 11.164.897.874.-

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Tales ingresos son principalmente de la Subsecretaría de Educación por concepto de la Subvención Fiscal Mensual, Subvención para la Educación especial, Subvención Escolar Preferencial (SEP), entre otros.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
05	Transferencias Corrientes.	\$10.817.330.538	\$10.627.499.023	\$ 11.274.626.231	\$ 11.164.897.874
05.03	De Otras Entidades Publicas	\$10.817.330.538	\$10.627.499.023	\$ 11.274.626.231	\$ 11.164.897.874

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

En lo que respecta a estas cuentas se han presupuestado ingresos de acuerdo a la proyección realizada por el Departamento de Educación Municipal. Se consideran los aportes por la Secretaría de Educación \$ 9.507.608.544.-, el Aporte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles \$ 812.023.843.-- y el Aporte Municipal por \$260.000.000.-

08. Otros Ingresos Corrientes \$ 411.665.594.-

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACION	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
08	Otros Ingresos Corrientes	\$ 458.541.183	\$ 325.783.349	\$ 413.890.380	\$ 411.665.594
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	\$ 447.841.183	\$ 309.225.240	\$ 390.579.672	\$ 402.297.062
08.99	Otros	\$ 10.700.000	\$ 16.558.109	\$ 23.310.708	\$ 9.368.532

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

Para la mayoría de estos ítems se consideró el ingreso proyectado de acuerdo al análisis realizado por el departamento de Finanzas de DAEM. .

15. Saldo Inicial de Caja \$ 1.741.169.068.-

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 1.415.939.671	\$ 2.433.156.631	\$ 1.711.932.606	\$ 1.741.169.068
15.01	Saldo Inicial de Caja	\$ 1.415.939.671	\$ 2.433.156.631	\$ 1.711.932.606	\$ 1.741.169.068

(*) Presupuesto Vigente a Agosto 2021

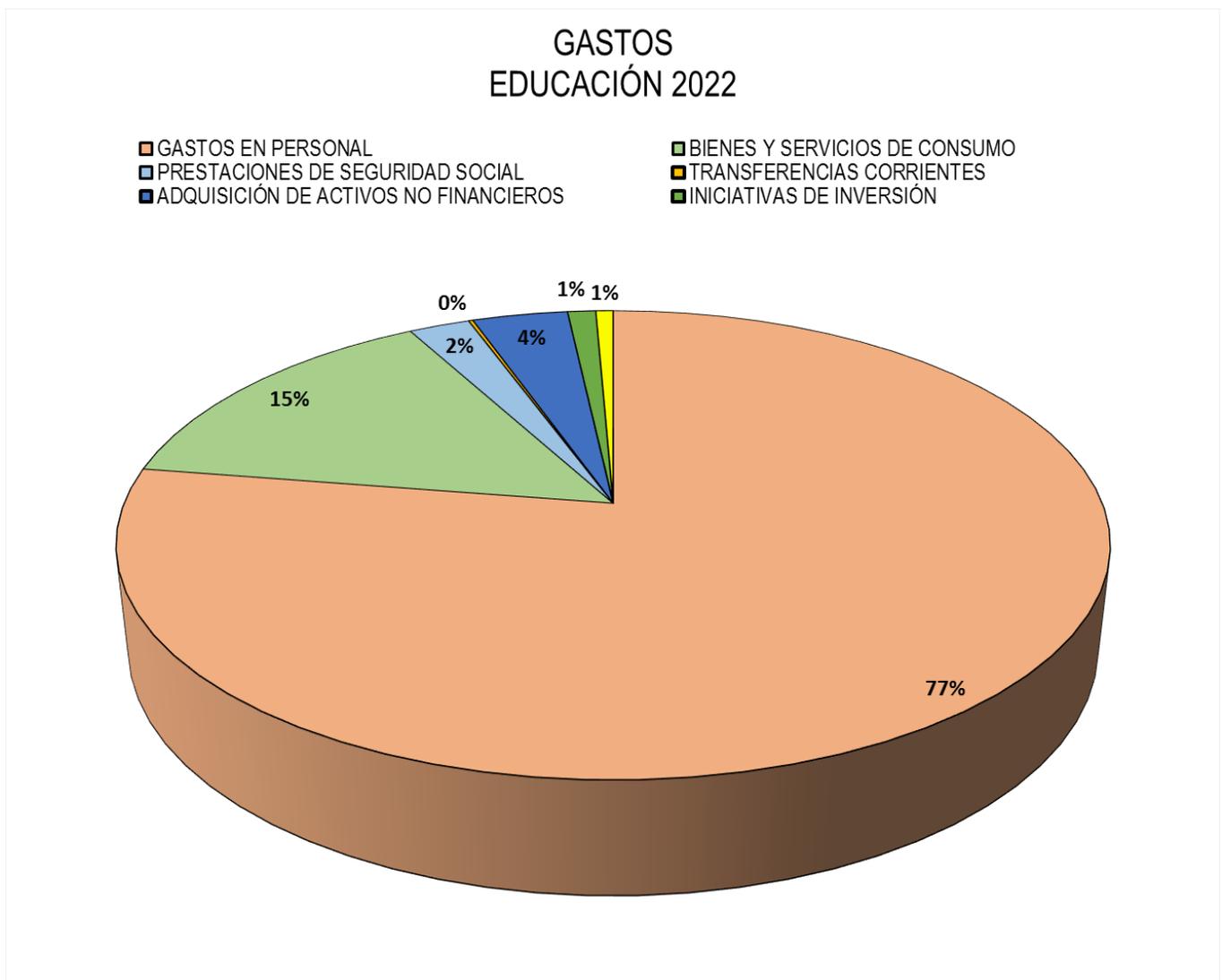
DETALLE CUENTAS DE INGRESO EDUCACIÓN 2022 (en pesos)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	13,462,976,307
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	11,164,897,874
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	11,164,897,874
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	9,507,608,544
115-05-03-003-001-000	Subvención Fiscal Mensual	5,179,934,964
115-05-03-003-002-000	Subv. para la Educación Especial PIE	904,474,740
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	255,000,000
115-05-03-003-003-999	Aporte Fiscal para Retiro Voluntario Docentes	255,000,000
115-05-03-003-004-000	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248 (SEP)	1,537,851,780
115-05-03-003-999-000	OTROS	1,630,347,060
115-05-03-004-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	812,023,843
115-05-03-004-001-000	JUNJI - Convenios Educación Prebásica	812,023,843
115-05-03-007-000-000	Del Tesorero Público	294,084,459
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias del Tesoro Público	294,084,459
115-05-03-009-000-000	De la Dirección de Educación Pública	291,181,028
115-05-03-009-001-000	Fondo de apoyo a la educación pública	291,181,028
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	0
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	260,000,000
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	411,665,594
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	402,297,062
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	402,297,062
115-08-99-000-000-000	Otros	9,368,532
115-08-99-999-000-000	Otros	9,368,532
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	145,243,771
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	145,243,771
115-13-03-006-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	145,243,771
115-13-03-006-001-000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	145,243,771
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0
115-13-03-007-001-000	Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública	0
115-13-03-007-999-000	Otros	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1,741,169,068
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	1,741,169,068
T O T A L		13,462,976,307

PRESUPUESTO SECTOR EDUCACIÓN 2022 GASTOS

A continuación, se detalla el análisis de estimación de Gastos para Presupuesto del Departamento Educación para el año 2022 en pesos (\$) esto de acuerdo al Nuevo Clasificador Presupuestario SUBDERE.

Los Gastos del Sector Educación para el año 2022 se comportan de la siguiente manera:



GASTOS TOTALES: \$ 13.462.976.307.-

21. Gastos en Personal \$ 10.343.299.016

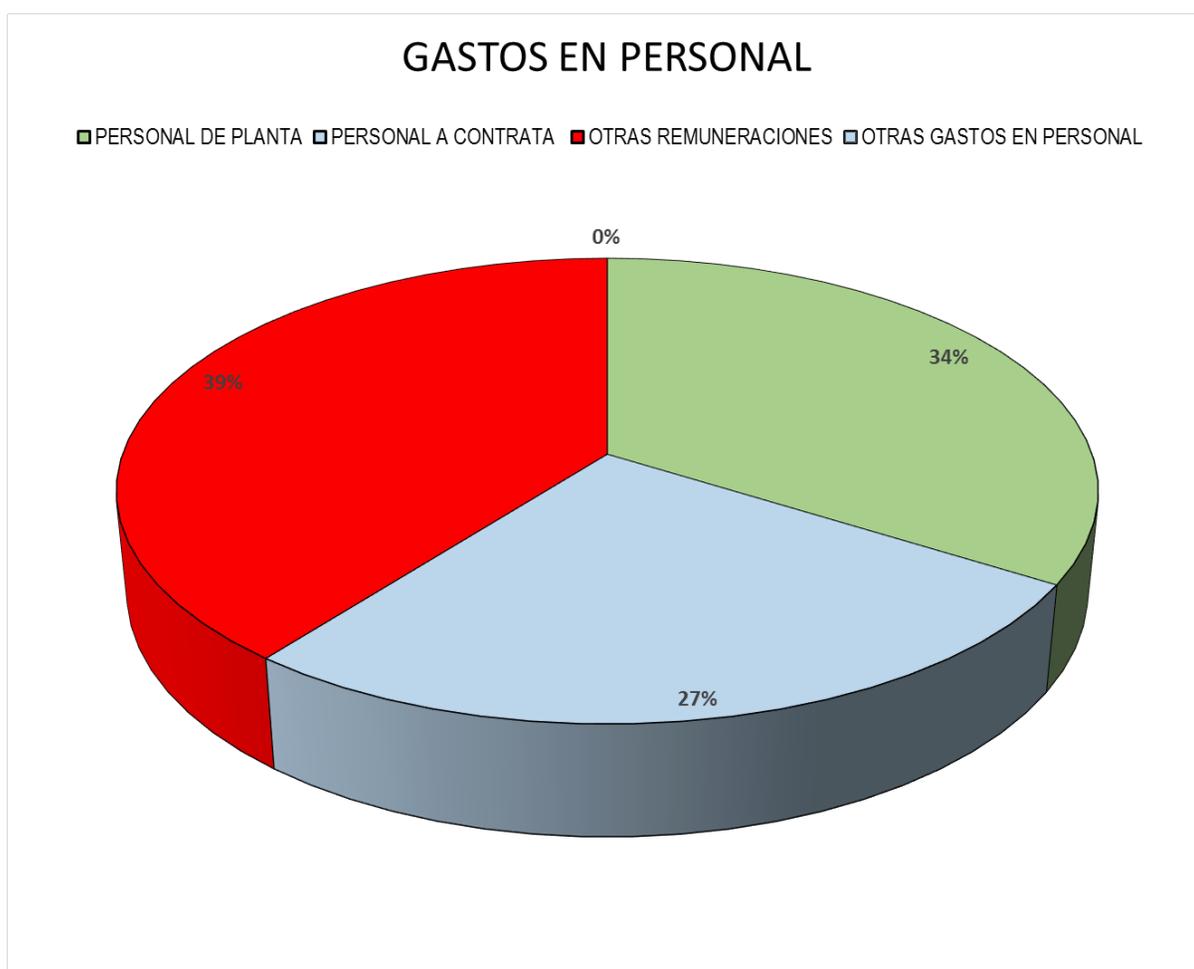
Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en la actividad educacional.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
21	Gastos en Personal	\$ 9.853.573.570	\$ 9.884.724.904	\$ 10.376.178.494	\$ 10.343.299.016
21.01	Personal de Planta	\$ 3.096.617.570	\$ 3.507.396.231	\$ 3.663.698.970	\$ 3.501.701.783
21.02	Personal a Contrata	\$ 3.255.876.000	\$ 2.747.406.000	\$ 2.818.263.900	\$ 2.763.223.099
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 3.501.080.000	\$ 3.629.922.673	\$ 3.894.215.624	\$ 4.078.374.134

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021



En lo que respecta a **Personal de Planta** y **Personal de Contrata** se consideró el gasto estimado por el Departamento de Educación, con el reajuste correspondiente al 4%.

En **Otras Remuneraciones** que comprende Honorarios a Suma Alzada, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo y Suplencias, considera el reajuste correspondiente.

22. Bienes y Servicios de Consumo \$ 1.943.244.678.-

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

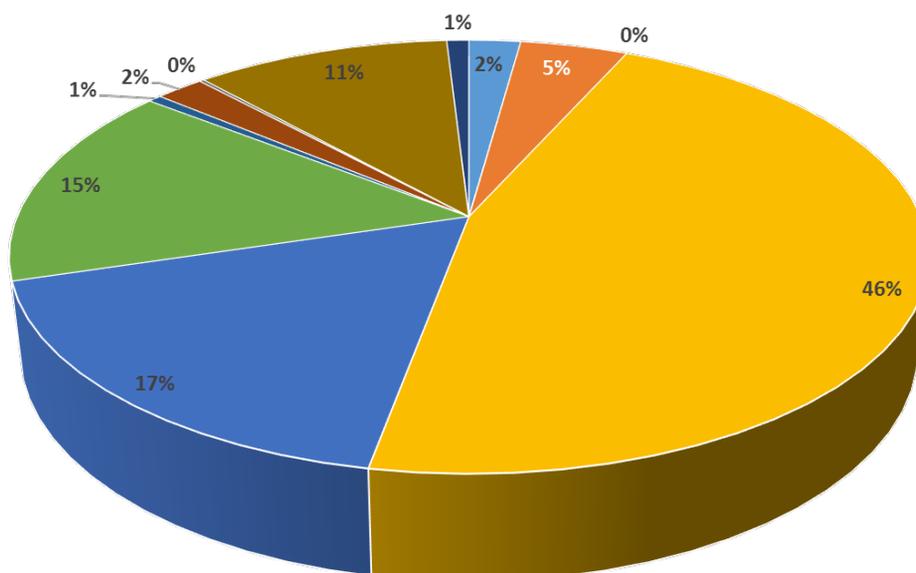
PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACION	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021	2022
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.893.433.103	\$ 1.873.758.953	\$ 1.818.851.122	\$ 1.943.244.678
22.01	Alimentos y Bebidas	\$ 40.000.000	\$ 65.000.000	\$ 36.950.000	\$ 36.950.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 15.000.000	\$ 67.000.000	\$ 54.830.000	\$ 77.000.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 637.713.103	\$ 699.500.000	\$ 750.443.046	\$ 786.956.338
22.05	Servicios Básicos	\$ 400.000.000	\$ 334.450.481	\$ 282.700.481	\$ 295.821.495
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 230.000.000	\$ 247.735.000	\$ 250.874.414	\$ 260.236.300
22.07	Publicidad y Difusión	\$ 10.720.000	\$ 14.000.000	\$ 9.238.792	\$ 9.515.956
22.08	Servicios Generales	\$ 35.000.000	\$ 28.000.000	\$ 33.690.000	\$ 34.700.700
22.09	Arriendos	\$ 280.000.000	\$ 183.073.472	\$ 203.074.389	\$ 243.683.389
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 215.000.000	\$ 215.000.000	\$ 181.450.000	\$ 182.531.500
22.12	Otros gastos en Bienes y Serv. De Consumo	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	\$ 15.600.000	\$ 15.849.000

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

Bienes y Servicios de Consumo

- ALIMENTOS Y BEBIDAS
- TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO
- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
- MATERIALES DE USO O CONSUMO
- SERVICIOS BÁSICOS
- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
- SERVICIOS GENERALES
- ARRIENDOS
- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
- OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO



Respecto del gráfico anterior podemos concluir y acotar los siguientes Ítems:

Alimentos y Bebidas: Representa los recursos de acuerdo al análisis y proyección del comportamiento histórico de la cuenta.

Textiles Vestuario y Calzado: Refleja el gasto inherente por este concepto y para la adquisición de vestuarios para funcionarios determinados por el Departamento de Educación.

Materiales de Uso o Consumo: Considera la estimación entregada por el Departamento de Educación.

Servicios Básicos: Incorpora la estimación de gastos de servicios básicos entregada por el Departamento de Educación.

Mantenimiento y Reparaciones: Contempla el gasto estimado por el Departamento de Educación y el análisis histórico de comportamiento de las cuentas que la conforman, además se realizarán trabajos a partir de la postulación de proyectos a financiamientos externos por parte de la municipalidad.

Publicidad y Difusión: Considera todos los gastos por este concepto para las actividades a desarrollar durante el año 2022, se ha estimado lo solicitado por el Departamento de Educación y el comportamiento histórico de las cuentas que la conforman.

Servicios Generales: Considera la estimación entregada por el Departamento de Educación.

Arriendos: Considera la estimación entregada por el Departamento de Educación y por la disponibilidad presupuestaria.

Servicios Técnicos y Profesional: Contempla el gasto estimado por el Departamento de Educación y el análisis histórico de comportamiento de las cuentas que la conforman.

Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos: Considera la estimación entregada por el Departamento de Educación, y por la disponibilidad presupuestaria.

23. Prestaciones Seguridad Social \$ 315.000.000.-

Comprende los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario. También se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.

En este ítem se ha provisto la estimación realizada por la disponibilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACION	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
23	Prestaciones de Seguridad Social	\$ 238.690.000	\$ 262.921.000	\$ 270.921.000	\$ 315.000.000
23.01	Prestaciones Previsionales	\$ 147.685.000	\$ 164.777.000	\$ 172.777.000	\$ 213.911.680
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 91.005.000	\$ 98.144.000	\$ 98.144.000	\$ 101.088.320

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

25. Íntegros al Fisco M\$ 0

Corresponde a los pagos por a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación

26. Otros Gastos Corrientes \$ 112.409.000.-

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 30.000.000	\$ 80.700.000	\$ 80.700.000	\$ 112.409.000
26.01	Devoluciones	\$ 20.000.000	\$ 70.300.000	\$ 70.300.000	\$ 72.409.000

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

29. Adquisición de activos No Financieros \$ 492.282.900.-

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACION	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021 (*)	2022
29	Adquisición de Activos No Financieros	\$ 358.377.151	\$ 551.273.159	\$ 553.130.000	\$ 492.282.900
29.04	Mobiliario y Otros	\$ 116.000.000	\$ 95.000.000	\$ 82.700.000	\$ 65.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	\$ 69.000.000	\$ 81.000.000	\$ 83.430.000	\$ 85.932.900
29.06	Equipos Informáticos	\$ 123.377.151	\$ 315.273.159	\$ 313.000.000	\$ 247.240.000
29.07	Programas Informáticos	\$ 50.000.000	\$ 60.000.000	\$ 74.000.000	\$ 94.110.000

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

Este ítem comprende la adquisición de:

Mobiliarios y Otros: Se considera la adquisición de mobiliarios para el Departamento de Educación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Máquinas y Equipos: Comprende la adquisición de máquinas y equipos para el Departamento de Educación de acuerdo a los recursos disponibles.

Equipos Informáticos: Comprende la reposición de material computacional para el funcionamiento del Departamento de acuerdo a los recursos disponibles.

Programas Informáticos: Considera la adquisición de software de trabajos de acuerdo a la solicitud del Departamento de Educación y los recursos disponibles.

34. Servicios de la Deuda \$ 89.430.222.-

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACION	ESTIMACION (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
34	Servicios de la Deuda	\$ 297.237.568	\$ 245.749.917	\$ 107.762.756	\$ 89.430.222
34.07	Deuda Flotante	\$ 297.237.568	\$ 245.749.917	\$ 107.762.756	\$ 89.430.222

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

35. Saldo Final de Caja M\$ 0

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

DETALLE CUENTAS DE GASTOS EDUCACIÓN 2022 (en pesos)

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R O P U E S T A 2 0 2 2
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	13,462,976,307
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	10,343,299,016
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	3,501,701,783
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,219,548,250
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	1,245,520,412
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	12,360,000
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	12,360,000
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	8,360,000
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	545,000
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	515,000
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	7,300,000
215-21-01-001-046-000	Asignación De Experiencia	504,048,658
215-21-01-001-047-000	Asignación de Tramo de Desarrollo Profesional	610,175,912
215-21-01-001-049-000	Asig Por Responsabilidad Directiva y Asig de Respon Tecnico Pedagógica	99,640,000
215-21-01-001-049-001	Asig por Responsabilidad Directiva	70,555,000
215-21-01-001-049-002	Asig por Responsabilidad Técnico Pedagógico	29,085,000
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	628,600,000
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica	10,000,000
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	100,843,268
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	119,289,464
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	119,289,464
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	88,700,000
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	88,700,000
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	88,700,000
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	2,060,000
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	2,060,000
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	72,104,069
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	22,018,980
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12,730,800
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	9,288,180
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	7,649,089
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	42,436,000
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	42,436,000
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	2,763,223,099
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	2,578,719,714
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	1,366,718,714
215-21-02-001-008-000	Asignación de Nivelación	52,830,000
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598'	52,830,000
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	500,000
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410'	500,000
215-21-02-001-044-000	Asignación de Experiencia	175,700,000
215-21-02-001-045-000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	244,476,000
215-21-02-001-047-000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asig. De Responsabilidad Tecnico Pedagógica	36,995,000
215-21-02-001-047-001	Asig. de Responsabilidad Directiva	20,000,000
215-21-02-001-047-002	Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	16,995,000
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	638,000,000
215-21-02-001-049-000	Bonificación de Excelencia Académica	12,000,000
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones	51,500,000
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	96,820,000
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	96,820,000

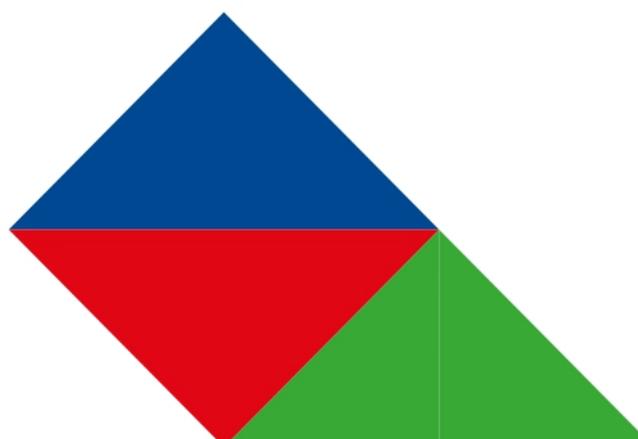
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	87,683,385
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	29,174,750
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	14,852,600
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	14,322,150
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	5,463,635
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	53,045,000
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	53,045,000
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	4,078,374,134
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	200,850,000
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3,765,901,909
215-21-03-004-001-000	Sueldos	3,001,319,064
215-21-03-004-002-000	Aporte del Empleador	199,122,303
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	52,700,000
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	512,760,542
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	108,429,225
215-21-03-007-000-000	Alumno en Práctica	3,193,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1,943,244,678
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	36,950,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	36,950,000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	77,000,000
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	15,000,000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	50,000,000
215-22-02-003-000-000	Calzado	12,000,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	786,956,338
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	84,872,000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	220,000,000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	87,550,000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	87,550,000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	128,235,000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10,609,000
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	21,218,000
215-22-04-999-000-000	Otros	146,922,338
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	295,821,495
215-22-05-001-000-000	Electricidad	108,000,000
215-22-05-002-000-000	Agua	57,474,000
215-22-05-003-000-000	Gas	10,609,000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	30,900,000
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	12,000,000
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	71,533,995
215-22-05-999-000-000	Otros	5,304,500
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	260,236,300
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	220,000,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5,000,000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	10,300,000
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	21,630,000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3,306,300
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	9,515,956
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	4,120,000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	5,395,956
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	34,700,700
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	31,518,000
215-22-08-999-000-000	Otros	3,182,700
215-22-09-000-000-000	Arriendos	243,683,389
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	180,000,000

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	42,774,389
215-22-09-999-000-000	Otros	20,909,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	182,531,500
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	145,400,000
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	5,304,500
215-22-11-999-000-000	Otros	31,827,000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15,849,000
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	7,300,000
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	4,305,400
215-22-12-999-000-000	Otros	4,243,600
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	315,000,000
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	213,911,680
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	213,911,680
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	101,088,320
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	101,088,320
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	22,066,720
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	22,066,720
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	22,066,720
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	112,409,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	72,409,000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	40,000,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	492,282,900
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	65,000,000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	85,932,900
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	31,827,000
215-29-05-999-000-000	Otras	54,105,900
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	247,240,000
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	237,240,000
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10,000,000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	94,110,000
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	38,110,000
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	56,000,000
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	145,243,771
215-31-02-000-000-000	Proyectos	145,243,771
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	145,243,771
215-31-02-004-003-000	Mejoramiento Infraestructura RO Jardines Infantiles y Salas Cunas	145,243,771
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	89,430,222
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	89,430,222
215-34-07-001-000-000	Deuda Flotante	89,430,222
TOTAL		13,462,976,307

PRESUPUESTO **SALUD**



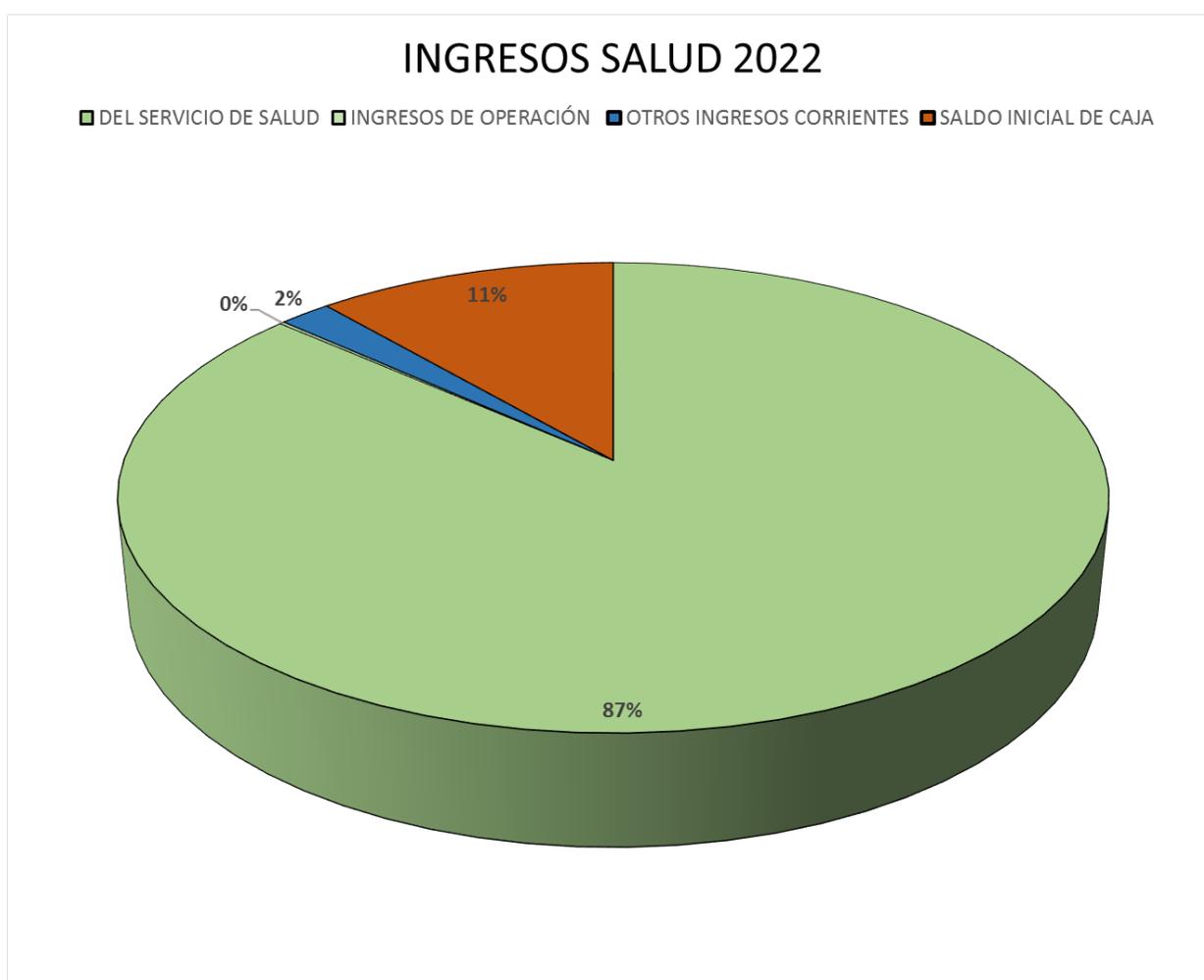
2022
PRESUPUESTO



PRESUPUESTO SALUD INGRESOS 2022

A continuación, se presenta el presupuesto de Salud Municipal de Independencia, para la ejecución de su programa para el año 2022.

El presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022, considera un aumento respecto al presupuesto vigente del año 2021 del orden de un 2,4 % y se comportan de la siguiente manera:



INGRESOS TOTALES: \$ 13.020.593.053.-

05. Deudores Presupuestarios \$ 10.535.894.930.-

Corresponden a los ingresos que se perciben principalmente del sector público. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, ingresos que no están vinculados o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
05.03.006	Atención Primaria Ley N°19.378 Art.	\$ 5.505.208.380	\$ 6.569.250.205	\$ 7.829.658.711	\$ 7.354.994.130
05.03.006.001	Desempeño Colectivo	\$ 501.202.120	\$ 521.250.205	\$ 688.887.711	\$ 709.554.342
05.03.099	De Otras Entidades Publicas	\$ 832.256.374	\$ 804.084.313	\$ 785.800.283	\$ 809.374.291
05.03.101	Servicios Incorporados a su gestión	\$ 66.950.000	\$ 60.000.000	\$ 131.800.000	\$ 25.000.000

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

En lo que respecta a estas cuentas se han presupuestado ingresos de acuerdo a la proyección de comportamiento dentro del período estudiado. Sin perjuicio de aquello, se han presupuestado en:

- Atención Primaria Ley N° 19.378. Art 49 presupuesto estimado en **\$7.354.994.130.-** Desempeño Colectivo por un monto de **\$ 709.554.342.-**

- Otras Entidades Públicas por **\$ 809.374.291.-** correspondiente a ingresos desde la **SUBDERE** y **Ministerio de Salud** por aguinaldo, bonos término de conflicto, Bono fortalecimiento para la atención primaria, etc.

Asimismo, se ha considerado un **Aporte Municipal** de **\$ 25.000.000.-**

07. Ingresos de Operación \$ 21.156.200.-

Comprenden los ingresos provenientes de la venta de Bienes y/o Servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del Sector Público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los Ministerios y otras reparticiones de Gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
07.02.000	Venta de Servicios	\$ 153.498.840	\$ 209.638.794	\$ 20.540.000	\$ 21.156.200

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

08. Otros Ingresos Corrientes \$ 240.929.082.-

Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
08	Otros Ingresos Corrientes	\$ 347.030.018	\$ 220.302.650	\$ 233.911.730	\$ 240.929.082
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$ 347.030.018	\$ 220.302.650	\$ 226.911.730	\$ 240.929.082

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

En este ítem se ha presupuestado los ingresos provenientes de la Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, según lo solicitado por el Departamento de Salud Municipal.

15. Saldo Inicial de Caja \$ 1.388.238.549.-

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

DETALLE CUENTAS DE INGRESOS SALUD 2022 (en pesos)

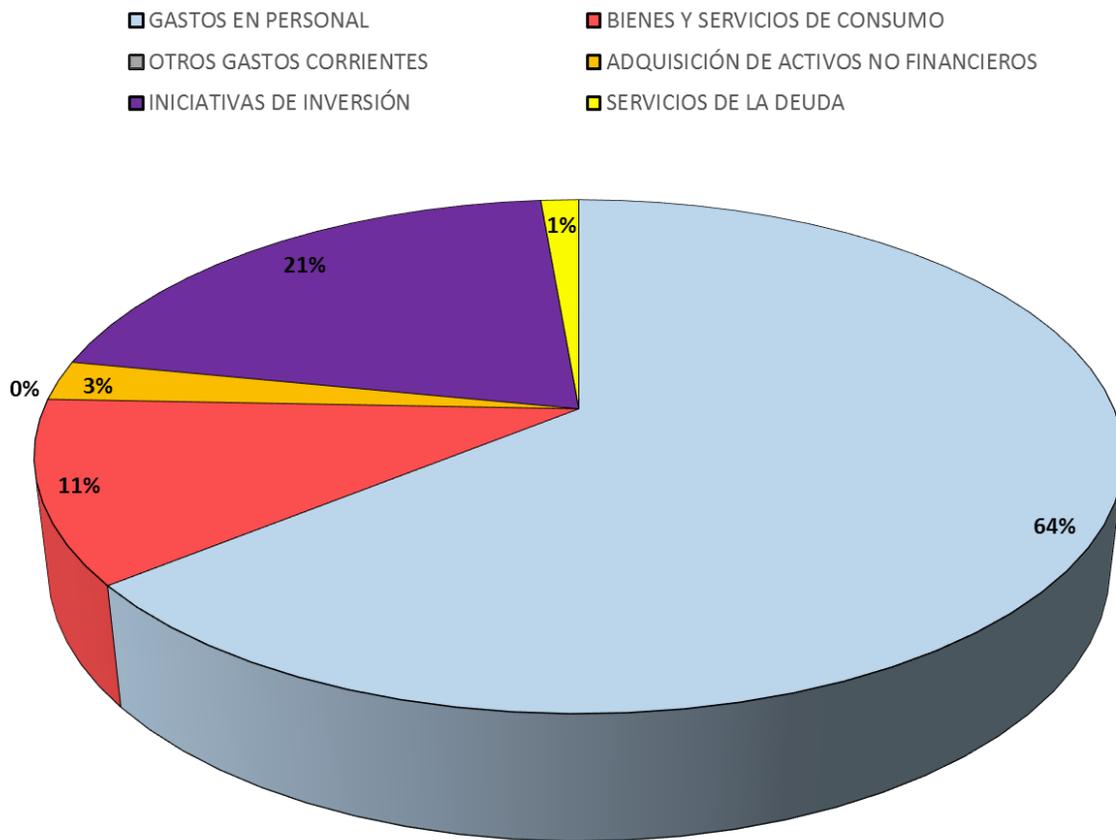
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
115.00.00.000.000.000	Deudores Presupuestarios	13,020,593,053
115.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	10.535.894.930
115.05.03.006.001.001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	7,354,994,130
115.05.03.006.001.002	Desempeño Colectivo	709,554,342
115.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	2,471,346,458
115.05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	0
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	809,374,291
115.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	25,000,000
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	21,156,200
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	240,929,082
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	0
15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	1,388,238,549
TOTAL		13,020,593,053

PRESUPUESTO SECTOR SALUD 2022
GASTOS

A continuación, se presenta el análisis presupuestario de Gastos para el Departamento de Salud Municipal en miles de pesos , esto de acuerdo al Nuevo Clasificador Presupuestario SUBDERE.

Las cuentas de Gastos se comportan de la siguiente manera:

GASTOS SALUD 2022



GASTOS TOTALES: **\$ 13.020.593.053.-**

21. Gastos en Personal \$ 8.198.147.803

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
21	Gastos en Personal	\$ 5.990.517.383	\$ 6.366.010.311	\$ 7.959.366.799	\$ 8.198.147.803
21.01	Personal de Planta	\$ 3.691.403.325	\$ 3.580.647.021	\$ 4.793.408.033	\$ 4.937.210.274
21.02	Personal a Contrata	\$ 2.239.800.990	\$ 2.673.513.420	\$ 3.046.353.400	\$ 3.137.744.002
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 59.313.068	\$ 111.849.870	\$ 119.605.366	\$ 123.193.527

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021



En lo que respecta a **Personal de Planta** y **Personal de Contrata** se consideró lo solicitado por el Departamento de Salud.

22. Bienes y Servicios de Consumo \$ 1.463.090.397.-

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACION (M\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.103.850.362	\$ 1.197.403.805	\$ 1.417.744.219	\$ 1.463.090.397
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 8.858.000	\$ 9.672.936	\$ 9.963.124	\$ 9.682.766
22.03	Combustibles y Lubricantes	\$ 10.887.100	\$ 11.888.713	\$ 12.245.374	\$ 12.612.735
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 459.600.982	\$ 578.643.673	\$ 679.546.424	\$ 699.932.817
22.05	Servicios Básicos	\$ 86.365.780	\$ 81.207.432	\$ 118.643.655	\$ 125.016.816
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 37.790.700	\$ 55.173.318	\$ 87.253.377	\$ 89.870.978
22.07	Publicidad y Difusión	\$ 16.171.000	\$ 12.658.732	\$ 13.978.494	\$ 14.397.849
22.08	Servicios Generales	\$ 283.952.300	\$ 261.079.911	\$ 282.822.308	\$ 291.306.977
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 178.512.000	\$ 166.275.040	\$ 191.863.291	\$ 197.619.190
22.12	Otros gastos en Bienes y Serv. De Consumo	\$ 21.712.500	\$ 20.804.050	\$ 21.428.172	\$ 22.071.017

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

Respecto del gráfico anterior podemos concluir y acotar lo siguiente:

Textiles Vestuario y Calzado: Este subtítulo refleja el gasto inherente por este concepto y para la adquisición de vestuarios para funcionarios.

Materiales de Uso o Consumo: Esta cuenta contempla el gasto presupuestado por el Departamento de Salud de acuerdo a los gastos asociados a esta cuenta.

Servicios Básicos: Esta cuenta contempla el gasto presupuestado por el Departamento de Salud de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Mantenimiento y Reparaciones: Esta cuenta contempla el gasto presupuestado por el Departamento de Salud de acuerdo a los gastos asociados a esta cuenta.

Publicidad y Difusión: Esta cuenta contempla el gasto presupuestado por el Departamento de Salud de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes.
Servicios Generales: Este ítem considera todos los gastos por este concepto, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Salud Municipal y a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Servicios Técnicos y Profesional: Este ítem considera todos los gastos por este concepto, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Salud Municipal y a las disponibilidades presupuestarias existentes.

29. Adquisición de Activos No Financieros \$ 319.485.188.-

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

31. Iniciativas de Inversión \$ 2.623.981.990.-

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de

Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

PRESUPUESTO 2022

CUENTA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN (\$)			
		2019	2020	2021(*)	2022
31	Iniciativas de Inversión	\$ 2.163.698.176	\$ 2.736.189.569	\$ 2.579.365.492	\$ 2.623.981.990

(*) Presupuesto Vigente Agosto 2021

34. Servicios de la Deuda \$ 171.748.531.-

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

35. Saldo Final de Caja M\$ 0.-

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

DETALLE CUENTAS DE GASTOS SALUD 2022 (en pesos)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PROPUESTA 2022
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	8,198,147,803
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	4,937,210,274
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	3,137,744,002
215.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	123,193,527
215.21.03.999.999.000	Otras	123,193,527
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,463,090,397
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,682,766
215.22.02.003.000.000	Calzados	579,251
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	12,612,735
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	29,400,706
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	318,270,000
215.22.04.005.001.000	Insumos Dentales/Salud	16,550,487
215.22.04.005.002.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	235,679,678
215.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	30,371,328
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	34,333,596
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	20,909,000
215.22.04.011.000.000	Repuestos Accesorios Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Salud	5,792,514
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales Repuestos y Utiles Diversos/Salud	8,625,508
215.22.05.001.000.000	Electricidad	76,358,252
215.22.05.002.000.000	Agua	15,273,701
215.22.05.003.000.000	Gas	704,021
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	29,680,842
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	3,000,000
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	48,373,804
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8,641,273
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2,386,516
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	15,999,503
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	10,023,367
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4,446,516
215.22.07.001.002.000	Servicios de Publicidad/Salud	4,097,849
215.22.07.002.002.000	Formularios Médicos e Imprenta	10,300,000
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	106,114,687
215.22.08.001.002.003	Servicio de retiro de material cortopunzante y otros	3,722,965
215.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	156,097,535
215.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	24,775,162
215.22.08.999.003.000	Servicio de Lavandería	596,629
215.22.08.999.004.000	Servicio de Demolición	0
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	8,248,540
215.22.11.999.000.000	Otros	189,370,650
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	13,452,478
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	51,500
215.22.12.999.002.000	Otros Gastos de Funcionamiento	8,567,039
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	243,814,508
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	324,635
215.29.02.000.000.000	Edificios	130,000,000
215.29.03.000.000.000	Vehiculos	15,000,000
215.29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	50,000,000
215.29.05.001.002.000	Maquinas y Equipos de Oficina/Salud	5,304,500
215.29.05.002.002.000	Equipos para la Producción/Salud	65,036,660
215.29.05.999.003.000	Equipos Para Edificios	30,644,029
215.29.06.001.002.000	Equipos Computacionales y Periféricos/Salud	23,500,000
215.31.02.999.000.000	Otros Gastos	2,623,981,990
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	171,748,531
	TOTALES	13,020,593,053

ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN AÑO 2022

De acuerdo a Censo 2017 la comuna de Independencia manifestó variaciones demográficas significativas, escenario potenciado por factores como inversión inmobiliaria y llegada de migrantes, generando nuevos escenarios y reorientación de miradas del territorio y sus habitantes, atendiendo nuevos focos y reconfigurando la política de inversión proyectada para los próximos años.

El plan de inversión es el documento rector que refleja y plasma necesidades que, de la mano de la administración actual, han sido priorizadas, determinando nuevas políticas y dando pie a la incorporación de nuevas iniciativas de inversión, fijándolas como metas propuestas en el Programa de Gobierno y el PLADECO 2015-2022.

Entre los objetivos de la política de inversión figura la elaboración y ejecución de Proyectos que apunten a las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Comunal y los déficits provenientes de infraestructura identificadas en instancias de planificación, para disminuir las carencias percibidas por los habitantes de la comuna e incrementar el bienestar social.

En cuanto al financiamiento y tiempos para materializar este plan, esta gestión no ha escatimado en esfuerzos, utilizando tanto recursos propios para financiar algunos proyectos emblemáticos comprometidos a la comunidad como estudios para acelerar el proceso de adjudicación de recursos proporcionados por el Gobierno Regional Metropolitano, SUBDERE y Sectoriales, utilizando estas líneas de financiamiento emblemáticas.

ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN 2021 - 2022

1.- PROYECTOS EN FORMULACIÓN

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	UNIDAD FINANCIERA	TIPO DE LINEA DE FINANCIAMIENTO
1	MEJORAMIENTO CRUCE SEMAFORIZADO CALLES SAN JOSÉ-ZAÑARTU, COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$ 46.693.629	SUBDERE	PMU
2	CICLOVIA TEMPORAL AV HIPÓDROMO CHILE, COMUNA DE	\$ 47.004.033		

2.- PROYECTOS POSTULADOS

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	LINEA DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE LINEA DE FINANCIAMIENTO
1	IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS PEATONALES SEGUROS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	\$ 59.499.929	SUBDERE	PMU
2	IMPLEMENTACION RUTAS SEGURAS COLEGIOS DE LA COMUNA	\$ 59.989.914	SUBDERE	PMU
3	MEJORAMIENTO PLATABANDA LAS CAÑAS	\$ 59.430.966	SUBDERE	PMU
4	MEJORAMIENTO PLATABANDA LONGITUDINAL 6	\$ 59.997.025	SUBDERE	PMU
5	MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE GAMERO	\$ 59.794.861	SUBDERE	PMU
6	MEJORAMIENTO PLATABANDA SOBERANIA	\$ 59.781.225	SUBDERE	PMU
7	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PLAZA PABLO NERUDA	\$ 53.811.131	SUBDERE	PMU
8	MEJORAMIENTO PLATABANDA BAJOS DE JIMENEZ	\$ 59.821.093	SUBDERE	PMU
9	INSTALACION REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	\$ 59.795.461	SUBDERE	PMU
10	MTT2021 - HABILITACIÓN CICLOVÍA TEMPORAL AV. INDEPENDENCIA, TRAMO AV. SANTA MARÍA – GAMERO / CARLOS LORCA	\$ 35.661.742	SUBDERE	PMU
11	MEJORAMIENTO ZONA TIPICA BARRIO CHACABUCO	\$ 1.895.659	GORE	FNDR
12	CONSTRUCCION SAR JUAN ANTONIO RIOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA (EJECUCION)	\$ 1.554.466	SECTORIAL	MINSAL
13	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VEREDAS Y PLATABANDAS AV. FERMIN VIVACETA (EJECUCIÓN)	\$ 3.463.521	GORE	FNDR
14	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL, COMUNA DE INDEPENDENCIA (EJECUCION)	\$ 5.270.531	GORE	FNDR
15	CONSTRUCCION CESFAM INDEPENDENCIA	\$ 1.694.740.000	MINSAL	FNDR
16	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PDTE. BALMACEDA MEJORAMIETNO PATIO	\$ 15.000.000	SECTORIAL	MINEDUC
17	LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO NORMALIZACION DE RED DE GAS (DISEÑO)	\$ 7.500.000	SECTORIAL	MINEDUC
18	LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO NORMALIZACION DE RED DE GAS (EJECUCION)	\$ 48.000.000	SECTORIAL	MINEDUC
19	LICEO PDTE. J.M BALMACEDA REPOSICION MULTICANCHA GINMASIO	\$ 120.000.000	SECTORIAL	MINEDUC
20	ESCUELA CAMILO MORI AULAS CONECTADAS	\$ 3.380.000	SECTORIAL	MINEDUC
21	ESCUELA DE PARVULOS ARTU - HUILEN AULAS CONECTADAS	\$ 1.560.000	SECTORIAL	MINEDUC
22	JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DE SAN JOSE NORMALIZACION VTF	\$ 180.000.000	SECTORIAL	MINEDUC
23	ESCUELA CORNELIA OLIVARES ASISTENCIA TECNICA	\$ 8.739.323	SECTORIAL	MINEDUC
TOTAL INVERSIÓN GORE		\$ -		
TOTAL INVERSIÓN SUBDERE		\$ 567.583.347		
TOTAL INVERSIÓN SECTORIAL		\$ 2.080.473.789		
TOTAL		\$ 2.658.686.847		

3.- PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	LINEA DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE LINEA DE FINANCIAMIENTO
1	IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS PEATONALES SEGUROS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	\$ 59.499.929	SUBDERE	EMERGENCIA - PMU
2	IMPLEMENTACION RUTAS SEGURAS COLEGIOS DE LA COMUNA	\$ 59.989.914	SUBDERE	EMERGENCIA - PMU
3	MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE GAMERO	\$ 59.794.861	SUBDERE	EMERGENCIA - PMU
5	MEJORAMIENTO PLATABANDA SOBERANIA	\$ 59.781.225	SUBDERE	EMERGENCIA - PMU

5.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	LINEA DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE LINEA DE FINANCIAMIENTO
1	SANEAMIENTO TÍTULOS DE DOMINIO, DIVERSOS SECTORES, 2DA ETAPA, COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$ 94.100.000	SUBDERE	PMU
2	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PLAZA LACRAMPETTE BACHEO BACHEO TACORA ILUMINACION PEATONAL Y ORNAMENTAL 6 PLAZAS COMUNA INDEPENDENCIA INTALACION SEÑALETICAS Y RESALTOS PEATONALES	\$ 59.799.944	SUBDERE	PMU
3	CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$ 2.331.952	GORE	CIRC, 33
TOTAL INVERSION GORE		\$ 2.331.952		
TOTAL INVERSION SUBDERE		\$ 153.899.944		
TOTAL INVERSIÓN SECTORIAL		\$ -		
TOTAL		\$ 156.231.896		

4.- PROYECTOS EN LICITACIÓN

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	LINEA DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE LINEA DE FINANCIAMIENTO
1	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PLAZA LA OBRA	\$ 59.533.009	SUBDERE	PMU
2	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CARLOS MEDINA	\$ 59.686.718	SUBDERE	PMU
TOTAL INVERSIÓN GORE		\$ -		
TOTAL INVERSIÓN SUBDERE		\$ 119.219.727		
TOTAL INVERSIÓN SECTORIAL		\$ -		
TOTAL		\$ 119.219.727		

6.- PROYECTOS EJECUTADOS (RECEPCIONADOS Y CERRADOS) AÑO 2021

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	LINEA DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE LINEA DE FINANCIAMIENTO
1	BACHEO DIVERSAS VIAS SECTOR NORORIENTE	\$ 29.289.924	SUBDERE	PMU
2	BACHEO DIVERSAS VIAS SECTOR SURORIENTE	\$ 54.233.309	SUBDERE	PMU
3	IMPLEMENTACION RUTA PATRIMONIAL	\$ 57.452.895	SUBDERE	PMU
4	INSTALACION SEÑALETICA Y RESALTO PEATONALES	\$ 47.596.504	SUBDERE	PMU
5	MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO HIPODRAMO CHILE	\$ 49.978.000	SUBDERE	PMU
6	MTT CICLOVIA TEMPORAL "LA CHIMBA" TRAMO AV. LA PAZ - AV. FERMIN VIVACETA	\$ 41.211.000	SUBDERE	PMU
7	ADQUISICION AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$ 197.968	GORE	Circ.33
8	ADQUISICION CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$ 96.000	GORE	Circ.33
9	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO COMUNA DE INDEPENDENCIA	\$ 239.736	GORE	Circ.33
10	SALA CUNA SONRISAS MANTENCION Y CONSERVACION VTF	\$ 87.805.786	SECTORIAL	MINEDUC
11	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA G. MISTRAL MANTENCION Y CONSERVACION VTF	\$ 120.266.011	SECTORIAL	MINEDUC
12	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PDTE. BALMACEDA MANTENCION Y CONSERVACION VTF	\$ 260.454.556	SECTORIAL	MINEDUC
13	ESCUELA CAMILO MORI CONSERVACION SS.HH Y OTROS RECINTOS	\$ 65.522.932	SECTORIAL	MINEDUC
14	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA G. MISTRAL MEJORAMIENTO DE PATIO	\$ 29.013.985	SECTORIAL	MINEDUC
15	LICEO GABRIELA MISTRAL CAMBIO DE VENTANAS A TERMOPANEL	\$ 50.000.000	SECTORIAL	MINEDUC
16	LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO CAMBIO DE VENTANAS A TERMOPANEL	\$ 50.000.000	SECTORIAL	MINEDUC
17	LICEO GABRIELA MISTRAL AULAS CONECTADAS	\$ 18.405.211	SECTORIAL	MINEDUC
18	LICEO PDTE J.M. BALMACEDA AULAS CONECTADAS	\$ 23.496.875	SECTORIAL	MINEDUC
19	LICEO MULTIGENERO DOCTORA ELOISA DIAZ AULAS CONECTADAS	\$ 16.857.110	SECTORIAL	MINEDUC
20	LICEO SAN FRANCISCO DE QUITO AULAS CONECTADAS	\$ 13.471.481	SECTORIAL	MINEDUC
21	ESCUELA NUEVA ZELANDA AULAS CONECTADAS	\$ 8.739.323	SECTORIAL	MINEDUC
TOTAL INVERSIÓN GORE		\$ 533.704		
TOTAL INVERSION SUBDERE		\$ 279.761.632		
TOTAL INVERSION SECTORIAL		\$ 744.033.270		
TOTAL		\$ 1.024.328.606		

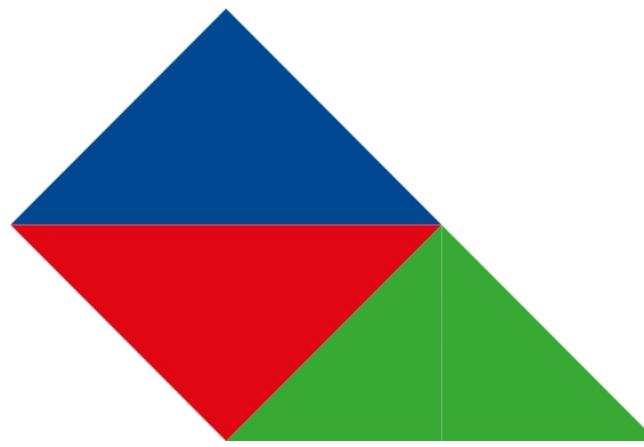
RESUMEN PLAN DE INVERSIÓN 2021 – 2022

ESTADO	N° DE PROYECTOS	GORE	SUBDERIVADO
EN FORMULACIÓN	26	\$ 2.546.383.574	\$ 383.2
EN POSTULACIÓN	20	\$ -	\$ 567.5
CON FINANCIAMIENTO	6	\$ -	\$ 298.7
EN LICITACION	2	\$ -	\$ 119.2
EN EJECUCIÓN	3	\$ 2.331.952	\$ 153.8
EJECUTADOS (RECEPCIONADOS Y CERRADOS)	21	\$ 533.704	\$ 279.7
SUB TOTAL	78	\$ 2.549.249.230	\$ 1.802.4
TOTAL DE INVERSIÓN 2021-2022 M\$15.598.916.086.-			

COMETIDOS ESPECÍFICOS HONORARIOS



2022
PRESUPUESTO



**COMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2022
HONORARIOS CON CARGO AL SUBTÍTULO 21
SECTOR MUNICIPAL**

1. Elaboración de catastros de personas que postulan a viviendas en sectores de escasos recursos, entregándoles orientación sobre los programas, proyectos a nivel comunal y /o ministerial. Además de la elaboración y preparación de proyectos y programas destinados a reubicar a los allegados de la comuna y erradicar los campamentos.
2. Monitoreo y coordinación de programas municipales destinados a entregar ayuda a las mujeres, ancianos, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas, organizaciones de consumidores y organizaciones religiosas de la comuna.
3. Personal técnico o con experticia en áreas tales como elaboración de Reglamentos, Ordenanzas, Planes de mejoramiento de la gestión municipal y la organización interna Municipal, realizando informes que permitan la Confección, revisión y análisis de manuales de procedimientos internos.
4. Evaluación, elaboración, ejecución, implementación de proyectos, convenios, programas, etc. y la coordinación con las unidades de protección civil y seguridad ciudadana que realice el Municipio con otras entidades públicas y privadas, tales como Bomberos, carabineros, policía de investigaciones, defensa civil, Cruz Roja, etc.
5. Revisión y Normalización de los programas y/o convenios suscritos por la Municipalidad con el Ministerio de Justicia, para el buen funcionamiento de la Unidad de Asistencia Judicial, atención a víctimas y otros
6. Contratación de profesionales técnicos o expertos para la ejecución de trabajos específicos tales como la representación judicial en los tribunales respectivos en que el Municipio actúe como parte o tercero, en juicios o representaciones determinadas.
7. Contratación de profesionales técnicos o expertos para la ejecución de trabajos específicos tales como la entrega de informes en derecho o la realización de estudios de títulos correspondientes a terrenos de equipamiento municipal, estudios para determinar su dominio o en su caso los títulos de ocupación municipal e informar su situación en el evento que estos sean entregados a organizaciones sociales; realizar los estudios de títulos para expropiación de terrenos en apertura o ampliación de calles como en terrenos solicitados en comodato al Municipio por organizaciones de la comuna a objeto de propender a su entrega o derivarla a sus propietarios.

8. Contratación de personal destinado a la digitación de datos a los sistemas computacionales contratados por la Municipalidad, tales como el cobro de los derechos de aseo en la comuna.
9. Servicios de encuestaje y elaboración de registros de personas que ofrecen y buscan empleo en la comuna, además de la coordinación de programas y proyectos que propendan al desarrollo personal e integración al campo laboral de estas últimas.
10. Elaboración de catastros y archivos computacionales de las propiedades municipales existentes y las nuevas incorporaciones al dominio municipal.
11. Estudio y regularización de inmuebles municipales, Cesiones de equipamiento municipal provenientes de loteos y proyectos inmobiliarios.
12. Revisión y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el medio ambiente y el control de las emisiones contaminantes en la comuna.
13. Elaboración de proyectos y estudios para mejorar la accesibilidad al transporte público, con la realización de estudios al plan Transantiago en la comuna y la forma de mejorar el mismo para que la Municipalidad pueda ejercer las acciones necesarias ante el gobierno central.
14. Elaborar estudio para el Comité Paritario en relación con las diferentes medidas de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 16.744/1968 y artículo 11 del Decreto Supremo 40/1969.
15. Estudio e informes sobre la vinculación de la autoridad comunal con los vecinos e instituciones Públicas y Privadas.
16. Elaborar informe que determine los derechos y obligaciones que de acuerdo a la legislación vigente, corresponde a los vecinos y/o propietarios de los sistemas de energía eléctrica y agua potable existente en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna. Formular y ejecutar proyectos en conjunto con los vecinos que permitan mejorar las prestaciones eléctricas de calles, pasajes y condominios.
17. Elaboración de metodologías y seguimientos de los sistemas de las unidades de atención de público, dirigido a los vecinos de la comuna y la confección de estadística trimestral de las atenciones efectuadas.
18. La realización de propuestas y la implementación de un Sistema de Medios de Comunicación de la Alcaldía con la Comunidad en general.
19. Catastrar y realizar actualizaciones permanentes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas, de las iglesias en general y todo tipo de organizaciones de la Comuna.

20. Apoyar la implementación y distribución de medios de comunicación con los vecinos y Organizaciones de la Comuna, elaborando un estudio sobre medios de información a los vecinos en temas relacionados con la gestión Municipal.
21. Difundir las acciones y proyectos dirigidos a la comunidad, informando a las diferentes unidades vecinales de la Comuna de los proyectos a desarrollar.
22. Realización de catastro, interpretación y análisis de Contratos suscritos por el Municipio en materias complejas tales como contrataciones con empresas eléctricas, sanitarias, y otras que requieran basta experticia en el tema.
23. Elaboración de informes estadísticos sobre el rechazo de Licencias de conducir, la frecuencia y ocurrencia de esta situación.
24. Elaboración de proyectos de saneamiento para regularizar la existencia de actividades comerciales sin patente Municipal, convenios impagos y Elaborar estudio caso a caso de las deudas morosas registradas en la Tesorería General de la República en cuanto a impuestos territoriales de la comuna.
25. Efectuar catastro de empresas que mantienen publicidad en la vía pública en la Comuna y que deben pagar patente municipal por ese concepto.
26. Elaborar catastro y estudio caso a caso de los permisos de circulación pendientes de pago de años anteriores para que la Municipalidad pueda realizar el cobro respectivo.
27. Encargado de la red comunal Chile crece contigo, coordinando el cumplimiento de los convenios, la elaboración de informes y dar cumplimiento a las fechas de envío de informes al gobierno regional.
28. Implementación de sistemas y procedimientos destinados a mejorar las relaciones entre las entidades públicas y privadas de la comuna, con la finalidad de obtener apoyo en materias de asistencia y cooperación técnica, económica, laboral y de seguridad.
29. Elaboración, confección y difusión de las distintas notas de prensa realizadas por el gabinete de Alcaldía; realizando evaluaciones periódicas de las mismas y su archivo correlacionado, sistematizado y coordinado realizando además la coordinación con los medios de comunicación locales y regionales.
30. Evaluación de fichas de protección social de personas de escasos recursos, con la finalidad de entregar informes sociales en el más breve plazo para los trámites de exención en el cobro de los derechos de aseo domiciliario y ayuda social por casos de emergencias (asistentes sociales o expertos en la materia).
31. Operador de Radiocomunicaciones y teléfonos en las oficinas Comunales, coordinando la ayuda inmediata con las demás unidades de emergencias de la comuna, SAPU, carabineros, seguridad ciudadana y otros.
32. Catastro de propiedades que suscriban Convenio municipal con el S.I.I. para la retasación y reevalúo de los bienes raíces de la comuna.

33. Contratación de personal profesional, técnico o experto para labores de asistencia a pobladores en aspectos relativos a la Ley 20.898.
34. Realización de registro periódico de las patentes y permisos otorgados por el Depto. de Rentas e Inspección, realizando nominas trimestrales de deudores morosos, elaboración de sistemas e implementación de programas para la capacitación y recuperación de ingresos, elaboración de catastros de deudores morosos y los planes y programas ejecutados por la Municipalidad para su cobranza judicial y/o extrajudicial.
35. Implementación de programas FOSIS y de Microempresa y el fomento, capacitación y desarrollo de estos últimos.
36. Implementación, revisión y dirección de las actividades de difusión y proyectos realizados hacia la comunidad mensual o periódicamente por el Centro Cultural y la Biblioteca Municipal.
37. Revisión de los proyectos a realizarse en la comuna que deben ser formalizados ante el gobierno Central y Comunal, que reciban financiamiento a través del FNDR y otros organismos gubernamentales o no gubernamentales.
38. Ejecución y evaluación de actividades protocolares, eventos especiales, organización de ceremonias, creación de programas y ejecución en función de recepción y determinación de audiencias públicas y privadas, de las solicitudes directas al gabinete de alcaldía; fijación, determinación, actualización y modificación de las actividades protocolares, elaboración de calendario y agenda de las actividades diarias, determinación de procedencia y prioridades de las mismas, evaluación de su eficacia y resultado y la incidencia de estas. Preparación, asistencia y coordinación de actividades públicas con organizaciones de base y organismos públicos dentro y fuera de la comuna.
39. Contratación de profesionales para apoyar y reforzar los programas IRA con Kinesiólogos y otros técnicos, en los programas implementados por la Municipalidad y el Ministerio de Salud para combatir las Infecciones Respiratorias Agudas.
40. Realización de catastros con las fichas per cápita, carpetas familiares, todos los datos históricos del personal y otros para poner al día la información contenida en archivos manuales y/o computacionales.
41. Elaboración estudio de atenciones realizadas por los Consultorios Municipales, derivaciones a hospitales, otorgando así un efectivo diagnóstico del sector salud municipal
42. Implementación de programas y archivos que permitan un fácil acceso para su incorporación a los archivos de información de la página web municipal. Elaborar los contenidos periodísticos, comunicacionales e informativos de la página Web del municipio y preparar análisis semanal de la información periodística relacionada con el quehacer municipal.

43. Elaboración de perfiles de cargos municipales, con las debidas descripciones de cada uno, las especializaciones requeridas para cada funcionario y la evaluación requerida para cada caso en particular.
44. Elaborar estudio que contenga el diseño del personal que implementaría la futura planta municipal, incorporando nuevos cargos, funciones y labores a desempeñar en el municipio.
45. Realización de informes técnicos que analicen el funcionamiento de los trabajos emprendidos por el municipio para dar solución y reposición de pavimentos, aceras y calzadas que realizan las empresas contratadas en la comuna o a través del SERVIU Metropolitano.
46. Elaboración de catastros y archivos computacionales, a requerimiento de las Direcciones Municipales.
47. Monitoreo y manipulación de las cámaras de tele vigilancia instaladas en la comuna, captando imágenes o actividades delictivas, accidentes, emergencias, ubicación de personas, vehículos u otras, para su derivación a los organismos correspondientes.
48. Efectuar estudios a seccionales del Plan Regulador Comunal, Modificaciones y enmiendas específicas, además de la recopilación de antecedentes relativos a deslindes, nuevas construcciones, actualizar el catastro para la elaboración de las propuestas relacionadas con obras destinadas a la comunidad.
49. Estudios y/o elaboración de Proyectos para el mejoramiento de espacios públicos en la comuna, tales como áreas verdes, plazas de juegos, multicanchas y otros, en diversas áreas de la comuna.
50. Prestar colaboración en la elaboración de propuestas para el desarrollo e implementación de sistemas informativos computacionales para la gestión de la Dirección de Obras Municipales.
51. Estudios de Capacidad y Factibilidad Vial asociados a las modificaciones en curso del Plan Regulador y a las medidas de mitigación propias de la Declaración de Impacto Ambiental.
52. Gestionar planes vecinales, en las cuales se pone en conocimiento de los vecinos las Ordenanzas Municipales, respecto a temas de medianeros, cierros, ruidos molestos, publicidad, etc. Para evitar ciertos casos que deriven al Juzgado de Policía Local
53. Finalizar con la tramitación legal para lograr la declaración de propiedades abandonadas, de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales (Art. 58 bis), y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (2.5.1). Entregar orientación a los vecinos en el contenido de la Ley de Copropiedad (19.537) y sus vías de acción ante el administrador y frente a los demás vecinos, respecto a los bienes comunes y a los requisitos para tomar las decisiones que afecten a la Copropiedad.

54. Actuar como mediador entre los vecinos y las empresas constructoras, para evitar conflictos entre las partes, situación que se da por el incremento de la construcción de edificios en la comuna, lo que provoca molestias a los vecinos.
55. Realizar un registro que contenga una descripción detallada de los temas respecto de los cuales los vecinos requieran información a los Concejales, acompañando un listado en orden decreciente con las inquietudes más consultadas.
56. Prestar apoyo técnico en la ejecución de proyectos de pavimentación de distintas obras, específicamente realizar diagnóstico, evaluación y recomendación de los proyectos.
57. Llevar a cabo un catastro y registro de todas las normativas urbanísticas del Plan Regulador Comunal de Independencia, tales como uso de suelo, normativas de edificación y restricciones, que no sean concordantes con lo dispuesto en las normativas urbanísticas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, considerando los objetivos que éstos quieren alcanzar en cuanto a las mitigaciones de los efectos que principalmente tienen los proyectos de equipamiento sobre el entorno en que se emplazan (flujos vehiculares, generación de viajes, etc.)
58. Asistencia y apoyo en la revisión de condiciones urbanísticas para las solicitudes de patentes comerciales y documentación correspondiente en la dirección de Obras Municipales.
59. Efectuar catastro de rebajes minusválidos faltantes en la Comuna y catastro de veredas peatonales interferidas por servicios y que dificultan el desplazamiento de minusválidos, coches de bebés y no videntes.
60. Generar registros necesarios para el seguimiento de Permisos de Edificación, seguimiento de inhabilidades, demoliciones y paralizaciones decretadas y notificadas por la Municipalidad.
61. Realizar estudios e informes en materias legales municipales que se encuentren en tramitación en el Legislativo, elaborar informes relativos a cuerpos legales publicados en el Diario Oficial relacionados con materias específicas propias de la Gestión Municipal.
62. Realizar informe en derecho sobre la necesidad de ampliar el número de patentes de alcoholes. Implementar y capacitar el Departamento de Rentas Municipales y Patentes Comerciales, Seguridad Ciudadana, Organizaciones Comunitarias, SECPLA y otras unidades relacionadas en la materia.
63. Realizar estudios e informes que estén directamente relacionados con el mejoramiento de las actividades que realiza la Línea 800 y el programa de Seguridad Ciudadana.
64. Efectuar estudios e informes, relacionados con diversos Proyectos del Área Educación y Salud.

65. Efectuar análisis de disposiciones legales que permitan aumentar los ingresos municipales, elaborar y ejecutar un Plan de Captación de Impuestos de Permisos de Circulación Vehicular, reducción de morosidad de pago de Patentes Comerciales o Profesionales.
66. Realizar un estudio y seguimiento, a través de un registro, del desarrollo y avance del tema de fiscalización de obras para Discapacitados y, efectuar un seguimiento y continuar con el registro de los permisos antiguos sin recepción final.
67. Realizar mantención de archivos y registros al Sistema Computacional que permita en forma expedita obtener información relativa a materias de índole municipal, específicamente a la clasificación de los Permisos de Circulación, cuotas impagas, cambios de comuna, entre otros.
68. Efectuar diagnóstico sobre los procedimientos administrativos existentes en el Juzgado de Policía Local, diseñar, reformular y sugerir nuevos sistemas de recepción de antecedentes y atención de público que permitan el mejoramiento de los procesos de atención a los contribuyentes de la Comuna.
69. Realizar un informe de aplicación operativa sobre la nueva Ley N° 19.886, que regula el proceso de compras públicas y analizar su incidencia y los aspectos prácticos para las diferentes unidades municipales en el Portal Chile Compras.
70. Analizar los métodos de recepción de observaciones, sugerencias y reclamos de los vecinos y proponer reprogramaciones conforme a la efectividad o negatividad que presenten las evaluaciones practicadas con instrumentos objetivos. Proponer medidas para incrementar efectos positivos en los métodos de control de opiniones vecinales recibidos a través de libros de reclamos y buzón de sugerencias.
71. Prestar asesoría de proyectos en Dirección de Tránsito y recopilación de reclamos para solucionar problemas a requerimiento de vecinos, proponiendo alternativas de diseño urbano, tales como: señalética, demarcación y otros.
72. Preparar y diseñar el sistema de recepción para mantener un status semanal de los temas pendientes y posterior actualización, procurando informes mensuales o semestrales con relación a problemas más recurrentes tales como: peticiones de lomos de toro, cambios de sentido de tránsito y otros, para agilizar las solicitudes de los vecinos.
73. Recepcionar los reclamos de vecinos por problemas con letreros de Publicidad en la vía pública y privados, derivándolos a la unidad respectiva para su solución y respuesta oportuna.
74. Efectuar catastro de alumbrado público de propiedad municipal, aéreas, instalados en postes de ENEL por calles, pasajes, como cables concéntricos, cables pre ensamblados de aluminio, conductores piloto desnudos de cobre en unidades métricas señalando los números de postes donde se encuentra apoyado.

75. Realizar catastro de redes de alumbrado público de propiedad municipal por calles, en unidades métricas, señalando direcciones frente a donde se encuentra instalado.
76. Realizar catastro de postes de hormigón de propiedad de ENEL y otras compañías de servicio público, que no tengan luminaria ni de calzada ni peatonal, por calles donde eventualmente se puede agregar luminaria para mejoras del alumbrado público. Individualizar por código de poste y dirección.
77. Realizar catastro de empalmes medidores de energía eléctrica de alumbrado público y su condición de acuerdo a la última norma chilena de empalmes de ENEL AD-1104 de 1998.
78. Recopilar antecedentes relativos a deslindes, nuevas construcciones, actualización del catastro para la elaboración de propuestas relacionadas con las modificaciones en curso.
79. Desarrollar estudios y diseño del Espacio Público relacionada con las siguientes áreas: equipamiento municipal, áreas verdes, sedes comunitarias, y otras.
80. Prestar apoyo profesional para la elaboración de propuestas para el desarrollo e implementación de sistemas informativos computacionales que se orienten a la mejora de los servicios municipales existentes.
81. Asistencia y apoyo en la revisión de expedientes de Edificación y Urbanismo en la Dirección de Obras Municipales.
82. Informar y orientar a los vecinos de la comuna, como una labor de apoyo a los profesionales inspectores de obras, sobre las normas urbanísticas aplicables al momento de la recepción de proyectos de edificación, o al momento de analizar los fundamentos de un reclamo según los procedimientos estipulados a raíz de la promulgación de la Ley N° 20.016.
83. Elaboración de la información bimestral de causas cuyos infractores no cancelaron multas por infracción de empadronados, esto es información al Registro de Multas no pagadas.
84. Clasificar, ordenar y registrar en el Juzgado de Policía Local los expedientes que inciden en daños a la propiedad pública y municipal con el fin de colaborar con una expedita cobranza de las mismas.
85. Realizar proyecto de señalización vial para la Comuna que incluya señales de alto estándar, señales de lugares de atracción dentro de la Comuna, incluir estudio de origen-destino, catastrar lo que actualmente existe en la comuna y que incluya generación de flujos.
86. Estudiar y desarrollar un proyecto de ciclo vía a nivel comunal que permita una conexión para los colegios.
87. Revisar y perfeccionar sobre la base de las definiciones del actual el reglamento de Subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro de la comuna.

88. Efectuar una evaluación social, económica y financiera de diversos Programas y/o Convenios que lleve a cabo el Municipio con distintas entidades públicas y/o privadas.
89. Realizar un estudio de clima organizacional que permita a la Municipalidad mejorar los aspectos críticos en este ámbito.
90. Realizar estudios de aquellas materias que sea necesario regular a través de ordenanzas municipales y/o proponer dichas ordenanzas..
91. Recopilación y análisis de todas las Ordenanzas Municipales vigentes, con el fin de ordenarlas, sistematizarlas y concordarlas debidamente.
92. Realizar estudios y evaluaciones que potencien el desarrollo del Recurso Humano municipal específicamente en lo relacionado a conocer los niveles de competencia, habilidades y destrezas de los funcionarios para mejorar la gestión municipal.
93. Efectuar un diagnóstico y desarrollar acciones de Bienestar social en beneficio de los funcionarios municipales y su grupo familiar.
94. Elaborar indicadores de gestión de bienestar, que permitan medir el grado de satisfacción de las acciones desarrolladas en este ámbito y sus alternativas de intervención.
95. Formulación de proyectos sociales específicos en beneficio de sectores de la Comuna que presenten condiciones de incertidumbre y que permitan a través de la intervención mejorar estas condiciones.
96. Elaborar informes con observaciones técnicas de obras especiales derivadas de la revisión de carpetas que ingresan a la DOM, correspondientes al programa de protección patrimonio familiar, modalidad mejoramiento de viviendas, que se construyen según D.S. 255 del Ministerio de Vivienda y SERVIU.
97. Encuadernar y reparar los expedientes almacenados en el archivo de la DOM
98. Elaboración de informes de las obras que se desarrollan en la Dirección de Obras Municipales.
99. Elaboración de bases de datos de visitas y requerimientos de vecinos de la comuna en oficina de Concejales.
100. Elaboración de informes que den cuenta de la revisión de antecedentes y gastos relacionados con los programas sociales ejecutados por el Municipio como por ejemplo Quiero Mi Barrio; Previene, etc.
101. Elaborar estadísticas y llevar registros de los requerimientos de la comunidad al Alcalde y acciones comprometidas y desarrolladas para el cumplimiento y/o satisfacción de dichas necesidades.

102. Servicio de encuestaje y reactualización de fichas de protección social a personas que requieran ayuda social o prestaciones de la municipalidad
103. Contratación de profesionales para implementación del Sistema de Información Georeferencial (SIG).
104. Formular, Diseñar y Evaluar Programas y/o Proyectos para ser presentados a fuentes de Financiamiento Externo, como Ministerios, GORE y/u otros servicios.
105. Catastrar, Tabular, evaluar y proponer las medidas necesarias como así mismo los instrumentos para obtener mayores ingresos provenientes de todas las fuentes de ingresos propias del municipio.
106. Elaboración, formulación, revisión, diseño y ejecución de proyectos, realizar informes técnicos, presupuestos de obras y municipales, estudios, cartografía, catastros, planos, procesos licitatorios e instrumentos para el mejoramiento del equipamiento, la infraestructura, y las condiciones de habitabilidad en la comuna tanto en áreas verdes y espacios públicos como en instalaciones municipales y equipamientos comunitarios; requiriendo para ello la aprobación de los respectivos servicios involucrados y la obtención de financiamiento ya sea desde el gobierno central u otros organismos de carácter gubernamentales o no gubernamentales.
107. Elaboración de registros, catastros, ordenamiento de documentación y apoyo administrativo, archivos Departamento de Personal.
108. Apoyo administrativo, en ejecución de programas en terreno, aplicación y análisis de encuestas, diagnósticos, y cualquier otra tarea de Prevención de Riesgos.
109. Contratación profesional del área de gestión contable para la realización de un análisis y diagnóstico de las cuentas de Ingreso (Recuperación de Prestamos y castigos a deudores incobrables o deudas prescritas.

COMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2022
HONORARIOS
EDUCACIÓN

- 1.- Asesorías profesionales asociadas a la legislación educativa y a la administración financiera y a la gestión técnica-pedagógica de la educación municipal.
- 2.- Análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos de apoyo a la gestión pedagógica y administrativo-financiera de la educación municipal.
- 3.- Diseño, implementación y desarrollo de eventos, actividades y talleres de promoción, recreativos, artísticos, culturales y deportivos que se realicen en establecimientos educativos abiertos a la comunidad.
- 4.- Reparación y mantenciones menores de servicios básicos de establecimientos educacionales.
- 5.- Contratación de labores de monitoreo, coordinación y control de programas con financiamiento externo (JUNJI, SEP, PIE y otros).
- 6.- Labores de digitación para tareas específicas relacionadas con el ámbito educacional, entre otras, control de inventario y bodegaje.
- 7.- Labores de asesoría comunicacional ligadas a los procedimientos pedagógicos y administrativos del departamento de educación.
- 8.- Labores asociadas a la implementación del Programa de Integración Educativa (PIE), entre ellas, evaluación médica y otras iniciativas.
- 9.- Labores de planificación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes, en relación a planes de superación profesional y procesos de evaluación.
- 10.- Labores de asistencia técnica y acompañamiento en procesos de concursos públicos por Alta Dirección Pública (ADP) de cargos directivos y docentes.
11. Labores de planificación, capacitación, asistencia técnica para el fortalecimiento de los equipos profesionales que gestionan los Proyectos Curriculares Institucionales, para el desarrollo territorial de Independencia.
12. Labores de planificación, capacitación, asistencia técnica y producción de estrategias y dispositivos multicodificados (audiovisual, visual, audio, textual, musical, etc.) en diversos formatos y soportes (papel, virtual, podcast, nanometraje, volante, libro, montajes, etc.) en relación con la propuesta formativa y pedagógica comunal.

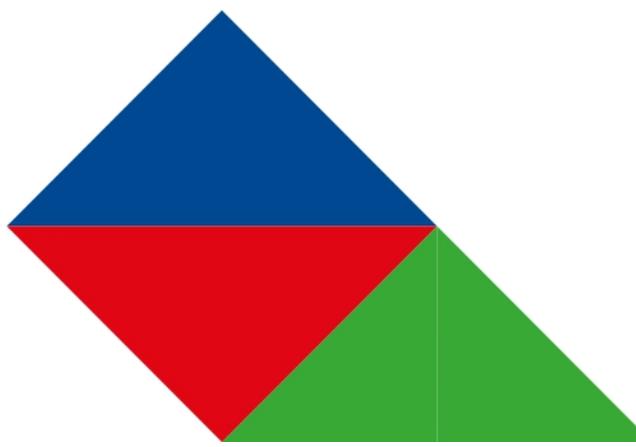
COMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2022
HONORARIOS
SALUD

- 1.- Servicios Profesionales de Médicos para actividades clínicas extraordinarias.
- 2.- Servicios Profesionales de Médicos especialistas, para actividades clínicas extraordinarias.
- 3.- Otros Servicios de Profesionales de la Salud para actividades clínicas extraordinarias.
- 4.- Servicios de Profesionales y/o técnicos para apoyo a las actividades administrativas (auditores, ingenieros, administradores públicos, u otros).
- 5.- Servicios Profesionales y/o técnicos para apoyo en labores específicas del Departamento de Salud.

POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS



2022
PRESUPUESTO



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2022

La actual administración municipal, ha definido al recurso humano con que cuenta nuestro municipio, como un factor determinante y primordial en el mejoramiento de gestión, es por esto que ha determinado la implementación y puesta en marcha de una política de Recursos Humanos, que por una parte, satisface una anhelada y postergada demanda de las asociaciones gremiales, y por la otra, nos permite avanzar al logro de una mayor efectividad en el cumplimiento de objetivos estratégicos. Esta política de Recursos Humanos debe ser la guía que permita implementar estrategias de reclutamiento, selección, desarrollo organizacional, mejoramiento del clima organizacional, la implementación del trabajo en equipo, la orientación a estilos de liderazgos más democráticos, participativos y horizontales, que permitan avanzar hacia la entrega de un servicio de calidad y excelencia a nuestros vecinos y vecinas.

Cabe señalar que la presente política, para su implementación, requiere del compromiso de todos los funcionarios municipales, sin importar su calidad jurídica. Por otra parte, por su carácter dinámico admite actualizaciones periódicamente.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN INSTITUCIONAL

Construir una Independencia amable, participativa, sostenible, con identidad cultural, que abra oportunidades y de la cual su comunidad sienta orgullo.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Independencia rescata su patrimonio para dar vida a nuestra historia. Una comuna que se abre a la diversidad y se nutre de otras culturas. Su comunidad disfruta sus barrios y áreas verdes para una vida en familia, con amigos y vecinos. Un punto de encuentro para más de una generación.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La actual administración municipal, ha definido al recurso humano con que cuenta nuestro municipio, como un factor determinante y primordial en el mejoramiento de gestión, es por esto que ha determinado la implementación y puesta en marcha de una política de Recursos Humanos, que, por una parte, satisface una anhelada y postergada demanda de las asociaciones gremiales, y por la otra, nos permite avanzar al logro de una mayor efectividad en el cumplimiento de objetivos estratégicos. Esta política de Recursos Humanos debe ser la guía que permita implementar estrategias de:

- ✓ Reclutamiento y Selección de personal
- ✓ Capacitación
- ✓ Desarrollo organizacional
- ✓ Mejoramiento del clima organizacional
- ✓ Implementación del trabajo en equipo
- ✓ Orientación a estilos de liderazgos más democráticos, participativos y horizontales que permitan avanzar hacia la entrega de un servicio de calidad y excelencia a nuestros vecinos y vecinas.

Cabe señalar que la presente política, para su implementación, requiere del compromiso de todos los funcionarios municipales, sin importar su calidad jurídica. Por otra parte, por su carácter dinámico admite actualizaciones periódicamente.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ Trato respetuoso y digno a cada uno de los funcionarios municipales.
- ✓ Probidad y responsabilidad de éstos.
- ✓ Igualdad y no discriminación entre quienes integran la institución.
- ✓ Búsqueda de la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus tareas.
- ✓ Preocupación por el desarrollo personal y profesional del personal.
- ✓ Preocupación por su bienestar y el de su núcleo familiar.
- ✓ Preocupación en mantener un buen clima organizacional.

La política de Recursos Humanos en estos términos es un agente de modernización a la gestión de personal, en base a estos, permitirá que los trabajadores sean actores y beneficiarios en este proceso.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Definir procesos y procedimientos para los distintos subsistemas de Recursos Humanos, como son la obtención, mantenimiento, desarrollo y desvinculación, que permitan mantener claramente informado a nuestro personal con lo relativos a sus actos administrativos:

- ▣ Establecer una orientación hacia la profesionalización de las funciones, en forma equilibrada con el respeto de la dignidad funcionaria, generando condiciones para su capacitación continua.
- ▣ Mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios.
- ▣ Implementar y desarrollar lineamientos de acción en temas estratégicos como:
 - ▣ Clima Organizacional
 - ▣ Cultura Organizacional
 - ▣ Desarrollo Organizacional.

CONTENIDOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La política considera tres ejes con sus respectivas dimensiones, que se sintetizan a continuación y describen posteriormente.

1) ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN



2) POLITICA GENERAL DE INGRESO

La política general de Ingreso debe velar por contar con procesos y procedimientos que garanticen sistemas de reclutamiento y selección que permitan obtener al personal con las mayores competencias técnicas posible, que sean un aporte al desarrollo y buen clima organizacional, así como también facilitar la incorporación del nuevo trabajador mediante un proceso de inducción que permita disminuir los tiempos de adaptación y conocimiento institucional del nuevo funcionario.

A continuación, se describen los procedimientos específicos para cada uno de los procesos que forman parte de esta política: reclutamiento, selección, contratación e inducción.

a) RECLUTAMIENTO

La Municipalidad de Independencia debe contar con fuentes de reclutamientos necesarios para cubrir las plazas vacantes que se produzcan, En primer lugar, una fuente interna, que orientará la búsqueda de talentos entre los trabajadores que se desempeñan en el municipio, por otro lado, debe contar con fuentes de reclutamiento externo que sea complementario al anterior. Para ambos casos se aplicará lo establecido en los artículos pertinentes de la ley 18.883

b) SELECCIÓN DE PERSONAL

La selección de los candidatos en todos los estamentos será a través de un proceso estandarizado y objetivo, destinado a garantizar condiciones de equidad y excelencia.

La selección de personal contemplará los siguientes pasos según la naturaleza jurídica de los cargos:

i) Para cargos titulares de planta (carrera funcionaria):

Al producirse vacantes en un cargo de planta, primero deberá, ser provista por ascenso, para lo cual se informará a los funcionarios, se evaluarán los antecedentes de los postulantes, informando a la instancia correspondiente de aquellos que cumplen con los requisitos establecidos y se Procederá de acuerdo a lo dispuesto en los procedimientos señalados en los artículos 15 al 21 del Estatuto Administrativo, de la ley 18.883.

ii) Para cargos a contrata:

Al producirse vacantes en un cargo de contrata, todos los postulantes deberán pasar por el siguiente proceso:

□ Evaluación de antecedentes: Análisis de antecedentes proporcionados por los postulantes y en base a requerimientos de cada cargo.

□ Entrevista jefatura directa: Consistirá en una entrevista realizada por la jefatura directa, o por quien designe el Alcalde a quienes estén postulando al cargo.

iii) Cargos a honorarios:

Al producirse vacantes en un cargo de honorario, todos los postulantes deberán pasar por el siguiente proceso:

□ Evaluación de antecedentes: Análisis de antecedentes proporcionados por los postulantes y en base a requerimientos de cada cargo.

□ Entrevista jefatura directa: Consistirá en una entrevista realizada por la jefatura directa, o por quien designe el Alcalde a quienes estén postulando al cargo.

c) CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La contratación de personal será una decisión delegable del Alcalde, sobre la base de los procedimientos de Reclutamiento y Selección descritos anteriormente.

Será responsabilidad del Departamento de Personal coordinar y oficializar a todas las unidades involucradas en el ingreso del trabajador.

No obstante, los procedimientos anteriores, toda contratación estará normada por lo dispuesto en la ley 18.883, Título I Artículos 2 al 14, referidos a provisión de cargos y a calidades jurídicas: Planta, Contrata, Honorarios y los regidos por el Código del Trabajo.

i) INDUCCIÓN

La Municipalidad de Independencia contará con un procedimiento de inducción, el que tendrá como objetivo facilitar la adaptación del recién ingresado en términos laborales y relacionales, optimizando así su despliegue de competencias y habilidades. Este proceso deberá considerar elementos relativos al entorno, normativas generales y específicas, estructura, Clima Organizacional, aspectos culturales, etc.

En complemento a lo anterior, tanto la dirección que recibe al nuevo funcionario como aquellas con las que deba coordinarse para su incorporación asumirán solidariamente la tarea de facilitar la información y herramientas de trabajo necesarios para un adecuado desempeño en el cargo. El Departamento de Personal asesorará y controlará el desarrollo de este proceso, para los cuales se considerarán los siguientes pasos:

A.- El Departamento de Personal velará porque el trabajador que ingrese reciba la información relativa al entorno, normativas generales y específicas, estructura, aspectos culturales, Etc.

B.- El Departamento de Personal, asesorará y controlará, al área demandante, en el ingreso del trabajador, asegurando se facilite la información y herramientas de trabajo necesarios para un adecuado desempeño en el cargo.

C.- Será el Jefe directo del funcionario que ingresa, quien complete la inducción instruyendo al trabajador incorporado respecto de sus funciones específicas, responsabilidades del cargo, horarios, deberes y derechos, como también procurar una buena acogida, por parte del equipo al cual se incorpora.

d) INCLUSIÓN LABORAL

La Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral, así como la Municipalidad de Independencia, tienen por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad.

3) POLÍTICA GENERAL DE MANTENCIÓN DE PERSONAL

Para la Municipalidad de Independencia es prioritario que su personal mantenga altos niveles de satisfacción laboral, que se encuentren motivados por el rol de su quehacer en el beneficio de la comunidad y con un alto grado de identificación con el municipio. Para ello se requiere identificar factores de insatisfacción, generar espacios de crecimiento, potenciar la práctica asociados a la equidad, al reconocimiento, el buen trato y respeto entre todos quienes se desempeñan en el

municipio y especialmente a nuestros usuarios y quienes utilizan nuestros servicios. Por tanto, las acciones de administración se basarán en el concepto de calidad de servicio para cada uno de los actos administrativos que corresponda implementar procurando con ello compatibilizar un modo de atención efectivo con un entorno favorable.

A continuación, se describen los procedimientos que constituyen políticas específicas y los respectivos procesos que forman parte de ella; Calidad de vida, Condiciones de Trabajo, Prevención de Riesgos y Relaciones Laborales.

a) BIENESTAR

En relación a esta política debemos poner especial atención en el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 18.883, título IV, párrafos 1 y 2, en el Decreto Municipal de Reglamento y Estructura Municipal, y el Decreto Municipal Reglamento del Servicio de Bienestar, todos ellos referente a los derechos y beneficios de los trabajadores: estabilidad en el empleo, feriados, permisos y licencias, asistencia en caso de accidente, enfermedades profesionales, sistemas de bienestar, previsión social y protección a la maternidad.

Para los trabajadores en calidad Jurídica de Honorarios, el Departamento de Personal deberá elaborar un procedimiento en el cual se contemplarán aquellas situaciones administrativas no consideradas en sus respectivos contratos referidos a permisos, licencias, días compensados y otros.

Además de los beneficios estipulados por ley, el Departamento de Personal procura otras instancias orientadas al apoyo del funcionario municipal durante su ciclo de vida laboral, mediante un mecanismo socio-legal creado para estos fines.

b) DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL

La Municipalidad de Independencia le asigna una gran importancia a las organizaciones gremiales y sindicales de los trabajadores, es por esto que el Departamento de Personal, deberá facilitar los espacios y condiciones para la participación activa de los trabajadores en las distintas organizaciones y para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades gremiales y sociales compatibilizándolas, con las exigencias laborales, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.296 que establece las Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la administración del estado.

La municipalidad de Independencia propiciará el diálogo permanente y el consenso, con sus trabajadores y sus organizaciones gremiales, como elemento preventivo de posibles dificultades, basado en el respeto mutuo, en el apego a la normativa legal vigente y al respeto de la independencia de las organizaciones de los trabajadores.

i) COMPENSACIONES

La Municipalidad de Independencia se regirá de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 18.883 respecto de las remuneraciones y otros beneficios estipulados para el personal de planta y contrata y de aquellas normativas específicas que se implementen para los trabajadores contratados bajo estos regímenes

En el caso del personal a honorarios que están imputadas a la cuentas 215.21.03.001 de honorarios a suma alzada y 215.21.04.004.002 de honorarios de servicios comunitarios del presupuesto municipal, establece el pago de los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad de acuerdo a las características que la

ley defina para cada año y siempre que tengan un mínimo de 6 meses de antigüedad al momento del pago de sus remuneraciones, quedarán excluido de este beneficio aquellos trabajadores contratados a honorarios financiados mediante cuentas externas y otros programas cuyo financiamiento no es municipal.

4) POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

El desarrollo de nuestros trabajadores, es un aspecto central de la gestión de la Municipalidad de Independencia y contempla desarrollar estrategias de corto, mediano y largo plazo, que permitan mejorar las condiciones de trabajo, optimizar las tareas y funciones del personal y aumentar la calidad de nuestros servicios hacia la comunidad. Para ello, se implementará la Unidad de Desarrollo organizacional, la cual tendrá como objetivo el proceso de conocer y cambiar la salud, la cultura y el desempeño de la organización. Estará diseñado para mejorar las habilidades, el conocimiento y la efectividad individual de la Municipalidad de Independencia, en términos de todos sus objetivos.

a) UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Su función será la de examinar la cultura, la estructura y las fortalezas y debilidades de la Municipalidad de Independencia, para que el desempeño individual, grupal y en todos los niveles pueda mejorar y se puedan crear cambios.

Este será un enfoque sistemático y práctico que trae cambios de forma planificada. En otras palabras, serán cambios planificados. El desarrollo organizacional es un esfuerzo a largo plazo, diseñado para mejorar la solución de problemas y el proceso de renovación de la Municipalidad de Independencia a través de la gestión y la cultura efectivas.

El proceso de desarrollo organizacional es muy importante, tanto interna como externamente. En términos de un ambiente externo, tiene el objetivo de mejorar la habilidad de la Municipalidad de responder o adaptarse a los cambios con efectividad. Respecto del ambiente interno, tendrá como fin, el incrementar la capacidad de los funcionarios, la mejora de los recursos humanos y de los sistemas de comunicación.

Como principal función tendrá la de:

- Capacitar al Personal
- Liderar el proceso de Evaluación de Desempeño
- Inducción de nuevos talentos
- Entre otros.

i) CAPACITACIÓN

Es del interés de la Municipalidad de Independencia, contar con trabajadores con las mayores destrezas, habilidades y conocimientos actualizados para el óptimo desempeño de sus labores, por tanto desarrollaremos un plan de capacitación, que será un proceso continuo de enseñanza y aprendizaje, destinado a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos, se regulará por lo establecido en los artículos 22 al 28 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Personal, desarrollara y asesorara los procesos de detección de necesidades de capacitación para las distintas áreas.

Detectadas las necesidades de capacitación, serán propuestas para cada año calendario las prioridades de capacitación, tarea para la que se conformará un Comité Bipartito de Capacitación, integrado por el Administrador Municipal, quién lo presidirá., El Director de Administración y Finanzas, el Jefe de Personal quien será el secretario del comité y un representante de la Asociación de Funcionarios.

A partir de la propuesta generada por el Comité, el Sr. Alcalde sancionará las prioridades de capacitación para el año, recayendo en el Departamento de Personal la responsabilidad por la planificación, ejecución, seguimiento y control de las acciones determinadas.

Excepcionalmente podrán realizarse actividades de capacitación no consideradas en el Plan Anual previo estudio técnico que justifique la pertinencia.

Sin perjuicio de lo anterior, serán los jefes, directores y los propios trabajadores quienes aseguren participación, asistencia y puntualidad en las distintas acciones de capacitación toda vez que éstas hayan sido consensuadas previamente con los participantes y jefaturas.

A cada acción de capacitación le seguirá un informe de la entidad capacitadora y una evaluación por parte de los participantes. En los casos que la capacitación sea dirigida o ejecutada por relatores internos, es decir, personal propio del Municipio que colabora con las acciones previstas traspasando sus conocimientos y experiencia a otros compañeros de labores, se reconocerá y agradecerá especialmente este trabajo.

ii) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Las calificaciones tendrán por objetivo evaluar el desempeño y aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la desvinculación. Se llevarán a cabo según lo dispuesto en los artículos 29 al 50 de la ley 18.883.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Personal en su rol de agente modernizador de la gestión, implementara procedimientos estructurales y sistemáticos, con criterios homogéneos y equitativos, que permitan evaluar y diferenciar el desempeño de los funcionarios de las distintas calidades jurídicas, de manera de sustentar niveles crecientes de eficiencia organizacional.

Será de responsabilidad del Departamento de Personal el diseño y control de dichas acciones, así como de proveer de los materiales, la información y la capacitación necesaria para realizar debidamente el proceso.

iii) Inducción de Nuevos talentos

El Municipio de Independencia, al implementar la política de Inducción, reducirá el tiempo de familiarización del nuevo miembro del equipo con la Institución, sus objetivos, el resto del grupo, etc.

La inducción de personal es un proceso, mediante el cual, se familiariza al nuevo trabajador con la Institución. Así este puede conocer su filosofía, cultura, su historia, políticas, patrones de conducta, etc. Básicamente, podemos resumirlo como la forma como se adiestrará al nuevo elemento, para el puesto que ocupará, al jefe que tendrá, al trabajo que realizará, etc.

(1) Etapas de la inducción de personal

Podemos decir que la inducción de personal presenta tres etapas, estas son:

- Inducción General que es realizada por parte del departamento de Personal, donde se presenta la imagen general de la Institución, las políticas y procedimiento de la organización. Asimismo, se proporciona la información del trabajo que se desempeñará.
- Inducción Específica que se realizará por parte del superior inmediato Puede ser hecha por el jefe del área donde se trabajará o por un empleado con antigüedad en dicho sector. Se expone lo que se realizará en el puesto, las medidas de seguridad de aquel, así como la presentación de las áreas donde se trabajará. También se conoce a los demás miembros del equipo con los que se interactuará en el cumplimiento de sus funciones.
- Seguimiento de la Inducción de Personal Está a cargo del Departamento de Personal, pero también de los supervisores del puesto. Mediante esta etapa ambos se aseguran que el nuevo empleado haya comprendido la información brindada y resuelven sus dudas.

(2) Beneficios esperados

Gracias a la inducción de personal, el nuevo miembro del equipo obtiene, mediante un sistema técnico, información general y específica de la empresa donde trabajará y del puesto que desempeñará. Con la inducción, se obtienen muchos beneficios, además del anterior, entre estos:

- ▣ Mejora el rendimiento de los trabajadores.
- ▣ Disminuye las dudas de los nuevos colaboradores.
- ▣ Facilitan el aprendizaje de las funciones a desempeñar y el proceso de adaptación.
- ▣ Reduce o evita errores porque se proporciona toda la información necesaria al nuevo miembro del equipo, etc.

iv) PROMOCIONES Y TRASLADOS

Se entenderá por promociones y traslados al conjunto de criterios y procedimientos establecidos para que los trabajadores en el municipio accedan horizontal o verticalmente a asumir nuevas funciones.

Se considerará por lo tanto a estos eventos como hitos importantes de la carrera de los funcionarios, por lo cual todas las áreas involucradas velarán porque se materialicen los principios de dignidad de las personas y el cumplimiento del deber como servidores públicos.

Todas las acciones vinculadas a estos procesos estarán destinadas a cubrir las necesidades de recursos humanos para el buen funcionamiento y servicio a la comunidad, observando a la vez las necesidades de motivación y desarrollo profesional de nuestros trabajadores.

Las promociones se efectuarán principalmente por ascenso o excepcionalmente por concurso, según lo dispuesto en los artículos 51 al 57 de la ley 18.883.

En lo referente a traslados, destinaciones, comisiones de servicio del personal, el Departamento de Personal, proveerá de procedimientos que propicien la satisfacción del requerimiento y la atención de las competencias del funcionario para el nuevo cargo considerando las disposiciones del Párrafo 3°, Artículos 70 y siguientes de la Ley 18.883. Tanto las direcciones que presentan requerimientos como aquellas que sufran modificaciones en su estructura de personal por estos motivos, dispondrán los

medios necesarios para facilitar que se realicen las tareas pertinentes atendiendo a los criterios ya enunciados.

v) GESTIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL

El clima organizacional se caracteriza por ser multidimensional, es decir que se compone por una serie de factores entre los cuales se encuentran: la estructura de la organización, responsabilidad de los trabajadores y de los empleadores, recompensas y beneficios para los y las trabajadores, relaciones entre trabajadores y entre estos y sus jefaturas, cooperación, identidad y orgullo que se sienta con la organización, entre otros factores. Además, ejerce una influencia estable y relativamente perdurable sobre el comportamiento de las personas que forman parte del municipio. Finalmente, se caracteriza por ser fragmentario, puede subdividirse en varios microclimas según la Dirección o Departamento de que se trate, y según el liderazgo y relaciones que se establezcan entre los trabajadores y sus jefes. Dado lo anterior la Municipalidad de Independencia realizará periódicamente y de forma sistemática, Estudios de Diagnósticos de Clima Organizacional, los cuales entregarán insumos claves para detectar puntos críticos y de esta forma poder corregir factores que puedan afectar su motivación o desempeño, así como también efectuará intervenciones en las estructuras organizacionales en conjunto con una planificación estratégica, mejorando los sistemas de comunicación. Todo esto con la finalidad de que los funcionarios obtengan mejores logros en sus objetivos laborales y contribuyan a mejorar la productividad de la organización y en consecuencia una mejor atención a los vecinos y vecinas de nuestra comuna, contribuyendo a su bienestar y mejorar su calidad de vida.

vi) CULTURA ORGANIZACIONAL

El concepto de cultura organizacional representa aspectos esenciales y propios de cada organización, que la distinguen, la identifican, y orientan su accionar y modos de hacer, rige sus percepciones y la imagen que se tiene de ella. Debido a la importancia de este factor para el desarrollo organizacional, el Departamento de Personal implementará procesos de estudio organizacional, que permitan orientar los esfuerzos de cambio y mejoramiento institucional.

5) POLÍTICA DE REMUNERACIONES

La política salarial o de remuneraciones del Municipio de Independencia, comprende lo referente a remuneraciones, incentivos y otros, y se orienta en promover el desarrollo permanente de sus Funcionarios, a través de una cultura de altos estándares éticos que permitan el logro de los objetivos estratégicos planteados. Esta política está orientada a normar la retribución que otorga el municipio a sus trabajadores en atención a los servicios que éstos prestan, buscando reconocer su aporte y contribución al logro de los objetivos que se han trazado. Dentro de los diferentes tópicos a abordar por el Departamento de Personal se encuentran aspectos tales como:

- ✓ Sueldos
- ✓ Bienios
- ✓ Licencias
- ✓ Permisos

a) Estandarización de procedimientos

Dentro de los desafíos enfrentados por el Departamento de Personal, está la automatización de procedimientos tales como:

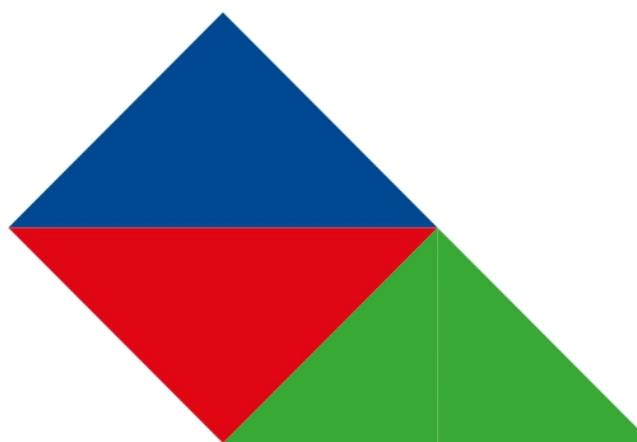
▯ Modernización de procedimientos de entrega de Liquidaciones de Sueldo individualizados

▯ Implementación de tecnologías de gestión de documentos (Gestor documental), permitiendo una mayor rapidez en la gestión de documentos, trazabilidad y evitando la pérdida o extravío de documentos. Permite además un trabajo en equipo más efectivo, mejorando las tareas críticas con una rápida respuesta a eventos o imprevistos que puedan surgir.

ACTUALIZACIÓN PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA



2 0 2 2
PRESUPUESTO



SÍNTESIS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD 2022.

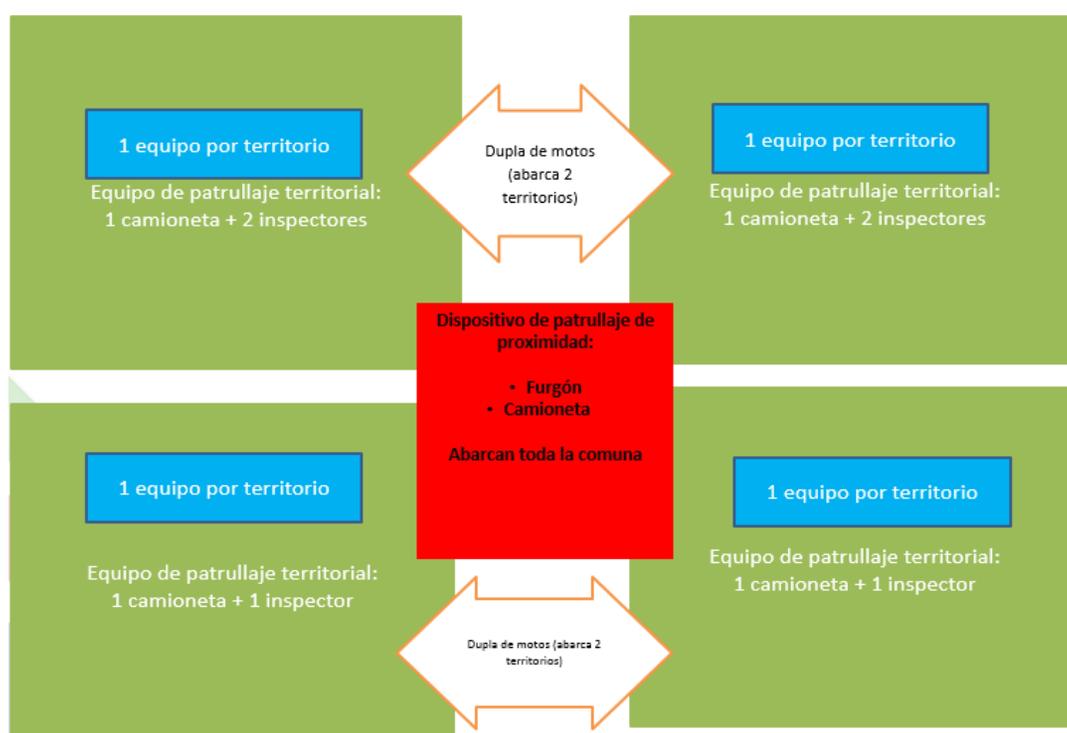
El presente documento refiere a un extracto del plan comunal de seguridad pública de la comuna de Independencia 2022, busca sintetizar y relevar los aspectos asociados a la priorización y propuesta de plan de trabajo desprendidos ambos del proceso permanente de diagnóstico que constituye una línea de trabajo base para la oficina de seguridad pública.

1.1 Levantamiento de propuestas sobre priorización de problemas y estrategias

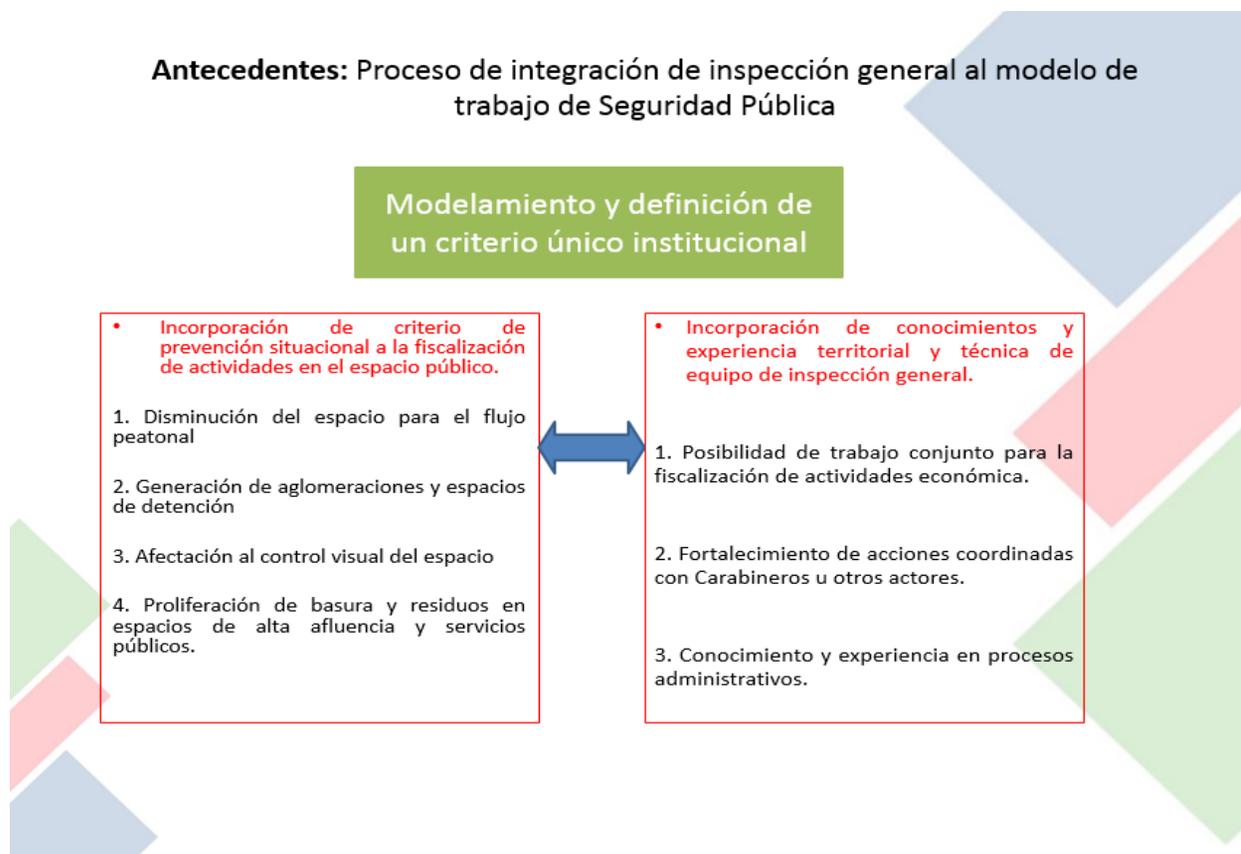
El plan comunal de seguridad busca, implementar estrategias de seguridad y prevención, que mantengan y fortalezcan aquellos pilares sobre los cuales se ha articulado la oficina de seguridad pública, a saber:

1.-Especificidad territorial y diferenciación interna del territorio: Junto con proponer una estrategia acorde al territorio en su conjunto, en nuestro enfoque se tiende a articular una forma de trabajo cada vez más diferenciada y acorde al territorio del que se trate, entendiendo que la heterogeneidad y complejidad interna requiere de estrategias diferenciadas.

El año 2019 constituyó un año de cambio y crecimiento de la oficina de Seguridad Pública, toda vez que se materializó la incorporación de la oficina de inspección general al modelo de trabajo de la oficina de seguridad pública, en respuesta a la creciente demanda por parte de la comunidad hacia nuestra oficina y a nuestras camionetas de patrullaje en terreno relativas a temas de inspección y fiscalización. A continuación, se presenta de manera gráfica algunos antecedentes asociados al proceso de incorporación de Inspección general al modelo de trabajo desarrollado por la Oficina de Seguridad, Pública el cual tiene en su base, una estrategia diferenciada por territorio cuyo modelo, de manera general y gráfica se podría definir de la siguiente forma:



En este sentido, es importante hacer mención que el proceso de incorporación de inspección general al modelo de seguridad pública posee algunos aspectos relevantes que se han desplegado durante este periodo de transición y que esperamos consolidar durante el 2022. A continuación, una síntesis de los aspectos claves que permiten justificar en parte la fusión de ambas unidades:



Durante el 2022, se espera consolidar la integración de ambas áreas además de fortalecer la presencia y cobertura en cada uno de los 4 territorios mediante la incorporación de 4 nuevos móviles de patrullaje y de 12 nuevos conductores inspectores.

2.-Integralidad: a pesar de formar parte de la propuesta municipal desde que esta se creó en el 2013, la integralidad y la gestión de redes continúa siendo un aspecto a trabajar, en especial en cuanto a la instalación de los criterios de trabajo de seguridad como un eje transversal a la gestión. Si bien es cierto se han instalado y consolidado trabajo en red en varios aspectos, lo que se refleja en experiencias exitosas como el proyecto, “Ruta segura a la escuela”, desde el cual se articuló una mesa intersectorial compuesta por organizaciones comunitarias, territorial y el Departamento de Educación Municipal. Además de la oferta ya instalada hace más de tres años en el marco de Seguridad más cerca “Seguridad + cerca” y “Atención a víctimas”, este aspecto requiere de un trabajo permanente y de estrategias de fortalecimiento sostenidas en el tiempo.

Cabe destacar para este periodo, la concreción del piloto del proyecto “Sello de convivencia para comunidades verticales” que permitirá probar en 8 condominios focalizados un modelo de gestión centrado en el fortalecimiento de factores protectores de la convivencia comunitaria tanto al interior de las comunidades

verticales como en cuanto a su inserción en el entorno de barrios tradicionales y para los cuales ha significado una percepción de perjuicio importante. Detalles sobre esta iniciativa que incorpora además a otras unidades municipales y no municipales, como la oficina de migrantes, vivienda, territorial entre otros, además del apoyo transversal durante el proceso de pilotaje del Centro de Estudios de la Universidad de Chile, que monitoreará, sistematizará y modelará el proyecto para una futura y más amplia implementación.

3.-Coordinación interinstitucional sistemática: A la base del presente principio, está el desafío de articular metodologías de trabajo que aporten en la maduración del Consejo con una mesa de coordinación que posea cada vez mayores niveles de horizontalidad en las propuestas y en el protagonismo de los integrantes del consejo comunal, pasar de una propuesta centrada en la lógica de una reunión mensual bajo el formato *expositor - oyente* a una que permita una discusión y articulación de propuestas permanentes que se consoliden en la sesión mensual.

Del mismo modo, el desarrollo del consejo comunal desde la perspectiva de la exploración metodológica que implica la necesidad de hacer dialogar a la gran heterogeneidad de actores que lo componen, ha ido generando y consolidando la necesidad de articular, comisiones de trabajo que permitan abordar de manera más específica los diversos problemas que se priorizan mediante el presente documento. En este sentido cabe destacar, la mesa jurídico - policial y la incipiente mesa de infancia y adolescencia, esta última articulada en torno a la priorización y relevancia que este tema ha ido tomando en el consejo comunal. Sin embargo, temas como deserción escolar y prevención y rehabilitación de drogas, son temas pendientes que aún hasta hoy han tenido escasa relevancia desde los actores del consejo.

4.-Promoción de la coproducción de seguridad e instalación de una cultura preventiva transversal: La población comunal, demanda seguridad en tanto un bien exigible a las autoridades. Sin embargo, desde una comprensión mayor del fenómeno de la inseguridad, es sabido que sin un fuerte componente comunitario, todo esfuerzo en la materia se ve limitado. De este modo, resulta interesante que se construya un discurso comunicacional a partir del cual promueva una cultura preventiva asociada a la importancia de la coproducción de seguridad, desde ahí la experiencia desarrollada por la primera etapa del proyecto “*Seguridad + cerca*”, centrada en la construcción de circuitos barriales para el acercamiento instituciones – comunidad, además de generar acciones barriales de difusión, y promoción de la co-producción de la seguridad, resulta ser una de las instancias que se requiere profundizar y potenciar.

5.-Articulación de programas psicosociales existentes y generación de proyectos focalizados en territorios que presenten indicadores de riesgo: Durante el proceso de levantamiento de la percepción de seguridad, surge en distintos niveles la **nula existencia o visibilización de una oferta preventiva en atención a niños, niñas y adolescentes** y sus familias que presenten factores de riesgo asociados a conductas transgresoras, especialmente dirigida al sector sur- oriente y nor-ponientes donde los **niveles de consumo problemático de alcohol y drogas** se encontrarían íntimamente ligados al desarrollo de conductas ligadas al delito.

6.-Gestión de la Información para la gestión de la seguridad, monitoreo y evaluación de acciones: Para la propuesta de independencia, el proceso de

diagnóstico está íntimamente ligado la ejecución de acciones y va paralelo a él. El diagnóstico y la información actualizada y acabada es entonces un proceso permanente. Se requiere avanzar en acuerdos y protocolos para el manejo de información permanente y además, consolidar un área de gestión de dicha información desde las diversas fuentes desde las que se recibe información cualitativa.

Por otro lado, las propuestas de consejos territoriales implican el compromiso de acciones asociadas el territorio específico en que estos se realizan de manera y por tanto es una instancia también que se debiera consolidar como un espacio de cuenta pública respecto de los compromisos adoptados por las instituciones con la comunidad y viceversa.

Priorización de problemas de seguridad a nivel comunal

Problemas Priorizados	Caracterización
<p>Problema 1: Altos niveles de percepción de inseguridad asociado a la sensación de ausencia institucional (Policías y municipio), en sectores con alta concentración de delitos e incivildades (entornos de ilegalidad).</p>	<p>A pesar de que el 2018 se experimentó una baja importante en la tendencia al alza (-4.3 entre el 2017 y 2018), esta no refleja una tendencia sostenida por tanto prevalece como una problemática priorizada no sólo a nivel de datos duros, sino también a partir de fuentes cualitativas que lo instalan como una preocupación.</p> <p>Persistencia de comercio irregular y entornos de ilegalidad en puntos focalizados y extensión hacia otros puntos nuevos., en especial bajo la influencia en la dinámica urbana que significa la incorporación del mall y de las estaciones de metro.</p> <p>Se suma a esta dinámica el incremento en los delitos violentos en el espacio público que resultan ser fundamentales para la relevancia que esta priorización establece.</p> <p>Oferta existente: Mesa jurídico policial, Sistema integrado de vigilancia preventiva, mesa de comercio ilegal coordinado desde la SPD, (municipios, Seremi de salud, Carabineros, PDI, seguridad pública, SII, entre otros,), patrullaje colaborativo, Comercio amigo.</p>
<p>Problema 2: Convivencia y participación-organización y existencia de delitos en condominios en altura focalizados.</p>	<p>Prioridad vinculada en algunas dimensiones al problema anterior, alto nivel de arrendamiento, subarrendamiento y hacinamiento en condominios en altura. Crisis de convivencia intercultural (ruidos molestos, riñas), debilidad de los comités de administración, dificultad de persecución delictual al interior de los edificios. Junto a ello se establece la problemática asociada al emplazamiento de estos condominios en barrios tradicionales y los problemas de convivencia asociados a la saturación de espacios públicos y la alta densificación que suponen estas estructuras</p>

Problemas Priorizados	Caracterización
	<p>habitacionales.</p> <p>Oferta existente: Mesa jurídico policial, Sistema integrado de vigilancia preventiva, proyecto “Sello de convivencia para comunidades verticales”</p>
<p>Problema 3: Bajos niveles de participación comunitaria orientada al control social de la inseguridad y al uso y reapropiación de espacios públicos.</p>	<p>La concepción de seguridad, discursivamente, a través de todo el diagnóstico, se encuentra profundamente ligada al control y a la gestión de los actores institucionales. Sólo un 1,3% de las organizaciones comunitarias registradas en el municipio tienen como objetivo el trabajo en materias de seguridad.</p> <p>Oferta existente: talleres y planes de construcción participativa de estrategias comunitarias de prevención del delito, ruta segura a la escuela Comercio Amigo.</p>
<p>Problema 4: Persistencia de alto nivel de robo con violencia e intimidación, robo por sorpresa.</p>	<p>Entre el 2017 y el 2018 existen 467 casos más de robo con violencia e intimidación, lo que constituye una variación de 21% para ese delito disminuyeron los robos con violencia, en el caso de los robos por sorpresa los datos muestran una baja de -2%, no obstante, persiste un nivel alto y de alto impacto para la comunidad.</p> <p>Oferta existente: Mesa jurídico policial, Sistema integrado de vigilancia preventiva, seguridad + cerca (campañas preventivas), patrullaje colaborativo, aumento de flota de patrullas.</p>
<p>Problema 5: Inexistencia de redes de trabajo asociadas a prevención infanto-juvenil.</p>	<p>La gran cantidad de nuevos residentes migrantes en la comuna y la precariedad de inserción en los barrios de mayor asentamiento generan una multiplicidad de factores de riesgo que inciden en la socialización de los niños, niñas y adolescentes. Si bien es un fenómeno aun escasamente diagnosticado, es evidente que el hacinamiento, la falta de espacios de esparcimiento y estimulación y la oferta de drogas y alcohol son elementos que requieren una detección y prevención temprana.</p> <p>Oferta existente: Intervenciones Senda Previene – Programas de tratamiento de la corporación de Salud, OPD, PIE,</p>
<p>Problema 6: Incremento de la tasa denuncias por violencia intrafamiliar en determinados sectores de la comuna.</p>	<p>Aunque en el último año analizado se manifiesta una baja en la tasa de delitos de VIF en la comuna de un 6,5%, resulta preocupante la mantención en niveles alto considerando que en los últimos 10 años se han manifestado un incremento de un 10% aproximadamente</p> <p>Oferta existente: Departamento de la Mujer, Oferta SERNAMEG, centro de la mujer Recoleta.</p>

Problemas Priorizados	Caracterización
Problema 7: Inexistencia de una política o línea de trabajo coordinado en torno a la deserción escolar.	Del total de matrícula para colegios municipales (4034 alumnos), se retiran 264 esto es un 6.5 % de retiros en relación a la matrícula total Oferta existente: Programas proretención del Departamento municipal de educación

Matriz Plan Comunal de Seguridad Pública

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
FIN <i>Mejorar las condiciones de seguridad y la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Independencia.</i>	No aplica	No aplica	No aplica
PROPÓSITO <i>Habitantes de la comuna de Independencia mejoran sus condiciones de seguridad y sensación de inseguridad por medio del desarrollo de estrategias comunitarias, integrales y coordinadas de prevención del delito, prevención de la violencia y recuperación participativa de espacios públicos.</i>	Enunciado: 80% del Plan Comunal ejecutado en relación con lo planificado. Fórmula de cálculo: (Sumatoria del % de cumplimiento de cada componente / N° de componentes enunciados) Meta: 70%	- Carta Gantt. - Documentos oficiales donde conste el avance y el cumplimiento de cada componente.	Los actores institucionales convocados a participar de las estrategias a implementar se comprometen a participar activamente de éstas.
COMPONENTE 1 Estrategia de intervención multidimensional de factores vinculados a la alta percepción de inseguridad asociada a la sensación de ausencia de respuesta oportuna de las instituciones de control y persecución delictual así como de las ligadas a la prevención y fiscalización.	Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %	- Carta Gantt proyecto seguridad más cerca. - Fichas de registro y asistencia de actividades - Documento oficiales	- Cumplimiento y compromiso de las instituciones y unidades municipales y no municipales respecto de las coordinaciones necesarias para concretar las acciones. - Existencia de recursos desde SPD
ACTIVIDAD 1 Fortalecimiento programa de patrullaje colaborativo: Seguridad Municipal – MICC (Proyecto Seguridad + cerca y Sistema Integrado)	Enunciado: % de patrullajes realizados al mes. Fórmula de cálculo: (N° de patrullajes realizados al mes / N° de patrullajes planificados al mes) *100 Meta: 80%	- Cronogramas - Actas y bitácoras.	- Prolongación del acuerdo de trabajo conjunto con carabineros. - Disponibilidad de funcionarios policiales para trabajo conjunto.

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 2 Fortalecimiento programa "Comercio Amigo" (proyecto Seguridad + Cerca).	Enunciado: Número de sectores incorporados a iniciativa comercio amigo Fórmula de cálculo: N° de sectores incorporados/N° de sectores planificados a incorporar Meta: 4 nuevos sectores.	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenes habilitados con señalética - Actas de compromiso almacen/municipio - Registros fotográficos y/o audiovisuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de Almaceneros y locatarios para incorporarse a la red comercio amigo.
ACTIVIDAD 3 Extensión iniciativas ruta segura al Colegio y Senderos barriales seguros.	Enunciado: % de charlas preventivas efectuadas en el año t relación a las planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de charlas efectuadas en el año t / N° de charlas preventivas planificadas en el año t) *100 Meta: 80%	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia. - Cartillas - Material pedagógico - Registros fotográficos y/o audiovisuales 	<ul style="list-style-type: none"> - La población beneficiaria de las charlas preventivas muestra interés y asisten. - Se cuenta con la colaboración activa de los directivos de los colegios, juntas de vecinos y centros comunitarios.
Actividad 4: Realización Consejos Comunales Territoriales.	Enunciado: número de consejos territoriales realizados Fórmula de cálculo: N° de consejos territoriales realizados en terreno en el año t/N° de consejos territoriales planificados en el año t. Meta: 100%	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de registro consejo comunal - Listas de asistencia - Fotografías 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de los integrantes del consejo - Disponibilidad de actores comunitarios por territorio.
Actividad 5: Programas integrales de fiscalización: Intendencia, Seremi de salud, Equipo municipal, PDI, Carabineros.	Enunciado: % de ejecución de operativos planificados en el año. Fórmula de cálculo: (N° de operativos cumplidas de la estrategia t/ N° de operativos planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70%	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de decomiso - Registros fotográficos 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de colaboración e integración intercomunal. - Apoyo desde intendencia metropolitana.
Actividad 6: Charlas y campañas en territorios focalizados	Enunciado: % de ejecución de charlas planificadas en el año. Fórmula de cálculo: (N° de charlas cumplidas de la estrategia t/ N° de charlas planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70%	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia - Registros fotográficos 	<ul style="list-style-type: none"> - Actores integrantes del consejo comunal disponibles a la realización de charlas en instituciones educativas y espacios comunitarios
COMPONENTE 2 Estrategia piloto focalizada de convivencia, participación y control en edificios en altura.	Enunciado: Implementación de programa piloto focalizado en 5 edificios de la comuna Fórmula de cálculo: (N° de edificios donde se implementará el piloto/N° de edificios planificados para implementar el piloto) Meta: 5	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actividades proyecto - Firma de acuerdo con 5 edificios incorporados al piloto 	Los actores institucionales y no institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos y coordinaciones realizadas.

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1 Conformación mesa de trabajo y coordinación mensual para condominios en altura, con la participación de oficina de Seguridad Pública, equipo Territorial, Departamento de Vivienda y Mesa Jurídico-Policial.	Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo ejecutadas en el año t / N° de reuniones de trabajo planificadas en el año t) *100 Meta: 80%	- Acta de reuniones ejecutadas. - Listas de asistencia.	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.
ACTIVIDAD 2 Proyecto piloto convivencia y organización en condominios en altura: Sello municipal de convivencia comunitaria.	Enunciado: % de actividades planificadas en el proyecto ejecutadas Fórmula de cálculo: (N° de actividades ejecutadas en año t/N° de actividades1 planificadas en año t) * 100 Meta: 70%.	- Listas de asistencia. - Respaldo de productos asociados - Registros fotográficos y/o audiovisuales.	Comités de administración y comunidades residentes adhieren al proyecto.
ACTIVIDAD 3: Mesa jurídico policial (sesiones focalizadas en condominios en altura)	Enunciado: número de sesiones de mesa jurídico policial focalizadas en edificios en altura. Fórmula de cálculo: (N° de Mesas ejecutadas en el año t/ N° de mesas planificadas en el año t)*100. Meta: 100%	- Tabla de sesiones mesa jurídico policial - Actas de registro de las sesiones realizadas.	- Disponibilidad de información delictual precisada por vecinos residentes en los edificios. - Disponibilidad de policías y fiscalía para focalizar temática de condominios en altura
COMPONENTE 3: Fortalecimiento del capital social y participación ciudadana en torno a la generación de estrategias comunitarias de prevención del delito.	Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia en el año t/ N° de actividades planificadas de la estrategia en el año t) *100 Meta: 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos Se tiene acceso a los registros y bases de datos sobre ingreso y egreso de programas de prevención y rehabilitación.
ACTIVIDAD 1 Talleres de formulación y fortalecimiento de estrategias comunitarias para la prevención del delito	Enunciado: % de talleres ejecutados en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de talleres ejecutados en el año t / N° de talleres planificadas en el año t) *100 Meta: 80%	- Listas de asistencia - Materiales pedagógicos	- Comunidad inicia proceso de organización y asiste a talleres convocados.
ACTIVIDAD 2: "Recupera Independencia": recuperación y resignificación participativa de espacios públicos.	Enunciado: número de espacios públicos recuperados. Fórmula de cálculo: (N° de espacios públicos recuperados en el año t/ N° de espacios recuperados proyectados en el año t)*100. Meta: 80%	- Registro de talleres de diseño - Registro de jornadas de trabajo de recuperación participativa. - Registro fotográfico de espacios recuperados.	Comunidad dispuesta al trabajo colectivo en sectores con espacios públicos en abandono y deterioro.
ACTIVIDAD 3: Proyectos de alarmas comunitarias.	Enunciado: % de aumento de instalación de alarmas comunitarias en relación a lo ejecutado el	- Registro reuniones y talleres en sectores con proyectos de alarmas comunitarias. - Registros fotográficos y/o	Hay interés por los talleres y asisten a su convocatoria. Existen recursos asociados a la extensión de la

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
	2017. Fórmula de cálculo: (N° de alarmas comunitarias instaladas en año 2018 - N° de alarmas comunitarias instaladas en año 2017) / (N° de alarmas comunitarias instaladas en año 2018) * 100 Meta: 40%.	audiovisuales. - Registro entrega de centrales y pulsadores.	cobertura propuesta.
ACTIVIDAD 4: incremento iniciativa comercio amigo	Enunciado: Número de sectores incorporados a iniciativa comercio amigo Fórmula de cálculo: (N° de sectores incorporados a comercio amigo / N° de sectores planificados a ser incorporados a comercio amigo) Meta: 4 nuevos sectores.	- Almacenes habilitados con señalética - Actas de compromiso almacen/municipio - Registros fotográficos y/o audiovisuales.	- Disponibilidad de Almaceneros y locatarios para incorporarse a la red comercio amigo.
ACTIVIDAD 5: Extensión iniciativas ruta segura al Colegio y Senderos barriales seguros.	Enunciado: % de charlas preventivas efectuadas en el año t relación a las planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de charlas efectuadas en el año t / N° de charlas preventivas planificadas en el año t) *100 Meta: 80%	- Lista de asistencia. - Cartillas - Material pedagógico - Registros fotográficos y/o audiovisuales	- La población beneficiaria de las charlas preventivas muestra interés y asisten. - Se cuenta con la colaboración activa de los directivos de los colegios, juntas de vecinos y centros comunitarios.
COMPONENTE 4: Estrategia de abordaje de factores de riesgo asociados a la persistencia de los altos niveles de la violencia grave (análisis umbral), asociado a la persistencia en los niveles de robo con intimidación y aumento de altos niveles de robo de vehículos y accesorios de vehículos.	Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t / N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.
ACTIVIDAD 1: Mesa jurídico policial	Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año t / N° de reuniones de trabajo planificadas en año t) *100 Meta: 80%	- Acta de reuniones efectuadas. - Plan de trabajo asociado a temas focalizados en la mesa	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.
ACTIVIDAD 2: Campañas interinstitucionales de prevención de los delitos más frecuentes.	Enunciado: % de campañas de prevención del delito realizadas en el año. Fórmula de cálculo: (N° de campañas de prevención realizadas t / N° de campañas de prevención planificadas t) *100 Meta: 70%	- Cronograma de planificación de campañas de prevención - Material de difusión y registros fotográficos de las actividades realizadas.	Disponibilidad de instituciones asociadas para la realización conjunta de campañas en terreno.

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 3 Fortalecimiento programa de patrullaje colaborativo: Seguridad Municipal – MICC (Proyecto Seguridad + cerca y Sistema Integrado)	Enunciado: % de patrullajes realizados al mes. Fórmula de cálculo: (N° de patrullajes realizados al mes / N° de patrullajes planificados al mes) *100 Meta: 80%	- Cronogramas - Actas y bitácoras.	- Prolongación del acuerdo de trabajo conjunto con carabineros. - Disponibilidad de funcionarios policiales para trabajo conjunto.
Actividad 4: Programas integrales de fiscalización: Intendencia, seremi de salud, Equipo municipal, PDI, Carabineros.	Enunciado: % de ejecución de operativos planificados en el año. Fórmula de cálculo: (N° de operativos cumplidas de la estrategia t/ N° de operativos planificados de la estrategia t) *100 Meta: 70%	- Actas de decomiso - Registros fotográficos	- Existencia de colaboración e integración intercomunal. - Apoyo desde intendencia metropolitana.
COMPONENTE 5: Construcción de estrategia local de prevención VIF.	Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %	- Carta Gantt. - Documento oficial (actas de reunión, informes de avance, etc.) que contenga el resultado del cumplimiento anual de las actividades asociadas a la estrategia.	Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos
ACTIVIDAD 1: Conformación mesa de trabajo VIF	Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año t / N° de reuniones de trabajo planificadas en año t) *100 Meta: 80%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia.	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.
ACTIVIDAD 2: Charlas y talleres de abordaje y prevención de VIF en territorios.	Enunciado: % de charlas ejecutadas en año t. Fórmula de cálculo: (N° de charlas ejecutadas / N° de charlas planificadas) *100 Meta: 100%	- Listados de asistencia charlas - Registros fotográficos	Comunidad interesada participa activamente de talleres de prevención de VIF.
ACTIVIDAD 3: Asesorías y derivaciones: Centro de atención a víctimas Independencia	Enunciado: % de cumplimiento de derivaciones planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de derivaciones realizadas en el año t/N° de derivaciones planificadas en el año t)*100 Meta: 80%. Enunciado: % de cumplimiento de asesorías planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de asesorías realizadas en el año t/N° de asesorías planificadas en el año t)*100	- Fichas de ingreso - Fichas de derivación	El programa cuenta con presupuesto para seguir funcionando.

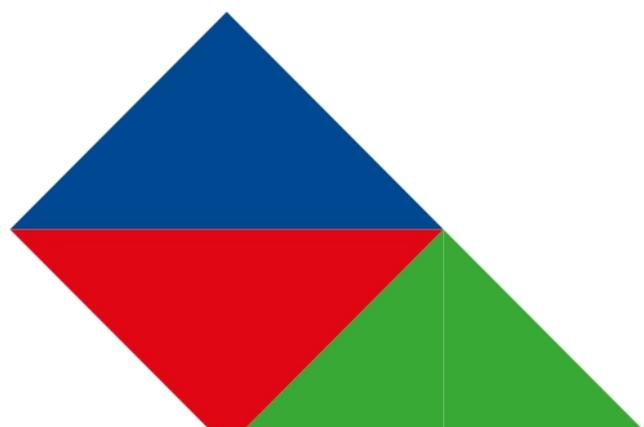
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
	Meta: 80%.		
COMPONENTE 6 Construcción mesa de coordinación en prevención infancia y adolescencia.	Enunciado: % de sesiones de mesa técnica realizadas respecto de las planificadas en el año t. (N° de sesiones realizadas en el año t/N° de sesiones planificadas en el año t)*100 Meta: 90 %	<ul style="list-style-type: none"> - Listados de asistencia a sesiones - Registros fotográficos 	
ACTIVIDAD 1: Construcción línea de trabajo deserción escolar	Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año t / N° de reuniones de trabajo planificadas en año t) *100 Meta:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual de trabajo 	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.
ACTIVIDAD 2: Conformación mesa de trabajo institucional	Enunciado: % de reuniones ejecutadas en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (N° de reuniones de trabajo efectuadas en año t / N° de reuniones de trabajo planificadas en año t) *100 Meta:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual de trabajo - Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia. 	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.
Actividad 3: Acciones preventivas y de difusión	Enunciado: % de ejecución de las actividades planificadas en el año t. (N° de actividades realizadas en el año t/N° de actividades planificadas en el año t)*100 Meta: 90 %	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de planificación de campañas de prevención - Material de difusión y registros fotográficos de las actividades realizadas. 	Los actores institucionales implicados en la mesa de coordinación cumplen con compromisos establecidos en cronograma de trabajo
Actividad 4 Construcción línea de trabajo prevención consumo de drogas, en conjunto con Senda Previene comunal (charlas, talleres, entrega de volantes, etc.)	Enunciado: % de sesiones de mesa técnica realizadas respecto de las planificadas en el año t. (N° de sesiones realizadas en el año t/N° de sesiones planificadas en el año t)*100 Meta: 90 %	<ul style="list-style-type: none"> - Plan anual de trabajo - Acta de reuniones efectuadas - Listas de asistencia 	Existe disponibilidad de actores institucionales y extrainstitucionales.

Cabe señalar que el Plan de Seguridad Pública que se presenta debe ser actualizado nuevamente en el mes de Noviembre de 2021, esto para ser enviado a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

ACTUALIZACIÓN **PLADECO**



2022
PRESUPUESTO



ACTUALIZACION PLADECO 2015 – 2022 (PRÓRROGA)

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento de gestión comunal, cuyo fin es ordenar y guiar el proceso de inversión pública y privada que se realice en la comuna, en consideración de las características del territorio y la población. Su diseño, aprobación y aplicación debe mantener coherencia con los planes de desarrollo y ordenamiento nacional, regional y provincial, debe ser sancionado y validado por la comunidad y el gobierno local.

El Plan de Desarrollo Comunal de Independencia, para el periodo 2015 – 2022, se ha sometido a prórroga, así permitiendo contar con un instrumento de planificación y gestión que posibilite y oriente el desenvolvimiento de las potencialidades de la comuna, las necesidades de la comunidad local, el crecimiento armónico y sustentable de los distintos sectores (salud, educación, desarrollo urbano, etc.).



El PLADECO de la comuna de Independencia finalizó su elaboración a comienzos del año 2015.

Consta de dos volúmenes, en el primero se realiza un diagnóstico global de la comuna considerando antecedentes socio-espaciales, ordenamiento territorial, aspectos sociales (pobreza, inmigración, seguridad pública, participación, organización comunitaria, sector salud, sector educación, ámbito económico, medio ambiente, desarrollo cultura y patrimonio y organización del municipio.

El segundo volumen corresponde al Plan de Desarrollo Comunal 2015 – 2022 de la comuna que en síntesis contiene el análisis estratégico del diagnóstico, la imagen objetivo comunal, la plataforma estratégica con identificación de programas a desarrollar y una propuesta de un modelo de evaluación y seguimiento de la implementación del plan de desarrollo comunal.

METAS PMG 2022



2022
PRESUPUESTO



PMG 2022

ALCALDIA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Capacitar a las secretarías que se desempeñan en Alcaldía y Administración municipal, sobre Ley de Lobby y administración de plataforma.	Certificado que acredite realización de curso. Utilización de plataforma.	50% de las certificaciones de L plataforma.

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
SECRETARÍA MUNICIPAL	Elaboración Manual de Procedimiento de Oficina de Partes. Elaboración Manual de Elaboración y Tramitación de Decretos	Informe trimestral dirigido al Administrador Municipal. Informe trimestral dirigido al Administrador Municipal.	A julio debe estar el manual de procedimiento. A julio debe estar el manual de elaboración y tramitación de decretos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
DIRECCION JURIDICA	<p>-Reducir el tiempo de información de fallos ejecutoriados dirigidos al Sr. Alcalde para efectuar la eliminación de deuda relativos a derechos de aseo y publicidad, patentes comerciales y permisos de circulación al 30 de noviembre de 2022.</p> <p>-Redacción de Estudio de Títulos del 70% del nomina obtenida del índice del CBRS de los inmuebles municipales.</p> <p>-Digitar el 100 % de los estudios de títulos realizados en el año 2022, los cuales se pondrán a disposición de la direcciones de SECPLA, Obras Municipales, Dideco, Administrador</p>	<p>-Registro de planilla en Excel donde conste la fecha de sentencia, certificación ejecutoria y envió de memo Alcaldía.</p> <p>-Acta de reunión de coordinación.</p> <p>-Informe que contiene estudio de títulos de cada una de las propiedades municipales, correspondiente al 70% restante de propiedades que constan en nuestros registros.</p> <p>-Cd en que conste la copia de los informes digitalizados, el que será enviado al Sr. Alcalde, Administrador Municipal, Direcciones de SECPLA, Obras Municipales, DIDECO</p> <p>Verificar la vigencia de las organizaciones beneficiarias tanto de comodatos y permisos de usos.</p> <p>En relación a las organizaciones no vigentes, propender a su regularización.</p> <p>-En cuanto a los comodatos vigentes propender a la suscripción a un contrato tipo donde consten derechos y obligaciones de las partes, personalizado según el fin de cada organización.</p> <p>-Borrador de decreto que complementa el decreto de otorgamiento incorporando derecho y obligaciones de las partes.</p>	<p>Envió de memo a Sr. Alcalde para efecto de eliminación de deuda.</p> <p>80 % de respuestas hábiles.</p> <p>-Al 31 de enero de 2022, coordinación del equipo de trabajo.</p> <p>-Al 31 de marzo de 2022, de los estudios de títulos anteriores a la D.</p> <p>-Al 31 de diciembre de 2022, de los estudios de títulos que constan en el índice del CBRS.</p> <p>AL Alcalde, administrador Municipal, Dideco, Secpla, Obras M.</p> <p>-Obtención de certificación de vigencia marzo de 2022.</p> <p>-Tomar contacto con las organizaciones no vigentes.</p> <p>-Entrega de propuesta de comodato junio de 2022</p> <p>-Propuesta de borrador de junio de 2022.</p> <p>-Listado de comodatos actualizados al 31 de diciembre de 2022.</p>

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	-Complementar el sistema de revisión de expedientes de edificación en línea incorporando el pago en forma remota. -Reordenamiento de los expedientes físicos de edificación de consulta en la DOM por código predial del SII.	-Informe semestral de los avances en la incorporación. - Informe semestral de los avances en la incorporación.	-Sistema de pago de la DOM en línea. - Archivos de expedientes ordenados según código predial.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	<p>I OBJETIVO EXTERNO: <u>VINCULACION CON EL MEDIO</u></p> <p>1.- Recabar catastro, desde la Municipalidad de Independencia, de las Juntas de Vecinos vigentes. 2.- Constatar en terreno su funcionamiento y recabar datos de los vecinos que dirigen dichas organizaciones. 3.- Entrega de información relativa al funcionamiento del Tribunal de interés para la comunidad.</p> <p>II OBJETIVO INTERNO Levantamiento de nudos críticos de las denuncias, más relevantes, recibidas por el Juzgado y la entrega de dicha información a las respectivas instancias o instituciones, tales como a Municipalidad, Carabineros, a fin de optimizar su tramitación.</p>	<p>Levantamiento de Acta.</p> <p>1.-Conste levantamiento de la información entregada por la municipalidad, sobre las juntas vecinales.</p> <p>2.-De entrega de folletos informativos, en la cual conste la individualización y firma de la persona a quien se hace entrega dicha información y fotografías.</p> <p>3.-Catastro de los nudos críticos detectados.</p>	<p>-Elaboración de actas de las entregas efectuadas, con la individualización de la actividad y quienes la realizan.</p> <p>-Entrega de la información a la municipalidad procediere, todo lo que se tramitación de las denuncias.</p>

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
DIRECCION DE CONTROL	<p>Elaboración Manual de Procedimientos fondos otorgados tales como: FIAR Mantención, Subvención.</p> <p>Objetivo: lograr que los funcionarios a cargo de estos fondos; tengan una visión clara de su utilización; así como también la forma correcta de rendirlos.</p> <p>Capacitación para conocimiento y utilización de Manual de Procedimiento de decretos de pago a unidades involucradas en este proceso. -</p>	<p>Informe Semestral Adm Municipal para su análisis.</p> <p>charlas registro de asistencia y registros audiovisuales y fotográficos.</p>	<p>Decreto Alcaldía Manual</p> <p>Implementación instrumento al pe Educación.</p> <p>Mejorar el proceso mediante la presencia en las tres áreas Educación. -</p> <p>Lograr el conocimiento de las unidades de los decretos de pago adjuntar cada de los decretos de pago agilizar la revisión de los decretos de pago Control. -</p>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<p>-Dos Capacitaciones A Fiscalizadores De La Unidad Respectiva Sobre La Ley De Alcoholes. Y Ley De Rentas</p> <p>-Digitalizar Expedientes De Patentes De Alcohol De Contribuyentes Comunales.</p> <p>-Listado Actualizado Al Primer Trimestre De Patentes Comerciales De La Comuna De Acuerdo A Contribuyentes Que Pagaron Al 1 De Enero De 2022.</p> <p>-Mejorar Tiempos De Pago Proveedores Respecto De Lo Pagado Y/O Ejecutado Año 2019-2020.</p> <p>-Mejorar Tiempo De Cierres Contables Mensuales Para Preparar Envió A Las Instituciones Fiscalizadoras.</p> <p>-Desarrollar A Lo Menos 2 Capacitación Dirigida A Los Funcionarios Municipales Cuyo Objetivo Es Mejorar La Valoración Funcionaria Respecto De Sus Labores.</p> <p>1.-Acciones De Autocuidado,</p>	<p>-Lista De Asistencia Y Fotografías De La Actividad.</p> <p>Nómina De Patentes De Alcohol Digitalizados Al Año 2022</p> <p>-Listado De Patentes Comerciales De La Comuna Pagadas.</p> <p>- Informe De Dpto. Contabilidad.</p> <p>-Informe Del Dpto Contabilidad Y Pantallazo De Fecha Termino De Informe De Cierre Contable Municipal.</p> <p>-Elaboración De Folletos Con Las Materias Indicadas.</p> <p>-Listado De Asistencia De Funcionarios, Fotografías Y Videos.</p> <p>-Muestra De Planilla De Facturas ingresadas Contablemente Y Fecha Pago Factura Del Proveedor.</p> <p>-Informe Trimestral Semestral Emitido Por Adquisiciones Respecto De Las Entregas Y Solicitudes De Resmas Papel A Las Unidades.</p> <p>Adquisición De Resmas De Papel</p>	<p>Número De Fiscalizadores Capacitados 100% De Ellos Capacitación.</p> <p>100% De Patentes Digitalizadas. Listado De Patentes Segundo Semestre</p> <p>Fecha Decreto De Fecha Ingreso De</p> <p>Informe De Cierre Contable Tener Más De 45</p> <p>Cantidad Capacitados Por Funcionarios Un 30% De Ellos. Que A Lo Menos Ingresadas En El Mes Hayan Sido Capacitados Pago Oportuno.</p> <p>-Informe entregado de adquisiciones respectivo semestral. respectivo</p> <p>-Informe respectivo de tipo de papel por año 2019-2020</p>

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
	<p>Capacitación Conjunta Con Ist Y Comité Paritario.</p> <p>2.-Tramite Y Documentación Para Pago De Proveedores.</p> <p>Esto En El Marco De La Ley Pago Oportuno Que Se Inicia El 2021 Para Los Municipios.</p> <p>-Racionalización Del Gasto Nterno De Papel Y Que Se Logre Una Disminución Nominal Anual Del 15 %</p> <p>-Que El Uso De Papel Reciclado En Las Tares De Impresión Institucional Se Incremente En Un 10 % Respecto De Año Anterior 2020.</p> <p>- Cada Vehículo Adscrito A Servicios Generales Contará Con Hoja Que Contendrá Información Del Uso de este.</p> <p>-Requerir Cada Tres Meses Hoja De Ruta De Aquellos Vehículos Asignados A Otras Direcciones para Verificar Uso Y Mantenciones.</p> <p>-Realizar Cronograma De Acciones Programadas De Mantención De Edificios Municipales.</p> <p>-Ampliación De Horario De Atención De Cajeros. Lunes A viernes De 9 A 14:00hrs. Y De 15 A 17:30 Y sábado De 9 A 14:00hrs.</p> <p>-Eliminación De Documentación Año 2011.</p> <p>-Que Cada Funcionario Pueda Contar Con Su Liquidación De Sueldo A Las 24 Horas De Recibida</p>	<p>Reciclado Versus Papel Blanco.</p> <p>-Bitácora U Hoja De Ruta Entregara Información De Kilometraje Y Gastos Incombustibles.</p> <p>-Listado De Acciones Preventivas Y Correctivas A Lo Vehículos Municipales.</p> <p>Adscrito Otras Direcciones En A Lo Menos 80%.</p> <p>-Listado de Acciones Preventivas Y De Mantención De Los Bienes Inmuebles Municipales. Fotografías De Antes Y Después.</p> <p>- Memorándum Enviado a direcciones y a dirección De Finanzas, Transito Y Obras Indicando los Nuevos Horarios. Y Lo Que Se Puede Recibir. Esto A Contar Del 2 De Enero De 2021.</p> <p>-Memorándum Enviado A Director Daf Y Secmu Con Inventario de la Documentación A Eliminar, Además de D.A.E. Que Autorizó la Eliminación Anterior.</p> <p>-Pantallazo Mensual De Liquidación De Sueldo Recibida Vía Mail. De A Lo Menos 30 Funcionarios.</p> <p>-Nómina De Asistencia A Las Capacitaciones De Funcionarios.</p> <p>-Decretos Que Sanciona Instructivos o Procedimientos</p>	<p>-Que adquisición supere en los me de papel blanco.</p> <p>-se entregará in personas atendidas sábado trimestral</p> <p>-se entregarán fotográficos al dire</p> <p>-Que a lo me funcionarios reci correo electrónico mail.</p> <p>-Capacitar a lo funcionarios que postular al bene postularon.</p> <p>-Elaborar 2 man con sus respectiv</p> <p>-Asistencia de fiscalizadores su nómina de partes trimestre del año</p> <p>-Listado del 100 alcohol vigentes y aportadas por derechos.</p>

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
	<p>Su Remuneración En Su Correo Electrónico, Ya Sea Institucional O Personal.</p> <p>-Realizar Dos (2) Capacitaciones De La Ley 21.135 Sobre Incentivo Al Retiro.</p> <p>-Elaborar Dos (2) Instructivos O Procedimientos De Materias De Personal</p> <p>-Capacitar Al 100% De Los Fiscalizadores De La Unidad En La Nueva Ley De Alcoholes.</p> <p>-Incrementar En A Lo Menos Un 20% De Los Partes Cursados En Le Ultimo Trimestre Del Año 2021.</p> <p>-Fiscalizar El 100% De La PatentesDe Alcohol Semestralmente</p>	<p>De Personal.</p> <p>-Lista De Asistencia A La Capacitación Y Fotografías De La Actividad.</p> <p>-Listado O Nomina De Los Partes cursados Trimestralmente.</p> <p>-Reporte O Informe De Las Patentes Fiscalizadas, Adjuntando las Notificaciones.</p>	

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar catastro urbano territorial comunal en base georreferenciada. -Elaborar un indicador de accesibilidad a bienes públicos urbanos comunal (en base cartera de proyectos de últimos dos periodos alcaldicios) -Generar documento y/o instructivo (en términos simples y didácticos) sobre plan de movilidad comunal. 	<p>Disminuir tiempo de construcción y elaboración de elementos georreferenciados de catastro comunal para la producción de otros insumos/productos, a disposición de las direcciones municipales.</p> <p>Elaborar diversas carpetas con elementos georreferenciados de aspectos demográficos, socioeconómicos, físicos, equipamiento, urbanización en plataforma Google Earth (extensión kmz).</p> <p>Elaborar un indicador de accesibilidad a bienes públicos urbanos comunal (en base cartera de proyectos de últimos dos periodos alcaldicios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Metros Construcción -Metros Cuadrado -Superficie Territorial -Número de equipos -año anterior. - Documento elaborado

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO	<p>Mejorar el control y seguimiento de las normas establecidas en las ordenanzas municipales asociadas a la gestión de la dirección de medio ambiente aseo y paisajismo.</p> <p>Mejorar la gestión de los residuos domiciliarios.</p> <p>Mejorar La Gestión Integral De Los Residuos Sólidos, Aumentando La Valorización De Los Residuos Reciclables.</p> <p>Mejorar La Capacidad De Resiliencia De La Comunidad, Y Municipales Frente A Riesgos Y Desastres</p> <p>Promover La Tenencia Responsable De Mascotas, mejorar La Responsabilidad De La Ciudadanía En El Control Y Mitigación De Vectores.</p> <p>Mejorar La Masa Vegetal Arbórea De La Comuna.</p> <p>Mantener Adecuadamente Las Áreas Verdes De La Comuna.</p> <p>Fiscalización del 90% de las denuncias que transgreden las ordenanzas municipales asociadas a la funciones de la dimap en el espacio público</p> <p>Los dirigentes de juntas de vecinos, administradores de condominios o copropiedades, evalúa positivamente la gestión de residuos domiciliarios. Implica que en una escala de 1 a 7 promedín 5</p> <p>Formación Sanitaria Para El Cuidado De Mascotas De Al Menos 50 Vecinos De La Comuna.</p> <p>Realizar Al Menos 2200 Prestaciones Directas Sanitarias A Mascotas (Valor Que Debe Ser Reducido Proporcionalmente A Meses De Cuarentena En Que No Es Posible Operar Los Servicios).</p> <p>Formación De Al Menos 80 Vecinos En Control Y Mitigación Sanitaria De Vectores.</p> <p>Reforestación Del 100% De Las Especies Arbóreas Extraídas</p> <p>Mantener En Buen U Optimo Estado, Según Calificación Del Jefe De Áreas Verdes, Al Menos El 75 % De Las Áreas Verdes De La Comuna</p>	<p>Respuestas escritas de fiscalización de denuncias vecinales de transgresión de normas ambientales y sanitarias en el espacio público</p> <p>Informe de encuesta de satisfacción usuaria que evalúa la calidad del servicio en base a la satisfacción usuaria de 1 a 7.</p> <p>Planilla De Datos Con La Sistematización De Residuos Valorizados.</p> <p>Declaración Anual De Residuos.</p> <p>Registro Fotográfico De Operación De Puntos Limpios Y Otras Estrategias.</p> <p>Planilla Con Registros De Participantes O Reporte De Publicación/ Interacción En Rrss Videos.</p> <p>Plano Comunal De Ubicación De Especies Extraídas Y De Reforestación.</p> <p>Pauta De Calificación De Estado De Área Verde Con Fotografías Que Califica El Estado Del Área Verde: Óptima, Buena, Regular Y Mala.</p>	<p>Número de denuncias escritas o por mail denuncias de dimap/emitidas por dimap/*100</p> <p>Promedio de notas asi de aseo en informe de usuaria.</p> <p>Valor De Los Residuos Valor De Residuos Reciclados 2020 *100 -100</p> <p>Número De Personas Realizados .</p> <p>Numero De Links Habilitados En Redes sociales y o páginas</p> <p>Número De Participantes Y Número De Horas De Capacitaciones.</p>

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Información y servicios de dideco presentes en los territorios de la comuna a través de la realización de 8 ferias de servicios</p> <p>Establecer procedimientos de atención presencial estandarizada en departamentos y oficinas de dideco a través de la elaboración de un protocolo de atención con perspectiva de género, exclusividad, buen trato e interculturalidad.</p> <p>Diseñar e implementar piloto de un instrumento para el catastro del comercio local y emprendimientos de la comuna de independencia.</p> <p>Definir y priorizar problemáticas e iniciativas territoriales de alcance intercomunal través de reuniones de levantamiento de prioridades en los límites comunales con las 4 unidades o direcciones de seguridad de municipios colindantes con independencia.</p> <p>Meta: 75% (al menos 3 de 4 reuniones convocadas)</p>	<p>Set fotográfico de cada feria territorial realizada</p> <p>listado firmado de personas que realicen consultas o soliciten atención.</p> <p>Documento de procedimiento de atención ciudadana adecuado a los distintos tipos de población que concurren a departamentos y oficinas de dideco. (género, migrantes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, disidencias).</p> <p>Infografía para atención presencial en departamentos y oficinas de dideco.</p> <p>Formación funcionaria para implementación de procedimientos de atención ciudadana.</p> <p>-Calendarización en carta gantt de etapas del proceso de diseño e implementación de un piloto de prueba del instrumento.</p> <p>-Actas de reuniones para el diseño del instrumento y seguimiento del proceso.</p> <p>-Registro consolidado del catastro del comercio local y emprendimientos.</p> <p>-Diseño previo de metodología de trabajo intercomunal.</p> <p>-Convocatoria a 4 reuniones (oficios o mails enviado por la oficina de seguridad pública)</p> <p>-Actas y listas de asistencia a reuniones.</p>	<p>8 actividades de mur durante 2022. / 8 actividades realizadas. (meta esperada: 100%)</p> <p>5 tipos de población usu establecidos para los esperada: 100%)</p> <p>Infografía diseñada y en cada oficina y departa</p> <p>Funcionarios/as y capacitación / funcion (meta esperada: 80%)</p> <p>-número de etapas est seguimiento de la aplic cumplimiento de cada</p> <p>-Presentación del instr aprobación del instrum aplicación * 100</p> <p>-Registro consolidado o catastro de comercio lo registro consolidado pr</p> <p>-n° de reuniones re convocadas * 100 (meta espera</p> <p>4 iniciativas priorizada interno comunal.</p>

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DIRECCION	META - OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
<p>DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO</p>	<p>Objetivo: Disminuir tiempos de respuesta de solicitudes de expedientes de otros municipios. Meta: Lograr el 10% de los expedientes escaneados considerando un universo de 98466 carpetas en un periodo de 12 meses. (Enero a Diciembre de 2022).</p> <p>Objetivo: Catastrar la información de accidentes de tránsito en la comuna de Independencia entre 2014 - 2020 para determinar los puntos de mayor accidentabilidad. Meta: Mitigar al menos 5 sectores con mayor índice de accidentes de acuerdo a la propuesta de Ingeniería.</p> <p>Objetivo: Crear una carpeta digital que contenga los documentos de los contribuyentes que realizan traslados a nuestra comuna a través de correos electrónicos, pagina web municipal y automotriz municipio para obtener el permiso de circulación. Meta; Digitalizar el 90 % de los documentos de respaldo de los permisos de circulación emitidos por estas vías.</p>	<p>-Informe semestral de los avances en la incorporación. - Informe semestral de los avances en la incorporación. - Sistema de control mediante carpeta compartida de documentos escaneados con Jefe de Departamento de Licencias de Conducir. - Informes de avances emitidos por el Dpto de estudio al Director de Tránsito y Transporte Publico. -Informe de avance mensual al Director.</p>	<p>10% de los expedientes escaneados en un universo de 98.466.</p> <p>Números de Expedientes Números de Expedientes</p> <p>$X \% = Qse/Qsi$ $X = \frac{Qse}{Qsi} \times 100$ Qse = Números de expedientes escaneados Qsi= Números de expedientes</p> <p>$Z = \frac{Gi}{Z} \times 100$ Donde : Z = Números de expedientes digitalizados Gi = Números de traslados</p>

